



ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
Instituto Costarricense de Electricidad
y Subsidiarias



Grupo ICE
ICE
CNFL
RACSA
CRICSA
Cable Visión

A Ufinc 201)
División de Finanzas
Corporativas



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS
(San José, Costa Rica)

Balances de Situación Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014

	<u>Notas</u>	<u>2015</u> <u>(Sin auditoria)</u>	<u>2014</u> <u>(Auditado)</u>
<u>Activo</u>			
Inmuebles, maquinaria y equipo:			
Activos en operación, neto	4	3.617.665	3.630.190
Obras en construcción	5	587.408	578.506
Material en tránsito para inversión	5	27.923	34.184
Inventarios, inversión	5	147.606	159.871
Total inmuebles, maquinaria y equipo, neto		<u>4.380.602</u>	<u>4.402.751</u>
Activo a largo plazo :			
Inversiones a largo plazo	6	60.513	53.778
Efectos por cobrar	10	7.593	7.655
Total activo a largo plazo		<u>68.106</u>	<u>61.433</u>
Activo circulante:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	146.099	133.143
Inversiones transitorias, neto	8	85.842	64.333
Fondos de uso restringido	9	4.539	8.035
Cuentas por cobrar, neto	10	149.400	167.793
Efectos por cobrar	10	2.980	3.019
Inventarios - operación, neto	11	83.201	64.276
Gastos prepagados	12	85.169	106.523
Total activo circulante		<u>557.230</u>	<u>547.122</u>
Otros activos:			
Activos no operativos, neto	15	47.618	47.286
Contratos por servicios	13	40.265	23.931
Diseño y planeamiento de la ejecución	14	111.813	110.620
Centros de servicios técnicos		6.133	280
Partidas amortizables, neto	18	3.918	4.154
Activos intangibles, neto	16	51.701	51.263
Garantías recibidas en valores		7.076	6.266
Valoración de instrumentos financieros		2.501	5.448
Fondo de garantía y ahorro (fondo restringido)	17	203.645	198.623
Transferencia al fondo de garantías y ahorro		1.713	1.516
Inventarios en operación		26.289	41.879
Total otros activos		<u>502.672</u>	<u>491.266</u>
Total activo		₡ <u>5.508.610</u>	<u>5.502.572</u>

Las notas son parte integral de los estados financieros intermedios consolidados.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS
(San José, Costa Rica)

Balances de Situación Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014

	<u>Notas</u>	<u>2015</u> <u>(Sin auditoria)</u>	<u>2014</u> <u>(Auditado)</u>
<u>Pasivo y Patrimonio</u>			
Pasivo a largo plazo			
Títulos valores por pagar	19	1.116.470	1.128.172
Efectos por pagar	20	732.160	740.528
Obligaciones contra empréstitos		152	154
Depósitos recibidos en garantía		58.554	57.276
Cuentas por pagar	21	11.102	6.048
Ingresos recibidos por adelantado	22	4.438	4.517
Total pasivo a largo plazo		1.922.876	1.936.695
Pasivo a corto plazo			
Efectos por pagar	20	104.832	118.216
Cuentas por pagar	21	103.083	84.757
Gastos financieros acumulados por pagar		33.824	22.488
Ingresos recibidos por adelantado	22	22.075	18.596
Depósitos de particulares		3.458	3.620
Provisiones legales	24	10.000	10.000
Gastos acumulados obligaciones patronales	23	26.419	41.401
Total pasivo a corto plazo		303.691	299.078
Otros pasivos			
Valoración de instrumentos financieros		19.974	25.571
Cuentas por pagar		3.143	3.182
Provisiones legales	24	26.227	33.263
Fondo garantía y ahorro (fondo restringido)	17	203.645	198.623
Total otros pasivos		252.989	260.639
Total pasivo		2.479.556	2.496.412
Patrimonio			
Capital aportado		156	156
Reserva de desarrollo		1.663.205	1.662.774
Reserva por revaluación de activos		1.200.378	1.201.480
Resultado de la valoración de instrumentos financieros		(6.486)	(6.556)
Reserva legal		9.291	9.291
Reserva para desarrollo de proyectos		71	71
Reserva para desarrollos forestales		1.010	989
Utilidades restringidas por capitalización de acciones en subsidiaria		62.380	62.380
Utilidades retenidas		74.234	70.517
Interés minoritario		4.993	5.058
Excedente neto		19.822	-
Total patrimonio e interés minoritario		3.029.054	3.006.160
Total pasivo más patrimonio		5.508.610	5.502.572
Cuentas de orden	25	327.786	336.025

Las notas son parte integral de los estados financieros intermedios consolidados.


 Jesús Orozco Delgado
 Jefe División Corporativa Finanzas


 Lizbeth Hernández Castillo
 Coordinadora Proceso Contabilidad

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS
(San José, Costa Rica)

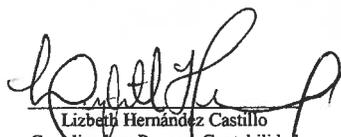
Estados Intermedios Consolidados de Ingresos y Gastos
(En millones de colones)

Por los periodos terminados al 31 de marzo de 2015 y de 2014

	Notas	2015 (Sin auditoría)	2014 (Sin auditoría)
Ingresos de operación:			
Servicios electricidad	26	190.682	183.728
Servicios telecomunicaciones	26	140.356	136.237
Servicios complementarios	26	675	-
Servicios institucionales	26	23	87
Total ingresos de operación		331.736	320.052
Costos de operación:			
Operación y mantenimiento	27	53.715	73.870
Operación y mantenimiento de equipos bajo arrendamiento	28	23.000	47.358
Depreciación de activos en operación		71.403	65.875
Compras y servicios complementarios	29	56.803	41.354
Gestión productiva		18.036	15.193
Centro de servicio técnico		9.772	21.973
Total costos de operación		232.729	265.623
Excedente bruto		99.007	54.429
Gastos de operación:			
Administrativos	30	24.039	19.304
Comercialización	31	56.321	50.879
Estudios preliminares	33	5.320	4.567
Estudios de pre-inversión	32	457	1.160
Complementarios	34	1.205	417
Total gastos de operación		87.342	76.327
Excedente de operación		11.665	(21.898)
Otros productos:			
Ingresos financieros		9.421	7.346
Fluctuaciones cambiarias		27.314	22.488
Otros ingresos		4.014	188.552
Total otros productos	35	40.749	218.386
Otros gastos:			
Intereses		24.406	19.278
Comisiones		2.388	1.085
Fluctuaciones cambiarias		3.642	170.110
Otros gastos		2.223	179.912
Total otros gastos	35	32.659	370.385
Excedente (déficit) antes de impuesto sobre la renta e interés minoritario		19.755	(173.897)
Impuestos e interés minoritario:			
Interés minoritario 1.4%		67	106
Excedente (déficit) neto	‡	19.822	(173.791)

Las notas son parte integral de los estados financieros intermedios consolidados.


Jesús Orozco Delgado
Jefe División Cooperativa Finanzas


Lizbeth Hernández Castillo
Coordinadora Proceso Contabilidad

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS
(San José, Costa Rica)

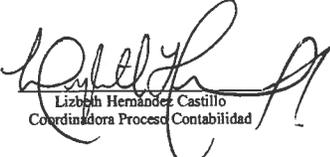
Estados Intermedios Consolidados de Cambios en el Patrimonio
(En millones de colones)

Por los periodos terminados al 31 de marzo 2015 y 31 de diciembre de 2014

	Capital aportado	Reserva por revaluación de activos	Resultado de la valoración de instrumentos financieros	Reserva de desarrollo	Reserva legal	Reserva para desarrollo de proyectos	Reserva para desarrollos forestales	Utilidades restringidas por capitalizaciones de acciones en subsidiarias	Utilidades retenidas	Interés minoritario	Excedente neto	Total patrimonio e interés minoritario
Saldos al 31 de diciembre de 2014, previamente informados	¢ 156	1.201.480	(6.556)	1.662.774	9.291	71	989	62.380	70.517	5.058	-	3.006.160
Revaluación de activos del periodo	-	1.313	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.313
Efecto de eliminación por servicios institucionales de periodos anteriores	-	-	-	3.739	-	-	-	-	-	-	-	3.739
Ajuste a periodos anteriores	-	9	-	233	-	-	-	-	-	-	-	242
Ajustes de auditoría pendientes de contabilizar	-	-	-	(3.542)	-	-	-	-	1.315	-	-	(2.227)
Efecto de la asignación y realización en desarrollos forestales	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	-	21
Excedente neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19.822	19.822
Realización de la reserva por revaluación de activos	-	(2.283)	-	-	-	-	-	-	2.283	-	-	-
Resultado de la valoración de instrumentos financieros:												
Instrumentos financieros derivados	-	-	(137)	-	-	-	-	-	-	-	-	(137)
Inversiones	-	-	207	-	-	-	-	-	-	-	-	207
Retiro de activos del periodo	-	(174)	-	-	-	-	-	-	88	-	-	(86)
Asignación de interés minoritario	-	33	-	-	-	-	-	-	32	(65)	-	-
Saldos al 31 de marzo de 2015	¢ 156	1.200.378	(6.486)	1.663.205	9.291	71	1.010	62.380	74.234	4.993	19.822	3.029.054

Las notas son parte integral de los estados financieros intermedios consolidados.


Jesús Orozco Delgado
Jefe División Corporativa Finanzas


Lizbeth Hernández Castillo
Coordinadora Proceso Contabilidad

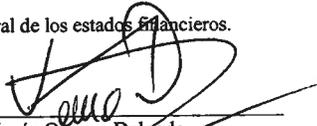
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS
(San José, Costa Rica)

Estados Intermedios Consolidados de Flujos de Efectivo
(Sin auditar)

Por los periodos terminados al 31 de marzo de 2015 y de 2014
(En millones de colones)

Fuentes (usos) de efectivo:	<u>Nota</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Actividades de operación:			
Excedente (Déficit), neto	¢	19.822	(173.791)
Partidas aplicadas a resultados que no requieren (proveen) efectivo:			
Depreciación		83.958	75.987
Provisiones legales		3.514	3.053
Gastos acumulados - Aguinaldo		5.715	5.633
Gastos acumulados - Salario Escolar		4.616	4.571
Gastos acumulados - Vacaciones no disfrutadas		3.994	5.407
Provisión pasivos contingentes		50	-
Estimación para incobrables		1.027	1.002
Estimación para valuación de existencias en almacenes		-	2
Gasto por retiro de activos		920	284
Absorción partidas amortizables e intangibles		2.741	3.129
Fluctuaciones cambiarias		(22.790)	151.948
Valoración de instrumentos financieros		(1.584)	(4.057)
Efectivo provisto por las operaciones		82.161	246.959
Efectivo provisto por (usado para) cambios en:			
Efectos y cuentas por cobrar		20.348	17.194
Inventario en operación		(18.806)	(16.646)
Otros activos		1.596	100.166
Cuentas por pagar		23.166	4.967
Depósitos recibidos en garantía		1.278	714
Otros pasivos		(25.416)	54.268
Efectivo provisto por las actividades de operación		104.149	233.831
Actividades de inversión:			
Aumento en inversiones a largo plazo		(6.735)	(3.321)
Adiciones en inmuebles, maquinaria y equipo		(42.027)	(66.118)
Aumento en otros activos		(10.463)	(11.301)
Aumento inversiones transitorias		(21.802)	(16.716)
Efectivo neto usado por las actividades de inversión		(81.027)	(97.456)
Actividades de financiamiento:			
Aumento en títulos valores por pagar		1.067	-
Amortización en títulos valores por pagar		(195)	(30.311)
Aumento en efectos por pagar		25.904	55.968
Amortización de efectos por pagar		(37.440)	(48.660)
Disminución de obligaciones contra empréstitos		(2)	(93)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		(10.666)	(23.096)
Aumento en el efectivo y equivalentes de efectivo		12.456	113.279
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		133.643	86.278
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	7 ¢	146.099	199.557

Las notas son parte integral de los estados financieros.


Jesús Orozco Delgado
Jefe División Corporativa Finanzas


Lizbeth Hernández Castillo
Coordinadora Proceso Contabilidad

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

31 de marzo de 2015

Nota 1. Entidad que reporta

El Instituto Costarricense de Electricidad y Subsidiarias (en adelante “el Grupo ICE”) es una entidad autónoma del Estado Costarricense, constituida mediante el Decreto - Ley N° 449 del 8 de abril de 1949 y la Ley 3226 del 28 de octubre de 1963. La dirección de su sede social y domicilio principal se ubica en Sabana Norte, distrito Mata Redonda de la ciudad de San José.

Su actividad principal es el desarrollo de fuentes productoras de energía eléctrica y la prestación de servicios de electricidad con el derecho exclusivo para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica en Costa Rica, con excepciones limitadas para empresas privadas, entidades municipales y las cooperativas rurales. Además, se tiene la concesión para desarrollar y promover los servicios de telecomunicaciones en Costa Rica y, hasta el 2010, se tenía el derecho exclusivo de operar y proporcionar servicios de telecomunicaciones móviles en el país. El Grupo ICE ofrece una gama de servicios integrados de telecomunicaciones, que incluye los servicios de telecomunicaciones de línea fija y móvil, y servicios de transmisión de datos (incluido el acceso de banda ancha y servicios de valor agregado).

Tales actividades se encuentran reguladas por la Contraloría General de la República, la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica, S.A., la Ley Reguladora de Mercado de Valores, la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP), la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Una parte importante de esas actividades las ha financiado con recursos provenientes de acreedores bancarios, así como de la emisión y colocación de títulos de deuda (bonos) en el mercado local, internacional y a través de la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica.

El Grupo ICE, es un grupo de empresas estatales, el cual está integrado por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE, casa matriz y última entidad controladora) y por sus subsidiarias Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (C.N.F.L.), Radiográfica Costarricense, S.A. (RACSA), Compañía Radiográfica Internacional Costarricense, S.A. (CRICSA) y Cable Visión de Costa Rica S.A.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

- Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A

La Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (en adelante, “CNFL”) es una sociedad anónima constituida bajo la ley número 21 del 8 de abril de 1941 denominada “Contrato Eléctrico”, modificada por la ley número 4977 del 19 de mayo de 1972 y vigente hasta el 8 de agosto del año 2008. Por ello está sujeta a las regulaciones establecidas por la Contraloría General de la República (CGR) y los artículos 57 y 94 de la Ley 8131 Administración y Presupuestos Públicos, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y bajo el marco de la Ley General de Control Interno y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, entre otros. El principal objetivo es brindar servicios eléctricos en el mercado nacional.

- Radiográfica Costarricense, S.A.

Radiográfica Costarricense, S.A. (en adelante RACSA), es una sociedad anónima mixta constituida el 27 de julio de 1964 bajo las leyes de la República de Costa Rica, propiedad del Instituto Costarricense de Electricidad y de Compañía Radiográfica Internacional Costarricense, S.A. (participación proporcional de 50%). Creada mediante Ley 3293 del 18 de junio de 1964. Se encuentra regulada por las disposiciones de los decretos ejecutivos No. 7927-H y No. 14666-H del 12 de enero de 1978 y 9 de mayo de 1983, respectivamente, del Código Civil y el Código de Comercio.

Los principales objetivos de su creación son la explotación de los servicios de telecomunicaciones en Costa Rica, conectividad nacional e internet, conectividad internacional de transmisión de datos y video, servicios de información, data center y otros.

- Compañía Radiográfica Internacional Costarricense, S.A.

Compañía Radiográfica Internacional Costarricense, S.A. (en adelante CRICSA) fue constituida mediante Ley 47 del 25 de julio de 1921. El objetivo principal es la explotación de la concesión referente a comunicaciones inalámbricas. Actualmente, la Compañía no cuenta con funcionarios ni empleados, ya que el Grupo ICE le proporciona los servicios contables y administrativos.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

- Cable Visión de Costa Rica S.A.

Cable Visión de Costa Rica S.A. (en adelante CVCRSA), es una sociedad anónima domiciliada en la República de Costa Rica en San José, Moravia, propiedad del Instituto Costarricense de Electricidad desde el 05 de diciembre del 2013, (con participación accionaria del 100%), fue creada desde el 19 de enero del 2001 y el objetivo principal es la prestación del servicio de televisión por cable, posteriormente incorporó a sus actividades los servicios de internet y señal digital. Su adquisición por parte del ICE permitirá ofrecer el servicio de Triple Play.

Constitución del Capital

De conformidad con su Ley Constitutiva (artículo 16), el capital del ICE está constituido de la manera siguiente:

- Por el producto de las rentas nacionales que la ley destine y otorgue al ICE.
- Por los derechos que el Estado adquirió de la Municipalidad de San José en el Contrato del Tranvía.
- Por cualquier otro bien del Estado que se transfiera al ICE.
- Por los recursos hidráulicos del país que hayan sido o que sean declarados Reservas Nacionales y por las utilidades acumuladas por cualquiera de estos conceptos.

Nota 2. Bases de preparación

(a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron preparados de conformidad con los principios de contabilidad contemplados en el Manual de Políticas Contables del ICE (versión 5), aceptados por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica; ente Rector del Subsistema de Contabilidad Nacional. El Manual de Políticas Contables del ICE recopila las prácticas contables para el registro de transacciones elaboradas y emitidas formalmente mediante “Criterios Contables”, con la rectoría y criterio vinculante de la Dirección Presupuestaria Contable, con la aprobación de la Gerencia Corporativa de Administración y Finanzas y su aceptación por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

Este marco normativo considera el marco conceptual incluido en los Principios de Contabilidad aplicables al Sector Público Costarricense. Así como el uso supletorio de las Normas

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

Internacionales de la Información Financiera (NIIF's). Esta supletoriedad queda supeditada al cumplimiento de lo siguiente:

- A que la supletoriedad de la norma se dé por excepción, o sea que esta situación no es regular o habitual.
- Sí y sólo sí se indica expresamente en el Manual de Políticas Contables del ICE. Es decir que su aplicación procede únicamente si ese manual contempla explícita y específicamente la NIIF que procede utilizar.

De acuerdo con los decretos emitidos por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda y las Leyes vigentes, el ICE puede utilizar los Principios de Contabilidad aplicables al Sector Público Costarricense, establecidos en el Decreto Ejecutivo 34460-H del 14 de febrero de 2008, o el marco normativo que ha venido aplicando, esto hasta el 31 de diciembre de 2013, año de transición hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte del ICE. Sin embargo, la Contabilidad Nacional, mediante Decreto N° 38069-H, publicado el 20 de diciembre 2013, amplió el plazo de la aplicación de las NIIF al periodo contable que inicia el 1° de enero del 2016, por lo tanto el 2015 pasará a ser el año de transición hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

Adicionalmente, el Decreto Ejecutivo N° 35616-H, emitido por la Contabilidad Nacional y publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 234 del 02 de diciembre de 2009, en el artículo 8, transitorio III, se establece:

“Hasta tanto no se implementen definitivamente las Normas Internacionales de Información Financiera, cada una de las Empresas Públicas incluidas en el alcance del presente Decreto bajo la función de Rectoría de la Contabilidad Nacional, deberán seguir aplicando los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, establecidos en el Decreto Ejecutivo 34460-H del 14 de febrero del 2008 o el marco normativo que vengán aplicando”.

Tal y como lo ha establecido el Grupo ICE, en materia de normativa contable, la práctica común es que la supletoriedad se establezca expresamente en la norma, de forma detallada, indicando la jerarquía de las fuentes normativas contables aplicables a la materia regulada a que se debe acudir en el caso que existan aspectos no previstos en el Manual de Políticas Contables del ICE.

Los estados financieros consolidados y sus respectivas notas, fueron autorizados para su emisión por la Administración del Grupo ICE el 29 de mayo de 2015.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

(b) Bases de medición

La base de medición que se utiliza para el registro inicial de las transacciones es el costo histórico según Decreto Ejecutivo N° 34460-H del 14 de febrero de 2008; sin embargo, a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados adjuntos, algunas partidas se valorarán utilizando otras bases de medición según se detalle en el Manual de Políticas Contables del ICE (Versión 5).

(c) Moneda funcional y de presentación

Los registros de contabilidad del Grupo ICE, así como los estados financieros consolidados y sus notas se expresan en colones costarricenses (₡), la unidad monetaria de la República de Costa Rica y moneda funcional del Grupo ICE.

Toda la información financiera contenida en este documento es presentada en millones de colones, excepto indicación contraria en algunas notas a los estados financieros consolidados, que hace referencia a la moneda de origen de las transacciones.

(d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros consolidados adjuntos, de acuerdo con el Manual de Políticas Contables del ICE (Versión 5) y aceptados por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica, requiere que la Gerencia realice juicios, estimaciones o supuestos que afectan la aplicación de las políticas y montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones contables y los supuestos relevantes son revisados sobre una base recurrente. Los cambios que se deriven de nueva información o nuevos acontecimientos, se ajustan afectando los resultados del período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

(i) Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas de contabilidad que tienen un efecto significativo en los montos reflejados en los estados financieros consolidados, se describen en:

- Nota 39 – Activos y pasivos contingentes.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

(ii) Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el año que termina el 31 de diciembre del 2015, se incluyen en las siguientes notas:

- Nota 10 – Estimación para cuentas de dudosa recuperación.
- Nota 11 – Estimación para obsolescencia de inventarios.
- Nota 39 – Reconocimiento y medición de provisiones y contingencias.

Nota 3. Políticas de contabilidad significativas

Las políticas de contabilidad que se describen a continuación, contempladas en el Manual de Políticas Contables del ICE (Versión 5), vigentes para el periodo 2014, han sido aplicadas en forma consistente en los períodos presentados en estos estados financieros intermedios consolidados y por todas las entidades que conforman el Grupo ICE, correspondientes al trimestre terminado al 31 de marzo del 2015, son las mismas que las aplicadas por el Grupo ICE en la preparación de sus estados financieros consolidados al 31 de diciembre del 2014 y por el año terminado a esa fecha; excepto por las que se detallan a continuación:

(a) Políticas de contabilidad anuales no aplicadas para los períodos intermedios

Las políticas contables del ICE contienen una serie de preceptos que norman el quehacer contable del Grupo ICE y que consideran en su mayoría tratamientos contables contenidos en un periodo contable, el cual para el caso de Grupo ICE corresponde a un año calendario que va del 1 de enero al 31 de diciembre.

Algunas de las políticas contables son de aplicación estricta para el periodo anual, según se establece en la práctica, dada la complejidad del procesamiento mensual o trimestral implícito en el cálculo para la determinación o actualización de valores.

A continuación se enumeran los tratamientos contables de los periodos intermedios que difieren del tratamiento anual realizado al cierre de cada periodo contable.

(i) *Revaluación de activos:*

Las políticas contables del Grupo ICE en relación con la revaluación de activos, indican que tales actualizaciones de valor de los activos y sus respectivas depreciaciones se realizan anualmente, por lo que los estados financieros intermedios consolidados adjuntos no incorporan revaluaciones posteriores al último período anual presentado.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

Los saldos de los activos en operación y de otros activos en operación y sus respectivas depreciaciones acumuladas con corte al 31 de diciembre del año anterior, se revalúan anualmente utilizando índices establecidos por el Grupo ICE para cada tipo y componente significativo del activo, excepto para los activos del Sector Telecomunicaciones indicados como “no sujetos a revaluación”. Si las variaciones en los valores resultantes de esas revaluaciones son insignificantes, tales revaluaciones frecuentes se consideran innecesarias y no se registran, o se realizan cada tres o cinco años. La revaluación se realiza a partir del segundo período contable según su fecha de registro, utilizando cuentas independientes de costo revaluado y depreciación acumulada revaluada.

En aquellos casos en los que de conformidad con el criterio experto, se considera que las revaluaciones son innecesarias pero que por políticas anteriores se haya aplicado revaluación a los activos, las áreas técnicas competentes deben realizar un estudio para definir si procede mantener o ajustar el valor revaluado de los activos.

Adicionalmente, los ajustes de realización de la reserva por revaluación de activos hacia la reserva de desarrollo; originada por la depreciación de activos revaluados, se efectúa como parte de los procedimientos de cierre anual y no se realizan en periodos intermedios.

(ii) *Estimación para valuación de existencias en almacenes:*

De conformidad como lo establece la política de estimación para valuación de inventarios el monto de estimación valuación de inventario – operación debe revisarse periódicamente para garantizar la cobertura de la eventual obsolescencia, deterioro o faltante.

Las actividades necesarias para la revisión de la estimación involucran a todas las dependencias del Grupo ICE, debido a que los inventarios están custodiados en todo el país y adicionalmente se realizan en forma anual, por lo que por aspectos de practicabilidad la estimación se revisa o modifica únicamente al cierre del periodo anual.

Algunas notas a los estados financieros consolidados presentan, por efectos prácticos, el detalle de la información por subsidiaria.

(b) Bases de consolidación

(i) Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios en el Grupo ICE son contabilizadas usando el método de costo a la fecha de la adquisición, siendo esta fecha aquella en la que se transfiere el control al Grupo. Este control se define como la capacidad de dirigir las políticas financieras y de operación de la adquirida, con el fin de obtener beneficios de las actividades que realiza.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

Los costos de la transacción directamente relacionadas con el proceso de la adquisición se reconocen como parte del valor de la inversión.

La “Plusvalía – goodwill”, se determina al costo, de acuerdo con los Estados Financieros de la adquirida en la fecha de la adquisición tomando en consideración:

- el valor de la contraprestación transferida por la empresa del Grupo (adquiriente),
- menos el valor patrimonial (valor en libros) a la fecha de la compra de la empresa adquirida una vez realizado el proceso de homologación en las partidas de mayor materialidad de conformidad con las políticas contables de la Casa Matriz.

La “Plusvalía – goodwill” que surge de la adquisición de subsidiarias, representa el exceso del costo de adquisición sobre el valor en libros (patrimonio neto) de la entidad adquirida y es reconocida como un “Activo intangible” en los estados financieros consolidados del Grupo ICE y se amortiza de manera sistemática (en línea recta) al gasto, durante el plazo en que se espera contribuya con la generación de ingresos. El plazo de amortización se define de acuerdo con el criterio financiero de conformidad con la expectativa de obtención de beneficios esperados del negocio.

La “Plusvalía – goodwill” se registra al costo menos la amortización acumulada.

(ii) Subsidiarias

Los estados financieros intermedios consolidados incluyen las cuentas del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y las de sus subsidiarias, las cuales se detallan a continuación:

Subsidiarias	País	Porcentaje de participación	
		al 31 de marzo de 2015	al 31 de diciembre de 2014
Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL)	Costa Rica	98,6%	98,6%
Compañía Radiográfica Internacional Costarricense, S.A. (CRICRSA)	Costa Rica	100%	100%
Radiográfica Costarricense, S.A. (RACSA)	Costa Rica	100%	100%
Cable Visión de Costa Rica S.A. (CVSRSA) ⁽¹⁾	Costa Rica	100%	100%

Las subsidiarias son entidades controladas por el Instituto Costarricense de Electricidad (casa matriz). Los estados financieros de las subsidiarias son incluidos en los estados financieros consolidados desde la fecha en que se obtiene el control hasta la fecha en que éste cesa. Las políticas contables de las subsidiarias han sido cambiadas cuando ha sido necesario para uniformarlas con las políticas adoptadas por el Grupo ICE.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

- (1) El 05 de diciembre de 2013, el ICE adquirió el 100% de la participación accionaria de Cable Visión de Costa Rica, S.A. (CVCRSA), empresa dedicada a la prestación de servicios por cable. El ICE presenta estados financieros consolidados con Cable Visión, a partir del período 2013.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Nota 4. Activos en operación

		Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Costo:			
Activo en operación	¢	3.586.043	3.536.989
Activos bajo arrendamiento financiero		27.632	27.632
Otros activos en operación		452.446	435.357
Total activos en operación - costo		4.066.121	3.999.978
Revaluación:			
Activo en operación		2.833.999	2.833.168
Activos bajo arrendamiento financiero		4.822	4.822
Otros activos en operación		61.250	61.250
Total activos en operación - revaluación		2.900.071	2.899.240
Total costo - revaluación		6.966.192	6.899.218
Depreciación acumulada:			
Costo:			
Activo en operación	¢	1.324.083	1.274.568
Activos bajo arrendamiento financiero		2.936	2.780
Otros activos en operación		293.567	283.860
Total depreciación acumulada activos en operación - costo		1.620.586	1.561.208
Revaluación:			
Activo en operación		1.695.758	1.675.925
Activos bajo arrendamiento financiero		344	321
Otros activos en operación		31.839	31.574
Total depreciación acumulada activos en operación - revaluación		1.727.941	1.707.820
Total depreciación acumulada costo y revaluación		3.348.527	3.269.028
Activos en operación, neto	¢	3.617.665	3.630.190

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Activos en operación - Costo

Los activos en operación al costo se detallan como sigue:

Costo	Al 31 de diciembre de					2014	Adiciones y capitalizaciones	Retiros y traslados	Ajustes y reclasificaciones	Al 31 de marzo de 2015
	2013 (Reestructurado)	Adiciones y capitalizaciones	Retiros y traslados	Ajustes y reclasificaciones	2014					
Plantas y equipo - Electricidad:										
Generación hidráulica	¢	670.967	158.574	(202)	(440)	828.899	3.569	(35)	-	832.433
Generación térmica		81.994	2.187	-	(229)	83.952	-	(17)	-	83.935
Generación geotérmica		156.281	19.185	-	(133)	175.333	-	(86)	-	175.247
Generación eólica		7.389	36	-	-	7.425	-	-	-	7.425
Generación solar		9.426	606	-	-	10.032	294	-	-	10.326
Generación micro centrales hidráulicas		166	-	-	-	166	-	-	-	166
Subestaciones		175.174	44.219	(1.447)	(1.099)	216.847	10.386	-	-	227.233
Líneas de transmisión		143.787	15.038	(1.385)	(109)	157.331	-	-	-	157.331
Líneas de distribución		305.795	32.638	(2.118)	960	337.275	16.008	(148)	-	353.135
Alumbrado público		17.801	2.185	(91)	(2)	19.893	1.900	(9)	(2)	21.782
Equipo de control comunicación y de infraestructura		41.170	3.628	(71)	-	44.727	765	(16)	-	45.476
Equipo general		26.096	1.178	(792)	40	26.522	131	(231)	-	26.422
Otros		24.373	30.703	-	-	55.076	1	-	(4)	55.073
Plantas y equipo - Telecomunicaciones:										
Transporte		587.379	55.321	(615)	101	642.186	9.016	(1.825)	-	649.377
Acceso		461.092	26.851	1.164	(143)	488.964	6.190	-	(4)	495.150
Civil y electromecánico		221.174	7.588	666	33	229.461	2.002	-	-	231.463
Plataformas		146.789	20.703	12.657	(310)	179.839	1.014	123	-	180.976
Equipo de comunicación		30.683	301	(4.169)	-	26.815	32	-	-	26.847
Cables Submarino - Maya - Arcos - Pacífico		16.612	-	(16.612)	-	-	-	-	-	-
Equipo general		7.193	221	(2.139)	-	5.275	-	-	-	5.275
Otros		971	-	-	-	971	-	-	-	971
Activos bajo arrendamiento financiero: (1)										
Terrenos		1.151	-	-	-	1.151	-	-	-	1.151
Edificaciones		25.315	-	-	-	25.315	-	-	-	25.315
Mobiliario y equipo		1.144	22	-	-	1.166	-	-	-	1.166
Otros activos en operación		418.135	29.955	(12.695)	(38)	435.357	18.526	(1.617)	180	452.446
Total Grupo ICE	¢	3.578.057	451.139	(27.849)	(1.369)	3.999.978	69.834	(3.861)	170	4.066.121

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Depreciación acumulada – costo

La depreciación acumulada del activo en operación al costo se detalla a continuación:

Depreciación acumulada costo	Al 31 de diciembre de					2014	Depreciación del año	Retiros y traslados	Ajustes y reclasificaciones	Al 31 de marzo de 2015
	2013	Depreciación del año	Retiros y traslados	Ajustes y reclasificaciones	2014					
Plantas y equipo - Electricidad:										
Generación hidráulica	¢	98.790	17.795	(60)	1.662	118.187	5.053	-	-	123.240
Generación térmica		22.693	4.016	-	(65)	26.644	1.017	(2)	-	27.659
Generación geotérmica		46.505	5.726	-	(42)	52.189	1.566	(24)	(1)	53.730
Generación eólica		3.288	452	-	-	3.740	114	-	-	3.854
Generación solar		1.085	500	-	-	1.585	128	-	-	1.713
Generación micro centrales hidráulicas		25	4	-	-	29	1	-	-	30
Subestaciones		40.875	7.719	(198)	(356)	48.040	2.369	-	-	50.409
Líneas de transmisión		19.050	4.619	(720)	(1)	22.948	1.236	-	1	24.185
Líneas de distribución		89.682	16.902	(591)	357	106.350	4.409	(46)	-	110.713
Alumbrado público		4.531	662	(55)	(1)	5.137	184	(4)	(1)	5.316
Equipo de control comunicación y de infraestructura		10.203	1.802	(24)	-	11.981	377	(7)	-	12.351
Equipo general		13.709	1.366	192	48	15.315	495	(161)	3	15.652
Otros		3.455	342	22	151	3.970	241	2	-	4.213
Plantas y equipo - Telecomunicaciones:										
Transporte		310.273	55.197	(55)	(2)	365.413	12.539	(1.266)	-	376.686
Acceso		202.872	40.759	299	(43)	243.887	10.789	-	41	254.717
Civil y electromecánico		131.195	12.741	241	(42)	144.135	3.094	-	(41)	147.188
Plataformas		45.684	23.961	6.400	-	76.045	7.141	-	-	83.186
Equipo de comunicación		29.570	1.069	(4.952)	-	25.687	146	-	-	25.833
Cables Submarino - Maya - Arcos - Pacífico		5.743	-	(5.743)	-	-	-	-	-	-
Equipo general		3.265	472	(736)	-	3.001	116	-	-	3.117
Otros		261	24	-	-	285	6	-	-	291
Activos bajo arrendamiento financiero: (1)										
Edificaciones		1.773	507	-	-	2.280	127	-	-	2.407
Mobiliario y equipo		386	114	-	-	500	29	-	-	529
Otros activos en operación		249.540	44.326	(10.006)	-	283.860	10.916	(1.209)	-	293.567
Total Grupo ICE	¢	1.334.453	241.075	(15.986)	1.666	1.561.208	62.093	(2.717)	2	1.620.586

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

Los porcentajes de depreciación utilizados para el periodo actual y el comparativo, para los activos en operación, otros activos en operación y activos bajo arrendamiento financiero, se basan en las vidas útiles estimadas para cada categoría de activos:

	<u>Vidas útil en años</u>
Edificios	40 a 50
Activos en operación - electricidad	20 a 40
Activos en operación - telecomunicaciones	3 a 40
Maquinaria y equipo	1 a 20

Los métodos de depreciación, las vidas útiles y los valores residuales son revisadas en cada fecha de reporte y se ajustan si es necesario.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Activo en operación - revaluación

Los activos en operación - revaluación se detallan como sigue:

Revaluación	Al 31 de diciembre de					2014	Revaluación del año	Retiros y traslados	Al 31 de marzo de 2015
	2013 (Reestructurado)	Revaluación del año	Retiros y traslados	Ajustes y reclasificaciones					
Plantas y equipo - Electricidad:									
Generación hidráulica	¢ 1.237.200	160.438	(188)	-	1.397.450	1.313	-	1.398.763	
Generación térmica	87.365	13.777	-	-	101.142	-	-	101.142	
Generación geotérmica	323.348	37.438	-	(12)	360.774	-	(155)	360.619	
Generación eólica	4.811	1.045	-	-	5.856	-	-	5.856	
Generación solar	1.746	708	-	-	2.454	-	-	2.454	
Generación micro centrales hidráulicas	3	14	-	-	17	-	-	17	
Subestaciones	181.824	25.922	(2.760)	-	204.986	-	-	204.986	
Líneas de transmisión	101.284	12.627	(3.353)	-	110.558	-	-	110.558	
Líneas de distribución	380.731	49.904	(1.737)	-	428.898	-	(270)	428.628	
Alumbrado público	16.834	2.451	(224)	-	19.061	-	(15)	19.046	
Equipo de control comunicación y de infraestructura	38.703	5.130	(125)	-	43.708	-	(42)	43.666	
Equipo general	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros	44.539	3.364	76	-	47.979	-	-	47.979	
Plantas y equipo - Telecomunicaciones:									
Acceso	6	-	-	(6)	-	-	-	-	
Civil y electromecánico	93.061	7.294	-	-	100.355	-	-	100.355	
Equipo de comunicación	8.207	-	(575)	-	7.632	-	-	7.632	
Otros	2.298	-	-	-	2.298	-	-	2.298	
Activos bajo arrendamiento financiero: (1)									
Terrenos	125	71	-	-	196	-	-	196	
Edificaciones	2.981	1.645	-	-	4.626	-	-	4.626	
Otros activos en operación	56.002	5.254	(6)	-	61.250	-	-	61.250	
Total Grupo ICE	¢ 2.581.068	327.082	(8.892)	(18)	2.899.240	1.313	(482)	2.900.071	

Durante el 2014 se efectuó un cambio de política contable relacionada con el tratamiento de la revaluación de los Otros activos en operación y Activos bajo arrendamiento financiero, el cual generó un efecto de disminución en el costo revaluado por un monto total de ¢45.943, que incluye un monto de ¢4.653 y de ¢1.449 correspondiente a las subsidiarias Compañía Nacional de Fuerza y Luz y RACSA.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Depreciación acumulada – revaluación

La depreciación acumulada del activo en operación revaluado se detalla a continuación:

Depreciación - revaluación	Al 31 de diciembre de					2014	Revaluación del año	Depreciación del año	Retiros y traslados	Ajustes y reclasificaciones	Al 31 de marzo de 2015
	2013 (Reestructurado)	Revaluación del año	Depreciación del año	Retiros y traslados	Ajustes y reclasificaciones						
Plantas y equipo - Electricidad:											
Generación hidráulica	€ 727.982	69.270	30.311	(59)	(22)	827.482	534	8.286	-	-	836.302
Generación térmica	53.535	6.194	2.073	-	(25)	61.777	-	650	-	-	62.427
Generación geotérmica	136.843	14.401	10.684	-	1	161.929	-	3.004	(70)	(1)	164.862
Generación eólica	2.215	473	260	-	25	2.973	-	82	-	-	3.055
Generación solar	599	107	75	-	-	781	-	28	-	-	809
Generación micro centrales hidráulicas	(2)	3	1	-	3	5	-	-	-	-	5
Subestaciones	119.619	11.342	5.968	(651)	(764)	135.514	162	1.647	-	-	137.323
Líneas de transmisión	69.751	3.245	2.330	(1.655)	-	73.671	18	645	-	-	74.334
Líneas de distribución	240.293	23.854	13.088	(2.476)	768	275.527	1.097	2.851	(200)	-	279.275
Alumbrado público	11.704	1.153	352	(174)	-	13.035	95	11	(7)	-	13.134
Equipo de control comunicación y de infraestructura	28.664	2.197	970	(89)	(1)	31.741	195	21	(33)	-	31.924
Otros	10.722	693	463	43	-	11.921	133	-	5	-	12.059
Plantas y equipo - Telecomunicaciones:											
Acceso	6	-	-	-	(6)	-	-	-	-	41	41
Civil y electromecánico	64.777	3.524	2.355	-	-	70.656	-	668	-	(41)	71.283
Equipo de comunicación	8.207	-	-	(576)	-	7.631	-	-	-	-	7.631
Otros	1.233	-	49	-	-	1.282	-	12	-	-	1.294
Activos bajo arrendamiento financiero: (1)											
Edificaciones	148	112	61	-	-	321	-	23	-	-	344
Otros activos en operación	28.809	1.697	1.071	(3)	-	31.574	-	265	-	-	31.839
Total Grupo ICE	€ 1.505.105	138.265	70.111	(5.640)	(21)	1.707.820	2.234	18.193	(305)	(1)	1.727.941

Durante el 2014 se efectuó un cambio de política contable relacionada con el tratamiento de la revaluación de los Otros activos en operación y Activos bajo arrendamiento financiero, la cual generó un efecto de disminución en la depreciación acumulada del costo revaluado por monto total de €37.919, de los cuales se ajustaron las cifras de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz por un monto de €4.047 y RACSA €1.249.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

La siguiente es una descripción de la naturaleza de los activos bajo arrendamiento financiero registrados por el grupo ICE:

(1) Activo bajo arrendamiento financiero

El 29 de enero de 2010, el Banco de Costa Rica (BCR) y el ICE acordaron utilizar el esquema denominado “Fideicomiso de Titularización”, el cual consiste en la constitución de un contrato de fideicomiso donde el ICE figura como fideicomitente y fideicomisario, y el BCR como fiduciario.

Actualmente, el Fideicomiso está autorizado para la emisión de deuda pública, y al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014 registra pasivos por ese concepto. El fideicomiso, en su calidad de propietario del Centro Empresarial La Sabana y del mobiliario y equipo de oficina, los arrienda al ICE por un periodo de 12 años, al final de los cuales el ICE podrá ejercer la opción de compra, la cual se ha establecido en US\$1 (un dólar). El arrendamiento ha sido clasificado por el ICE como arrendamiento financiero. De acuerdo con nuestras políticas contables, el fideicomiso no forma parte de las entidades a incluir en los estados financieros separados del ICE.

Las principales cláusulas establecidas en el contrato de Fideicomiso de Titularización se resumen a continuación:

- Los fines del fideicomiso son:
 - a) Adquirir los bienes y servicios necesarios tanto para la operación como para el mantenimiento del edificio objeto del contrato, de acuerdo con los planes de compra que suministre el Fideicomisario, según corresponda.
 - b) Arrendar el edificio equipado al ICE, administrar los flujos de efectivo para el repago del financiamiento, y en los términos acordados brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a dichas instalaciones.
 - c) Convertirse en un vehículo para emitir y colocar títulos valores, de conformidad con las condiciones y características que se establecen en el prospecto de emisión y en el presente contrato, previa autorización de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), ente regulador de emisiones de títulos de deuda. La emisión y colocación de los títulos podrá realizarse en tramos, de conformidad con los pagos, términos y condiciones proyectados. Asimismo podrá suscribir contratos de crédito para la obtención de los recursos necesarios para el financiamiento, según condiciones financieras del mercado.
- Con el monto que reciba el Fideicomiso por el arrendamiento del inmueble, se cancelará el principal y los rendimientos de los títulos valores colocados en el mercado de valores, así como, aquellas emisiones privadas de valores, créditos bancarios nacionales e internacionales.
- El plazo del Fideicomiso será de 30 años.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(*En millones de colones*)

- El patrimonio del fideicomiso será utilizado única y exclusivamente para cumplir y realizar los objetivos del contrato de Fideicomiso.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Nota 5. Obras en construcción

Al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014 un detalle del movimiento de las obras en construcción se presenta a continuación:

Proyecto	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Proyecto Hidroeléctrico Reventazón (1)	¢ 216.365	200.727
Proyecto Hidroeléctrico Cachí (2)	126.735	118.140
Proyecto Geotérmico Las Pailas II	35.526	30.452
Transmisión Cariblanco-Trapiche	30.432	36.577
Transmisión Peñas Blancas-Garita	19.859	18.348
Evolución movil avanzado	14.803	9.934
Conformación y rehabilitación de estructuras civiles y metálicas	13.200	15.435
Transmisión Cóbano	12.372	11.449
Transmisión Anillo Sur	12.202	11.514
P.E.S.S.O	8.826	18.773
Nuevo centro control de energía	8.450	7.544
Mejoramiento continuo de la calidad (distribución)	7.887	10.789
Mejoras en la red de transporte Telecomunicaciones	7.793	7.445
Gestión Elementos de la Red	6.321	6.733
Reforzamiento del sistema de distribución	6.073	6.987
Proyecto Hidroeléctrico Río Macho	5.618	3.820
Servicios técnicos para proyectos de distribución	5.364	5.295
Transmision Jacó	3.896	2.554
Proyecto Geotérmico Miravalles II	3.710	3.710
Atención integral del cliente empresarial	3.354	2.721
Infraestructura Tecnológica	3.289	3.298
Transmisión COYOL	3.249	2.094
Renovación transformadores de potencia	3.165	2.881
Fibra optica de conectividad avanzada (FOCA)	2.816	5.263
Transmisión Siepac líneas de transmisión	2.164	2.117
Servicios Móvil Avanzado	2.144	1.633
Mejoras red de transporte de electricidad	1.573	1.049
Modernización S.T. Río Macho	1.453	362
Sostenibilidad e insonorización de infraestructura	1.244	1.539
Sostenibilidad y crecimiento de los ingresos del sector de telecom	1.170	-
Varios Proyectos	17.254	32.940
Menos: Eliminación de servicios institucionales*	(899)	(3.617)
Total Grupo ICE	¢ 587.408	578.506

* Consumo interno por servicios eléctricos y telefónicos, incurridos por las diferentes áreas de la institución.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

La siguiente es una descripción de la naturaleza y de las principales obras en proceso ocurridas durante el periodo:

(1) Proyecto Hidroeléctrico Reventazón

Este Proyecto se ubica en la cuenca media del Río Reventazón, Limón, con capacidad de generación eléctrica de 305 MW. El contrato de conformación del fideicomiso y de construcción ya fue firmado y refrendado por la Contraloría General de La República y se encuentran en operación, el financiamiento se da con recursos propios y con fondos provenientes de otros esquemas de financiamiento suscritos por el ICE.

(2) Proyecto Hidroeléctrico Cachí

Este proyecto aprovecha las aguas de la cuenca media del Río Reventazón, la casa de máquinas se ubica a 4 Km al sur de Juan Viñas en el Distrito de Tucurrique del Cantón Jiménez, su embalse y presa están ubicados en el Distrito de Cachí del cantón Paraíso; ambos en la provincia de Cartago.

Las obras consisten en la ampliación de la casa de máquinas existente, construcción de túnel adicional, lo que repotencia la planta en 20 MV adicionales, un tanque de oscilación y dos ventanas de inspección.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Un detalle del movimiento de las obras en construcción, material en tránsito e inventario – inversión al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, se presenta a continuación:

Cuenta	Al 31 de diciembre de 2013 (Reestructurado)	Adiciones	Capitalizaciones	Intereses y comisiones	Ingreso al almacén	Ajustes y Reclasificaciones	Ingreso a obra	Al 31 de diciembre de 2014	Adiciones	Capitalizaciones	Intereses y comisiones	Ingreso al almacén	Ajustes y Reclasificaciones	Ingreso a obra	Al 31 de marzo de 2015
Obras en construcción	€ 762.316	318.671	(409.378)	39.119	-	(128.605)	-	582.123	59.082	(62.443)	10.352	-	(807)	-	588.307
Menos: Eliminación de servicios institucionales*	(3.752)	-	-	-	-	135	-	(3.617)	-	-	-	-	2.718	-	(899)
Subtotal obras en construcción	758.564	318.671	(409.378)	39.119	-	(128.470)	-	578.506	59.082	(62.443)	10.352	-	1.911	-	587.408
Material en tránsito para inversión	110.290	25.681	(497)	-	(31.823)	(25.213)	(44.254)	34.184	3.267	(45)	-	(288)	(8.925)	(270)	27.923
Inventario en inversión	138.045	9.713	(529)	-	82.548	(5.146)	(64.760)	159.871	9.854	(274)	-	5.586	(5.165)	(22.266)	147.606
Total Grupo ICE	€ 1.006.899	354.065	(410.404)	39.119	50.725	(158.829)	(109.014)	772.561	72.203	(62.762)	10.352	5.298	(12.179)	(22.536)	762.937

* Consumo interno por servicios eléctricos y telefónicos, incurridos por las diferentes áreas de la institución.

El ICE tiene la política de reclasificar al inventario de inversión aquellos ítems del inventario que estén directamente relacionados con los activos en inversión y otros activos que no están incorporados físicamente en el activo; es decir que no están disponibles para su uso porque no están instalados ni están operando de la forma prevista por el ICE.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Nota 6. Inversiones a largo plazo

Las inversiones a largo plazo se detallan como sigue:

		Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Otras inversiones valuadas al costo:			
Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 (1)	¢	11.203	11.203
Empresa Propietaria de la Red, S.A. (2)		3.124	3.124
Red Centroamericana de Fibras Ópticas, S.A. (3)		143	143
Tecomunica, S.A. (4)		108	-
Cooperativa de Electrificación Rural, R.L.		43	43
Red Centroamericana Telecomunicaciones S.A.		10	10
Subtotal otras inversiones valuadas al costo:		14.631	14.523
Inversiones financieras a largo plazo:			
Gobierno (Bonos Deuda Externa)		28.200	25.309
Banco Central de Costa Rica (Bono)		8.820	5.820
Otros		8.862	8.126
Subtotal Inversiones financieras a largo plazo:		45.882	39.255
Total inversiones a largo plazo Grupo ICE	¢	60.513	53.778

La siguiente es una descripción de la naturaleza de las principales inversiones a largo plazo:

Corresponden principalmente a inversiones en bonos y títulos de propiedad, con rendimientos que oscilan entre el 6,67 % y el 11,13 % anual para inversiones en colones y 4,70% y el 5,85% anual para inversiones en dólares (entre 6,67% y 11,13% anual en colones y 4,70% y 5,50% anual en dólares, en el 2014). Las inversiones ascienden a un monto de ¢44.815 denominado en colones y ¢1.067 denominado en dólares (equivalentes a US\$2) (¢38.174 denominado en colones y ¢1.081 denominado en dólares, equivalentes a US\$2, en el 2014), con vencimiento entre abril de 2015 y julio de 2023 (febrero de 2015 y julio 2023 en el 2014).

(1) Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3

El 9 de marzo de 2006 el ICE y la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), acordaron suscribir un Convenio de Alianza empresarial para el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, mediante el cual ambas entidades tendrán una participación paritaria (50% cada uno) en cuanto a derechos y obligaciones, con el fin de llevar a cabo las actividades necesarias para diseñar, financiar, construir, operar y mantener el Proyecto Hidroeléctrico Toro 3. En enero de 2008 y al amparo del Convenio de Alianza empresarial mencionado, el ICE y JASEC establecieron un contrato de Fideicomiso con el Banco de Costa Rica, donde el ICE y JASEC figuran como fideicomitentes y fideicomisarios y el

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

Banco de Costa Rica como fiduciario. El Fideicomiso tendrá como principal objetivo gestionar y administrar de forma independiente el financiamiento necesario para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3. Adicionalmente, el fideicomiso tendrá como fin construir el proyecto en el plazo establecido para lo cual contratará al ICE, arrendar la planta al ICE y JASEC, adquirir los bienes y servicios necesarios para la construcción y el mantenimiento, y administrar los flujos de efectivo para el repago del financiamiento, así como hacer el pago puntual del mismo (véase nota 28). El plazo del contrato de Fideicomiso es de 30 años.

El 26 de enero del 2012, los fideicomitentes (ICE y JASEC), acuerdan suscribir una adenda al contrato de fideicomiso previamente establecido, mediante la cual se comprometen a aportar al menos el 20% de los recursos necesarios para el financiamiento del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, de modo tal que el Fideicomiso obtenga los recursos necesarios para financiar el monto restante. En atención a lo establecido en la adenda el ICE efectuó un aporte en especie (materiales de construcción y mano de obra), equivalente a ¢11.203. Dicho aporte representa el 10% de los recursos necesarios para el financiamiento del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3; el restante 10% requerido para cumplir con lo establecido por la adenda fue aportado por JASEC.

El 26 de enero de 2012 el ICE, JASEC y el Fideicomiso Toro 3, establecen un contrato de arrendamiento de la planta Toro 3, el cual tiene los siguientes elementos:

- Arrendante: Fideicomiso P.H. Toro 3 representado por el Banco de Costa Rica (BCR).
- Arrendatarios: ICE y JASEC
- El plazo de arrendamiento es de ciento treinta y siete meses contados a partir del 1 de junio del 2013, fecha de inicio del arrendamiento.
- Transferencia. Una vez finalizado el Contrato de Arrendamiento, los arrendadores (JASEC-ICE) podrán ejercer una opción de compra sobre la planta.

(2) Empresa Propietaria de la Red, S.A.

El Grupo ICE tiene participación accionaria en la Empresa Propietaria de la Red, S.A. (EPR), la cual fue designada para llevar a cabo el proyecto Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC). Esta inversión es realizada por el Grupo ICE en conjunto con las demás entidades encargadas de la administración de la energía de los seis países de América Central y tres entidades adicionales ubicadas en España, Colombia y México. Cada uno de los nueve países tienen una participación de 11,11%, y ningún país podrá tener una participación mayor al 15% en EPR.

La EPR tiene un capital social de 58.500 acciones comunes con un valor nominal de US\$1.000 cada una; el ICE es dueño de 6.061 acciones de US\$1.000 cada una y la CNFL posee 439 acciones de US\$1.000 cada una, para un total de US\$6,5 millones equivalentes a ¢3.124 del Grupo ICE valuadas a su costo de adquisición.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

En junio de 2014 la EPR realizó un pago al Grupo ICE por rendimientos en la inversión (véase nota 35).

(3) Red Centroamericana de Fibras Ópticas, S.A. - Nicaragua

En el 2013, el Grupo ICE inició la participación en la Red Centroamericana de Fibras Ópticas, S.A. (REDCA, S.A.), cuyo objeto es el desarrollo, financiamiento, construcción, mantenimiento, operación y explotación de servicios de telecomunicaciones o aquellos relacionados con las tecnologías de la información y comunicaciones. REDCA tiene un total de 2.700 acciones, con un valor de US\$1.000 cada una y el Grupo ICE es dueño un total de 300 acciones de las cuales un 93,24% son del ICE y un 6,75% de la CNFL. Actualmente esta Compañía se encuentra sin operación comercial.

(4) Tecomunica, S.A. - Nicaragua

En febrero de 2015 se realiza un aporte de capital por un total de US\$200.000 (equivalentes a ¢108), en donde el ICE y ENATREL acordaron conformar una empresa en Nicaragua para la venta y comercialización de servicios de Telecomunicaciones; dicha empresa se denomina Tecomunica, S.A.

Nota 7. Efectivo y equivalente de efectivo

		Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Efectivo en caja y bancos	¢	3.419	10.135
Equivalentes de efectivo		142.680	123.008
Total Grupo ICE	¢	146.099	133.143

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

Un detalle de las características de los equivalentes de efectivo se presenta a continuación:

			Al 31 de marzo de 2015					
Moneda	Emisor	Tipo de instrumento financiero	Al 31 de marzo de 2015	Valor facial	Tasa rendimiento	Vigencia en meses		
No comprometidas:								
<i>Disponibles para la venta</i>	Colones	Banco de Costa Rica, Banco Nacional de Costa Rica, Aldesa, Banco Popular, Scotiabank	Fondos de inversión	¢ 24.070	24.209	5,73% - 7,87%	Feb 2015 - May 2015	
		Banco de Costa Rica	Certificado Depósito a Plazo	500	500	5,94%	Feb 2015 - Abr 2015	
		Banco de Costa Rica, Scotiabank, Banco Popular, Banco Nacional de Costa Rica	Recompra	7.333	7.380	5,82% - 6,75%	Feb 2015 - Abr 2015	
<i>Mantenidas al vencimiento</i>	US Dólares	BN Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.	Fondos de inversión	15	-	-	A la vista	
		Banco Internacional de Costa Rica	Overnight	50.853	-	0,20%	A la vista	
	Colones	Banco Internacional de Costa Rica	Overnight BICSA \$	3.573	-	0,20%	A la vista	
		Banco de Costa Rica	Certificado Depósito a Plazo	700	700	2,76%	Mar 2015 - Abr 2015	
	US Dólares	Banco Central de Costa Rica	Título de propiedad cero cupón	19.113	19.190	4,36% - 4,83%	Feb 2015 - May 2015	
		Banco de Costa Rica	Certificado depósito a plazo	1.810	1.820	5,00%	17 febr-02 Abr 2015	
		Banco de Costa Rica	Certificado depósito a plazo	400	400	3,37%	27 Mar-06 Abr 2015	
		Banco de Costa Rica	Certificado Depósito a Plazo	1.283	1.301	0,70%	Mar 2015 - Abr 2015	
		Banco Nacional de Costa Rica	Certificado depósito a plazo	844	849	1,50%	16 Ene - 17 Abr 2015	
		BICSA	Certificado Depósito Plazo	1.585	1.593	2,00%	17 Mar - 17 Jun 2015	
<i>Valor Razonable</i>	Colones	SAFI Banco Nacional de Costa Rica	F.I. BN SUPERFONDO COLONES NO DIVERSIFICADO	2.611	-	4,08% - 4,67%	A la vista	
		SAFI Banco de Costa Rica	F.I. BCR CORTO PLAZO COLONES NO DIVERSIFICADO	4.208	-	4,18% - 4,74%	A la vista	
		SAFI Instituto Nacional de Seguros	F.I. NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PUBLICO C	3.351	-	4,62% - 5,22%	A la vista	
		SAFI Banco Popular	F.I. BP MERCADO DE DINERO C NO DIVERSIFICADO	4.109	-	4,28%	A la vista	
		SAFI BAC San José	F.I. BAC SAN JOSÉ LIQUIDO C NO DIVERSIFICADO	50	-	4,06%	A la vista	
		SAFI Scotiabank de Costa Rica	F.I. NO DIVERSIFICADO PUBLICO SCOTIA	4	-	3,00%	A la vista	
		Banco Nacional de Costa Rica	Fondo de inversión (Superfondo colones no diversificado)	6.850	-	4,67%	A la vista	
		Banco de Costa Rica	Fondos de Inversión	2.017	-	4,18% - 4,74%	A la vista	
		SAFI Instituto Nacional de Seguros	F.I. NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PUBLICO C	3.190	-	4,62% - 5,22%	A la vista	
		Banco Popular	F.I. POPULAR MERCADO DE DINERO COLONES	6	-	4,24%	A la vista	
		Scotiabank de Costa Rica	F.I. NO DIVERSIFICADO PUBLICO SCOTIA	22	-	3,00%	A la vista	
		US Dólares	SAFI Banco Nacional de Costa Rica	F.I. BN DINERFONDO DOLARES NO DIVERSIFICADO	7	-	0,85% - 1,25%	A la vista
			SAFI Banco de Costa Rica	F.I. BCR LIQUIDEZ DOLARES NO DIVERSIFICADO	1.375	-	1,08% - 1,29%	A la vista
			SAFI Instituto Nacional de Seguros	F.I. NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PUBLICO D	1.351	-	0,97% - 1,33%	A la vista
			SAFI Scotiabank de Costa Rica	F.I. NO DIVERSIFICADO PUBLICO D SCOTIA	-	-	0,78%	A la vista
			Banco de Costa Rica	Fondos de Inversión Liquidez dólares no diversificado	622	-	1,08% - 1,29%	A la vista
			Instituto Nacional de Seguros	F.I. NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PUBLICO D	823	-	0,97% - 1,39%	A la vista
		Scotiabank de Costa Rica	F.I. NO DIVERSIFICADO PUBLICO D SCOTIA	5	-	0,72%	A la vista	
Total Grupo ICE			¢	142.680				

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Al 31 de diciembre de 2014								
Moneda	Emisor	Tipo de instrumento financiero	Saldo	Valor facial	Tasa rendimiento	Vigencia	en meses	
No comprometidas:								
<i>Disponibles para la venta</i>								
Colones	Recompra	Recompra	¢ 5.265	5.288	5,68% - 5,71%	Dic 2014 - Ene 2015		
	Banco CITIBANK (CMB COSTA RICA)	Certificado Depósito a Plazo	891	1.891	6,72%	Oct 2014 - Ene 2015		
US Dólares	BN Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.	Fondos de inversión	15	-	-	A la vista		
	Banco Internacional de Costa Rica	Overnight	39.701	0	0,20%	A la vista		
	Banco Internacional Costa Rica	Overnight BICSA \$	9.452	-	0,20%	A la vista		
Operaciones de Recompra		Recompra	2.231	2.234	1,93% - 2,14%	Dic 2014 - Ene 2015		
	<i>Mantenido al vencimiento</i>							
Colones	Banco Nacional de Costa Rica	Inversión a Corto Plazo	6.073	7.742	3,75%	Dic 2014 - Ene 2015		
	Banco de Costa Rica	Certificado Depósito a Plazo	11.966	11.966	3,45%	Dic 2014 - Ene 2015		
Banco Nacional de Costa Rica		Inversión a Corto Plazo	6.378	6.378	3,75%	Dic 2014 - Ene 2015		
		Certificado Depósito a Plazo	5.800	6.378	3,45%	Dic 2014 - Ene 2015		
Gobierno		Título propiedad macro cero cupón (Ventanilla)	2.522	2.534	5,75%	Nov 2014 - Ene 2015		
		Pagaré del Tesoro	2.003	2.007	4,96%	Dic 2014 - Ene 2015		
US Dólares	Banco Internacional de C.R. -Miami-	Certificado de Deposito a Plazo (Ventanilla Electrónico)	13.556	13.556	1,00%	Dic 2014 - Ene 2015		
	Banco Internacional de Costa Rica	Depósito a Plazo BICSA MIAMI	2.711	2.711	1,00%	Dic 2014 - Ene 2015		
Valor Razonable	Colones	SAFI Banco Nacional de Costa Rica	F.I. BN Superfondo Colones no diversificado	33	-	3,64% - 4,46%	A la vista	
		SAFI Banco de Costa Rica	F.I. BCR Corto Plazo Colones no diversificado	487	-	4,31% - 5,20%	A la vista	
		SAFI Instituto Nacional de Seguros	F.I. No diversificado INS - Liquidez Público C	1.710	-	4,55% - 5,59%	A la vista	
		Banco Popular	SAFI Banco Popular	174	-	4,24%	A la vista	
		SAFI BAC San José	BAC SAN JOSÉ Liquidez C ND	50	-	3,95%	A la vista	
		Scotiabank de Costa Rica	SAFI Scotiabank	2	-	2,98%	A la vista	
		Banco Nacional de Costa Rica	Fondo de inversión (Superfondo colones no diversificado)	13	-	4,46%	A la vista	
		Banco de Costa Rica	Fondos de Inversión	61	-	4,31% - 5,20%	A la vista	
		SAFI Instituto Nacional de Seguros	F.I. No diversificado INS - Liquidez Público C	34	-	4,55% - 5,59%	A la vista	
		Banco Popular	Fondos de Inversión	5	-	4,24%	A la vista	
		Scotiabank de Costa Rica	SAFI Scotiabank	22	-	2,98%	A la vista	
		US Dólares	SAFI Banco Nacional de Costa Rica	F.I. BN dinero fondo Dólares no diversificado	1.901	-	0,89% - 1,27%	A la vista
			Banco de Costa Rica	SAFI Banco de Costa Rica	4.797	-	0,97% - 1,06%	A la vista
			SAFI Instituto Nacional de Seguros	F.I. No diversificado INS - Liquidez Público C	4.612	-	0,95% - 1,96%	A la vista
			Banco de Costa Rica	Fondos de Inversión Liquidez dólares no diversificado	6	-	0,96%	A la vista
		Scotiabank de Costa Rica	Fondos de Inversión no diversificado público	537	-	0,86%	A la vista	
Total Grupo ICE			¢ 123.008	-				

Nota 8. Inversiones transitorias

Al 31 de marzo de 2015 el ICE posee inversiones mantenidas al vencimiento (certificados de depósito a plazo) por un monto de ¢19.229 de los cuales ¢19.204 son en colones y ¢25 en dólares (¢3.000 en el 2014 denominados en colones) y disponibles para la venta (certificados de depósitos a plazo, Bonos de Estabilización Monetaria 0 Cupón, Título de Propiedad, Bono Estabilización Monetaria Tasa Fija, Certificados de Participación Hipotecaria) por ¢67.005 (¢61.932 en el 2014) de los cuales ¢66.604 son colones y ¢401 son en dólares (¢61.389 en colones y ¢543 en dólares en el 2014), con tasas de interés que oscilan entre el 2,49% y 9,24% anual (2,94% y 8,80% anual en el 2014) y plazos de vencimiento entre los 6 y los 12 meses (6 y los 12 meses en el 2014).

	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Inversiones mantenidas al vencimiento y disponibles para la venta	¢ 86.234	64.932
Valoración de inversiones	(392)	(599)
Inversiones transitorias, neto Grupo ICE	¢ 85.842	64.333

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

Valuación de Inversiones

El tratamiento contable de las inversiones transitorias se realiza de acuerdo con el análisis de cada instrumento, lo cual involucra la determinación de valores nominales, intereses, primas, descuentos y costos de transacción. Estos últimos al igual que las primas y descuentos son amortizados de acuerdo con el método de interés efectivo.

Las inversiones disponibles para la venta se valoran a precio de mercado utilizando el vector de precios de la empresa Proveedor Integral de Precios Centroamérica (PIPCA), y el efecto de su valoración se incluye en la sección patrimonial, en la cuenta denominada “*Resultado de la Valoración de Instrumentos Financieros*”, hasta el momento en que el instrumento sea dado de baja.

Al 31 de marzo de 2015 y como resultado de la valoración de las inversiones transitorias disponibles para la venta, el ICE reconoció una pérdida no realizada, neta por un monto de (¢392) y (¢599) en el 2014, la cual se presenta como parte del rubro “*Resultado de la Valoración de Instrumentos Financieros*”, en la sección patrimonial.

Nota 9. Fondos de uso restringido

Los activos con restricciones respecto de su disponibilidad, debido a que están destinados a fines específicos, se detallan a continuación:

	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Garantías recibidas de terceros:		
Garantías en dólares	¢ 796	825
Garantías en colones	568	529
Fondos con finalidad específica:		
BCR Platino (¢) Efectivo pago de servicios al ICE	1.511	3.421
BNCR Oro - Efectivo amortización, deuda corto plazo	1.664	3.260
Total Grupo ICE	¢ 4.539	8.035

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

Nota 10. Efectos y cuentas por cobrar

Los efectos por cobrar a corto y largo plazo se detallan como sigue:

	Al 31 de marzo de		Al 31 de diciembre de		
	2015		2014		
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	
Préstamo a entidades autónomas (1)	¢	6.970	-	7.005	-
Particulares		-	2.446	-	2.582
Trámite Judicial		-	108	-	108
Convenios de pago		-	145	-	225
Convenio CNFL-MINAET (PH Olivier)		622	19	634	16
Otras		1	262	16	88
Total Grupo ICE	¢	7.593	2.980	7.655	3.019

(1) Préstamo a entidades autónomas

Sistema de Emergencias 911

Incluye el acuerdo interinstitucional entre el ICE y el Sistema de Emergencias 9-1-1, firmado el 21 de diciembre de 2012, a través de la firma del “Convenio de Pago de las Cuentas por Cobrar por el ICE al Sistema de Emergencias 9-1-1”, en el que se acordó expresamente el reconocimiento y aceptación de la deuda, así como la suscripción formal de un “Arreglo de Pago” por parte del Sistema de Emergencias 9-1-1 para cumplir con su obligación. El saldo de la deuda al 31 de marzo de 2015 es de ¢4.565 (¢4.565 en el 2014).

El Efecto por Cobrar a Largo Plazo a favor del ICE establece que el convenio de pago será de 10 años contados a partir del 01 de enero de 2013, el Sistema de Emergencias 9-1-1 atenderá esta obligación financiera realizando 16 pagos semestrales. Se definen dos años de gracia tanto para los intereses como para el principal adeudado, por lo que el primer pago deberá realizarse el 01 de enero de 2015 y el último el 01 de julio de 2022. Este saldo devengará un interés igual a la tasa básica pasiva del BCCR vigente una semana previa a la fecha de pago.

Actualmente se lleva un proceso de negociación del contrato original, para ampliar el plazo de recuperación en el cual se le permita al ICE finiquitar la gestión de cobro correspondiente.

Empresa Propietaria de la Red

Corresponde al préstamo suscrito entre el ICE y la Empresa Propietaria de la Red (EPR) por el repago del préstamo BID 1908 por un total de US\$4,5 millones equivalentes a ¢2.405 (¢2.440 en el 2014). El plazo total de la deuda es por 25 años vigente a partir del 24 de noviembre de 2010, con un periodo de gracia de 5 años, pagadero semestralmente, a una tasa de interés variable (al 2014 tasa Libor a 3 meses de 0,23%, más margen de fondeo de 0,04%, más margen de préstamos del BID de 0,85%).

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Las cuentas por cobrar por servicios prestados y no comerciales se detallan como sigue:

		Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Particulares	¢	47.518	52.086
Cobro judicial y administrativo		45.240	42.344
Servicios eléctricos consumidores		21.929	21.693
Cooperativas eléctricas y empresas municipales de distribución eléctrica		12.971	9.437
Operadores y proveedores de servicios		7.122	5.253
Administraciones telefónicas		3.096	2.316
Dependencias públicas		2.940	3.166
Otras		3.382	3.297
Total cuentas por cobrar servicios prestados		144.198	139.592
Particulares (1)		20.150	45.638
Impuestos del gobierno		10.058	7.687
Convenios, servicios liquidados y otros		1.889	1.662
Daños a instalaciones eléctricas		965	919
Servicios varios gobierno		721	638
Otras		1.902	2.324
Total cuentas por cobrar no comerciales		35.685	58.868
Subtotal Grupo ICE		179.883	198.460
Estimación para incobrables		(30.483)	(30.667)
Cuentas por cobrar, neto Grupo ICE	¢	149.400	167.793

(1) Cuentas por cobrar no comerciales - particulares

Al 31 de marzo de 2015, incluye entre otros adelantos dados por el ICE para la adquisición de combustible para la generación de energía mediante plantas térmicas por un monto de ¢6.420 (¢6.617 en el 2014), adelantos a particulares relacionados con garantías por ¢2.355 (¢1.744 en el 2014), intereses y comisiones por ¢1.927 (¢2.182 en el 2014), saldos por cobrar por servicios no tarifados por ¢2.195 (¢28.780 en el 2014) que incluye los servicios a terceros que brindan las diferentes Unidades Estratégicas de Negocios, así como la facturación pendiente de cobrar, por los servicios de construcción del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón, y un monto de ¢3.363 (¢3.104 en el 2014) por depósitos realizados por el ICE en Tribunales Judiciales.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

El movimiento de la estimación para incobrables se detalla como sigue:

Estimación para incobrables	Al 31 de diciembre de 2013	Ajuste de periodos anteriores	Aplicado en el periodo	Recuperación de servicios en el periodo	Gasto del periodo	Al 31 de diciembre de 2014	Ajuste de periodos anteriores	Aplicado en el periodo	Recuperación de servicios en el periodo	Gasto del periodo	Al 31 de marzo de 2015
Cuentas por cobrar por servicios prestados	¢ 28.474	51	(11.020)	936	4.953	23.393	230	(1.771)	329	1.027	23.208
Cuentas por cobrar no comerciales	4.443	1.522	1.308	-	1	7.274	-	1	-	-	7.275
Total Grupo ICE	¢ 32.917	1.573	(9.712)	936	4.954	30.667	230	(1.770)	329	1.027	30.483

Nota 11. Inventario en operación

Los inventarios de operación se detallan como sigue:

	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Inventarios en operación	¢ 71.425	56.858
Material en tránsito para la operación	11.733	656
Material y equipo en custodia	9.896	19.020
Subtotal	93.054	76.534
Estimación para valuación de inventarios	(9.853)	(12.258)
Total inventario Grupo ICE	¢ 83.201	64.276

El movimiento de la estimación para valuación de inventarios, se presenta a continuación.

	2013	Al 31 de diciembre de 2013	Usado en el año	Gastos del año	2014	Usado en el año	Gastos del año	Al 31 de marzo de 2015
Estimación para valuación de existencias	¢ 10.956	(1.347)	2.649	12.258	(2.405)	-	9.853	
Total Grupo ICE	¢ 10.956	(1.347)	2.649	12.258	(2.405)	-	9.853	

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Nota 12. Gastos prepagados

Los gastos prepagados se detallan como sigue:

		Al 31 marzo de 2015	Al 31 diciembre de 2014
Terminales y dispositivos móviles	¢	39.007	41.617
Contrato de uso (1)		16.842	19.082
Combustible (2)		9.668	12.891
Importaciones (3)		8.115	20.466
Seguros Póliza U-500, neto (4)		5.256	6.625
Póliza todo riesgo en construcción		1.920	2.367
Guía telefónica		2.664	2.064
Otras		1.697	1.411
Total Grupo ICE	¢	85.169	106.523

		Al 31 marzo de 2015	Al 31 diciembre de 2014
Póliza U-500			
Saldo inicial	¢	6.625	4.448
Monto de la prima		-	10.614
Amortización de la prima		(1.369)	(8.437)
Total Grupo ICE	¢	5.256	6.625

(1) Contratos de uso

El ICE y el Banco de Costa Rica (fiduciario) firmaron el 5 de noviembre de 2007, un contrato de arrendamiento bajo la figura de Fideicomiso de Titularización, para la construcción de una planta de generación de energía térmica conocida como Planta Térmica Garabito (véase nota 29). El plazo del arrendamiento considerado en ese fideicomiso y sobre la planta térmica indicada, comprende 142 meses (11 años y 10 meses) el cual inicia a partir de junio de 2010. Debido a que la Planta no había iniciado su operación comercial en la fecha programada (junio de 2010), el 19 de noviembre de 2010, la Gerencia de la Unidad Ejecutora de la Planta Térmica Garabito y el ICE, acuerdan que a partir de enero de 2011 el ICE iniciará la amortización de la cuenta de gastos prepagados, correspondiente a las cuotas por arrendamiento pagadas por el ICE de junio a diciembre de 2010, aplicando la primera cuota (pagada en junio de 2010), en enero de 2011 y así sucesivamente hasta marzo de 2022, fecha en que vence el plazo del contrato de arrendamiento.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

Posteriormente, a marzo de 2022, el ICE podrá hacer uso del activo por siete meses adicionales a los establecidos en el contrato.

(2) Combustible

Durante el 2012, ARESEP según Resolución 977-RCR-2012 del 02 de noviembre de 2012 aprobó parcialmente la solicitud de reconocimiento tarifario de gastos de combustibles adicionales presentado por el ICE, correspondiente al primer semestre de 2012 y no reconocidos en la tarifa aprobada en Resolución de ARESEP anterior, por un total de ₡19.225, de los cuales el ICE recuperó un monto de ₡3.765 en el 2012 y quedó pendiente de recuperar un monto de ₡15.460 que corresponden a rezagos de gastos de combustibles no reconocidos en ese año. De acuerdo con la resolución de ARESEP RJD-003-2013 emitida con fecha 25 de febrero de 2013, dichos rezagos deberán hacerse efectivos mediante reconocimiento tarifario a partir del 1 de julio de 2013, en tramos trimestrales. En la resolución 795-SJD-2013/125269 del 29 de noviembre de 2013, ARESEP acoge la solicitud del ICE de trasladar el saldo del rezago por combustibles del 2012 aprobado, para el primero y segundo trimestre de 2014 mediante acuerdo 14 de abril de 2013, para que sea aplicado en las tarifas del tercer y cuarto trimestre de 2014, periodo en el que quedó amortizado el saldo pendiente, que al 31 de diciembre de 2013 ascendía a ₡7.877.

ARESEP emite resolución RIE-034-2014 del 27 de junio de 2014 mediante la cual aprobó el reconocimiento tarifario del diferencial entre los gastos de combustibles estimados versus reales de febrero, marzo y abril de 2014, por un monto de ₡37.167. ARESEP acogió la solicitud del ICE para que dicho reconocimiento se realizara en tramos trimestrales de la siguiente manera: en el tercer trimestre de 2014 se reconocerá ₡16.360, para el cuarto trimestre de 2014 un monto de ₡7.916 y el restante en partes iguales para los trimestres de 2015. El saldo pendiente de amortizar al 31 de marzo de 2015 de este reconocimiento es de ₡9.668. (₡12.891 a diciembre de 2014).

(3) Importaciones

En setiembre de 2014, mediante resolución de la ARESEP RIE 061-2014, se aprueba la solicitud de reconocimiento tarifario de gasto de importación de energía por un monto de ₡31.040. De acuerdo con esa resolución y con las políticas contables del ICE, ese monto será diferido en los próximos 15 meses contados a partir del 1 de octubre de 2014, de forma que sean asociados esos costos con los ingresos que se obtendrán vía tarifa durante ese plazo. Al 31 de marzo de 2015, el saldo pendiente de amortizar asciende a ₡8.115 (₡20.466 a diciembre de 2014).

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

(4) Póliza U-500

La póliza U-500 todo riesgo a la propiedad, es un contrato a valor de reposición, adecuado a las exigencias del ICE, que cubre todo riesgo de daño físico a la propiedad, como: incendio, deslizamiento, inundación, huracán, rayo, etc. Esta póliza incluye otras coberturas como: rotura de maquinaria, interrupción de negocios, gastos extras, tránsito terrestre, robo con violencia, robo de cable, remoción de escombros, errores y omisiones, propiedad en curso de construcción, sabotaje, terrorismo y riesgos catastróficos, entre otros.

Nota 13. Contratos por servicios

Los principales contratos por servicios convenidos con terceros se detallan a continuación:

		Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Proyecto Hidroeléctrico Reventazón (1)	¢	38.903	23.337
Proyecto de Abastecimiento del Acueducto		534	473
Otros		828	122
Subtotal		40.265	23.932
* Eliminaciones de servicios institucionales		-	(1)
Total Grupo ICE	¢	40.265	23.931

* Consumo interno por servicios incurridos por las diferentes áreas de la institución.

(1) Proyecto Hidroeléctrico Reventazón

El Proyecto Hidroeléctrico Reventazón se localiza en la cuenca media del río del mismo nombre, aproximadamente 8 km al suroeste de la ciudad de Siquirres, Limón, Costa Rica 38 km aguas abajo del sitio de restitución de la Casa de Máquinas de la Planta Hidroeléctrica Angostura.

El Proyecto, utilizará el agua del Río Reventazón y se constituirá, al término de su construcción, en una de las plantas hidroeléctricas de mayor capacidad instalada en el país, con un caudal de diseño de 240 m³/s y 305,5 megavatios de capacidad (MW).

Se espera que la planta inicie operación a finales del 2016. El costo estimado de los trabajos asciende a un monto de US\$1.406 millones.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

El 22 de mayo de 2013 el ICE y el Banco Scotiabank suscriben un contrato de fideicomiso de infraestructura para el desarrollo del P.H. Reventazón, denominado "Contrato de Fideicomiso UNO PH Reventazón / ICE / Scotiabank / 2013"; en el cual el ICE figura como fideicomitente y fideicomisario principal, el Banco Scotiabank como fiduciario y las personas identificadas como fideicomisarios secundarios en cada notificación de nombramiento de fideicomisario secundario.

A continuación se resumen las principales cláusulas del Contrato de Fideicomiso UNO PH Reventazón / ICE / Scotiabank / 2013:

- Los fines del Fideicomiso son los siguientes:
 - a. Desarrollar, continuar la construcción, arrendar, operar y dar mantenimiento al Proyecto Hidroeléctrico Reventazón, así como suscribir el financiamiento necesario para cumplir dichos fines.
 - b. Crear un patrimonio autónomo e independiente que respalde y garantice el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el fideicomiso.
 - c. Constituir el Fideicomiso de Garantía a favor del cual se traspasará el Patrimonio del Fideicomiso, en el cual, el fideicomitente será este Fideicomiso, los fideicomisarios serán los acreedores garantizados y el fiduciario será el Fiduciario de este Fideicomiso. Se acuerda que el Fiduciario del Fideicomiso de Garantía sea el Banco Scotiabank.
 - d. Cumplir las obligaciones del Fideicomiso de acuerdo con los documentos de la transacción, en las que se incluye el pago a los acreedores garantizados que hayan otorgado créditos o que hayan hecho inversiones en títulos valores destinados al desarrollo, financiamiento, construcción, arrendamiento, operación y mantenimiento de la Planta Hidroeléctrica Reventazón.
 - e. Una vez, (i) cumplidos los fines para los cuales fue creado el presente Fideicomiso, (ii) se haya cumplido con las obligaciones bajo los documentos de la transacción y (iii) el Fiduciario reciba la aprobación por escrito del representante de los acreedores garantizados; transmitir al Fideicomitente en su también condición de Fideicomisario Principal, el Patrimonio del Fideicomiso.
 - f. Cualquier otro objetivo o finalidad que se desprenda de la naturaleza de este Contrato de Fideicomiso y de los documentos de la transacción que no atente contra la buena fe en los negocios o las normas jurídicas pertinentes.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

- El Patrimonio del Fideicomiso estará compuesto por: (i) los activos que se encuentren en propiedad fiduciaria del Fideicomiso con la finalidad de llevar a cabo el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón; (ii) las obras y el equipamiento que se incorpore en el proceso de desarrollo del Proyecto; (iii) aportaciones en dinero o especie que el Fideicomitente lleve a cabo; (iv) los recursos que obtenga el Fideicomiso por motivo de contratos de préstamo, así como los recursos que recaude por concepto de la emisión, colocación y administración de títulos valores a cargo del Fideicomiso si éstos se llegasen a emitir; (v) ingresos obtenidos por concepto de arrendamiento de la planta así como cualquier otro ingresos que pueda percibir el Fideicomiso por su normal funcionamiento; (vi) todos aquellos permisos, autorizaciones, estudios y documentos que sean necesarios suscribir para la consecución de los fines del Fideicomiso; (vii) cuentas del Fideicomiso, inversiones, sus rendimientos y cualquier otros fondos que el Fiduciario administre de conformidad con este Fideicomiso; (viii) cualquier ingreso obtenido por el Fideicomiso proveniente del Proyecto, sea de forma directa o indirecta; (ix) bienes futuros que eventualmente se incorporen como parte del Patrimonio del Fideicomiso; (x) el patrimonio del Fideicomiso de Garantía una vez que éste haya sido devuelto al Fideicomiso en su condición de fideicomitente de conformidad con los términos y condiciones del Fideicomiso de Garantía.
- El fiduciario deberá administrar y, en su caso, disponer del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con los fines y estipulaciones del contrato, en atención al cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por el Fideicomiso.
- Todos los fondos que reciba el Fideicomiso, por cualquier concepto o causa, deberán ser inmediatamente depositados por el Fiduciario en las cuentas bancarias mantenidas con el Fideicomiso de Garantía, de conformidad con los términos y condiciones del Fideicomiso de Garantía. Como única excepción, los fondos provenientes del préstamo puente deberán ser depositados en la cuenta que para estos efectos abra el Fideicomiso.

El 22 de mayo de 2013, el ICE y el Banco Scotiabank procedieron a suscribir los siguientes contratos asociados al esquema de financiamiento bajo el Fideicomiso:

Contrato Llave en Mano EPC (Ingeniería, Adquisiciones y Construcción):

- Se establece al Fideicomiso UNO P.H Reventazón como empleador y al ICE como contratista encargado de la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón. El precio del contrato es de US\$693 millones y el plazo de la construcción finaliza a más tardar el cuarto trimestre de 2016.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

- Según lo establecido en este contrato el ICE debe presentar el Fideicomiso UNO P.H Reventazón, trimestralmente, el detalle de los montos los cuales considera tiene derecho a cobrar, junto con la documentación soporte. El Fideicomiso UNO P.H Reventazón efectuará el reintegro al ICE una vez revisado y aprobado el detalle de costos entregado por el ICE.

Los principales servicios que brindará el ICE al amparo de este contrato son: Ingeniería en el diseño del proyecto, gestión de compra de materiales requeridos, adquisición de mano de obra necesaria y servicios de construcción del proyecto.

Contrato Arrendamiento de Planta Hidroeléctrica Reventazón:

- Se establece al Fideicomiso UNO P.H Reventazón como arrendador y al ICE como arrendatario. El plazo del arrendamiento es de 17 años mínimo y la cuota semestral está en función del monto del pago de la deuda del Fideicomiso ante los bancos prestamistas del Fideicomiso UNO P.H Reventazón.

Al 31 de marzo de 2015, el contrato por servicios Proyecto Hidroeléctrico Reventazón presenta un aumento respecto al saldo al 31 de diciembre 2014 por ¢15.556, principalmente por los costos asociados a la ejecución del proyecto. El saldo de contratos por servicios por un monto de ¢38.903 corresponde a los costos incurridos pendientes que se facturaran de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Al 31 de marzo de 2015, el ICE ha cedido en propiedad Fiduciaria al Fideicomiso UNO P.H Reventazón, terrenos por un valor de ¢1.102.

Nota 14. Diseño y planeamiento de la ejecución

Corresponde a los costos incurridos o inversiones realizadas en la etapa de diseño y planeamiento de la ejecución de los proyectos siguientes:

	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Proyecto Hidroeléctrico El Diquís (1) ¢	79.620	78.825
Proyecto Geotérmico Borinquén (2)	21.953	21.852
Refuerzos de Transmisión Sur - Centro	4.873	4.823
Transmisión Verbena	2.070	2.011
Desvío la Carpio	1.439	1.399
Líneas de Transmisión	646	640
Otras	1.238	1.192
Subtotal	111.839	110.742
* Eliminación de servicios institucionales	(26)	(122)
Total Grupo ICE ¢	111.813	110.620

* Consumo interno por servicios incurridos por las diferentes áreas de la institución.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

La siguiente es una descripción de la naturaleza y de las principales transacciones de obras en diseño y planeamiento de la ejecución ocurrida durante el periodo:

(1) Proyecto Hidroeléctrico El Diquís (PHED):

Este proyecto se ubica en la Zona Sur de Costa Rica, el cual tendrá una potencia de 650 megavatios (MV), y una generación de 3.050 Giga Vattios hora (GWh/año) y ha sido declarado como de interés nacional de conformidad con el Decreto No. 34312-MP MINAE de 2008.

Al 31 de marzo de 2015, el PHED incluye los costos incurridos previos a la construcción, así como los desembolsos realizados en la fase de inversión, la cual comprende el diseño de las obras, los estudios técnicos, económicos y financieros por un monto de ₡79.620 (₡78.825 en el 2014), necesarios para completar los Estudios de Factibilidad y el Estudio de Impacto Ambiental definitivo. El PHED está en proceso de conclusión y posterior presentación a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) del Estudio de Impacto Ambiental. Para iniciar su construcción, es necesaria la viabilidad o Licencia Ambiental, la cual se emite con la aprobación de tal estudio por parte de la SETENA.

Dentro del área requerida para el PHED, se ubican algunas comunidades indígenas, entre las cuales destacan: China Kichá (Cabécar) y Térraba (Térraba), que requieren la utilización de 74 y 653 hectáreas de su territorio respectivamente, sin embargo; estas zonas serían inundadas para la construcción del embalse del proyecto. Por tal razón se han iniciado procesos legales y de consulta con estas comunidades indígenas orientados a la búsqueda de un acuerdo para la ejecución del Proyecto.

En opinión de la División Jurídica Institucional del ICE, la realización de una consulta a los territorios indígenas constituye un hecho vinculante para el otorgamiento de la Licencia Ambiental requerida por el ICE para el inicio de la fase constructiva del PHED.

El PHED mantiene en estado de trámite el proceso judicial No. 11-001691-1027-CA, interpuesto por la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Térraba (ADIT), el cual se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo Sección Sexta y exige la nulidad del Decreto No. 34312-MP-MINAE de 2008, el cual declara de Conveniencia Nacional e Interés Público los estudios y las obras del PHED y sus obras de transmisión; así como el desalojo de las tierras indígenas supuestamente ocupadas por el ICE durante la etapa de factibilidad que implicó supuestos daños culturales y la ocupación de tierras indígenas por parte del ICE, el actor reclama daños haciendo una estimación prudencial por un monto de US\$200 millones o su equivalente en colones. El proceso judicial agotó ya las etapas procesales correspondientes y necesarias para el inicio de la etapa de juicio, la cual se encuentra suspendida hasta tanto no resuelva la Sala Constitucional, la acción de inconstitucionalidad presentada contra artículos del Código Contencioso Administrativo que tienen incidencia directa en la resolución del expediente 11-001691-1027-CA.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

En diciembre de 2014, se presentó un recurso de amparo bajo el Expediente No. 14-019128-0007-CO, contra el decreto No. 34312-MP-MINAE del año 2008 que declara de interés público y conveniencia nacional las actividades del PHED a favor de la ADIT, por violación e incumplimiento de la resolución 2011-01275 derivada de la Acción de Inconstitucionalidad No. 08-009215-0007-CO, que otorgaba el plazo de 6 meses para la realización de la consulta indígena. Se mantiene el criterio de los asesores del ICE, que el rol de la Institución como empresa desarrolladora del Proyecto difiere del rol del Gobierno de la República, quien es el responsable ineludible del desarrollo de ese proceso de consulta, de conformidad con los lineamientos establecidos por Normativa Internacional que ha sido declarado Ley de la República. Como se ha mencionado, este proceso de consulta es vinculante para el otorgamiento de la Licencia Ambiental.

A la fecha de este informe, no existe un cronograma de trabajo definido para el desarrollo del Proceso de Consulta Indígena. La elaboración e implementación de ese cronograma es responsabilidad del Gobierno de la República de Costa Rica, de conformidad con los acuerdos que se tomen entre las partes involucradas en el proceso: el Gobierno de la República, como responsable ineludible de su desarrollo; y los pueblos indígenas que se encuentran dentro de la zona de influencia del Proyecto. La responsabilidad del ICE como empresa desarrolladora del Proyecto, consiste en aportar información requerida sobre el Proyecto y sus obras, sus impactos y medidas ambientales, las cuales han sido desarrolladas por profesionales calificados, como insumo para las discusiones entre el Gobierno de la República y los pueblos indígenas, en torno al Proceso de Consulta Indígena.

(2) Proyecto Geotérmico Borinquén:

El proyecto se ubica en la Cordillera de Guanacaste, en la vertiente pacífica del Volcán Rincón de la Vieja, el cual tendrá una potencia estimada de 55 megavatios (MV).

Los costos incurridos al 31 de marzo del 2015 se deben a trabajos realizados para la preparación de sitios para la perforación profunda de los pozos por un monto de ₡21.953 (₡21.852 al 31 de diciembre de 2014). Se espera iniciar su construcción a finales de 2015.

El proyecto Geotérmico Borinquén cuenta con el estudio de factibilidad finalizado y aprobado al 31 de diciembre del 2014, ya que se modificó el planeamiento inicial, decidiéndose elaborar un Estudio Técnico Preparatorio que demostrara un eventual potencial geotérmico en el sector de Borinquén. Este informe para efectos de la Agencia Japonesa para la Cooperación Internacional (JICA), (Agencia que financia parte del Proyecto) y para el gobierno costarricense representa el Estudio de Factibilidad.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Nota 15. Activos no operativos

Los activos que se asocian con aquellas actividades diferentes a la operación normal del ICE, así como sus respectivas revaluaciones y depreciaciones acumuladas se detallan como sigue:

Activos no operativos	Al 31 de diciembre de							
	2013	Adiciones al costo	Retiros y traspasos	2014	Adiciones al costo	Retiros y traspasos	Al 31 de marzo de 2015	
Costo histórico:								
Terrenos	¢	24.041	2.716	(5)	26.752	444	-	27.196
Edificios		4.895	1	(132)	4.764	10	-	4.774
Terrenos y derechos de paso		-	28	(28)	-	-	-	-
Piezas y obras de colección		23	-	-	23	-	-	23
Subestaciones		1.963	-	-	1.963	-	-	1.963
Plantas hidroeléctricas		674	-	-	674	-	-	674
Equipo general		899	-	-	899	-	-	899
Surco Tico, S.A.- Proyecto Forestal		927	83	-	1.010	-	-	1.010
Otros activos		145	-	-	145	-	-	145
Total costo Grupo ICE		33.567	2.828	(165)	36.230	454	-	36.684
Depreciación acumulada costo:								
Terrenos y mejoras de terrenos		44	8	-	52	2	-	54
Edificios		798	234	(32)	1.000	58	-	1.058
Subestaciones		246	63	-	309	16	-	325
Plantas hidroeléctricas		134	31	-	165	4	-	169
Equipo general		2	-	-	2	-	-	2
Otros activos		14	-	-	14	-	-	14
Total depreciación costo Grupo ICE		1.238	336	(32)	1.542	80	-	1.622
Revaluación:								
Terrenos		7.495	1.739	(1)	9.233	-	-	9.233
Edificios		2.906	404	(160)	3.150	-	-	3.150
Terrenos y derechos de paso		-	-	-	-	-	-	-
Subestaciones		174	165	-	339	-	-	339
Plantas hidroeléctricas		7.536	402	-	7.938	-	-	7.938
Equipo general		1	-	-	1	-	-	1
Otros activos		168	15	-	183	-	-	183
Total revaluación Grupo ICE		18.280	2.725	(161)	20.844	-	-	20.844
Depreciación acumulada-revaluación:								
Terrenos y mejoras de terrenos		230	22	-	252	2	-	254
Edificios		2.208	68	26	2.302	18	-	2.320
Subestaciones		18	6	20	44	3	-	47
Plantas hidroeléctricas		5.344	248	-	5.592	18	-	5.610
Equipo general		1	-	-	1	-	-	1
Otros activos		52	3	-	55	1	-	56
Total depreciación revaluación Grupo ICE		7.853	347	46	8.246	42	-	8.288
Total activos no operativos Grupo ICE	¢	42.756	4.870	(340)	47.286	332	-	47.618

Las revaluaciones de los activos no operativos, se determinan aplicando la misma metodología e índices utilizados para los activos en operación.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Nota 16. Activos intangibles

Los activos intangibles se detallan como sigue:

		Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Activos Intangibles:			
Licencias, sistemas y aplicaciones	¢	83.008	81.116
Derechos de paso y servidumbres (1)		25.202	24.974
Derechos garantizados por ley		2	2
Plusvalía Goodwill (2)		5.863	5.863
Total costo Grupo ICE		114.075	111.955
Amortización acumulada:			
Licencias, sistemas y aplicaciones		61.998	60.392
Plusvalía Goodwill		376	300
Total amortización Grupo ICE		62.374	60.692
Total neto Grupo ICE	¢	51.701	51.263

Método de amortización

El ICE utiliza para el cálculo de la amortización de los activos intangibles – licencias, sistemas y aplicaciones, el método de línea recta a partir del momento en el que el activo esté disponible para su uso, con base en una vida útil estimada de 3 años. Sobre los derechos de paso y servidumbres que tiene el ICE se determinó que no existe un plazo definido para la generación de beneficios futuros al ICE, por lo tanto no se amortizan.

(1) Derechos de paso y servidumbres

Los derechos de paso y servidumbres corresponden a pagos realizados a dueños de terrenos sobre los cuales el Grupo ICE necesita tener acceso para poder desarrollar sus diferentes proyectos y poder proveer los servicios de electricidad y telecomunicaciones. De acuerdo con los términos de los contratos, el Grupo ICE sólo tiene derecho a servidumbres o derechos de paso, pero no implican la compra del terreno o de alguna manera la cesión de la propiedad al Grupo ICE.

Los contratos de derechos de paso no establecen un plazo en años para el ejercicio del derecho, estableciendo una servidumbre permanente. Los mencionados derechos de paso se originan en líneas de transmisión principalmente. Por consiguiente, estos activos intangibles cumplen con los requisitos de tener una vida útil indefinida, por cuanto no se observa que exista un plazo definido para que este activo pueda seguir generándole flujos de efectivo a la Entidad, por lo tanto no se amortizan.

(2) Plusvalía Goodwill

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(*En millones de colones*)

Corresponde al exceso del costo de adquisición sobre el valor en libros (patrimonio neto) de las subsidiarias adquiridas durante el 2013: Cable Visión de Costa Rica, S.A y Eólico Valle Central, S.A (fusionado durante el 2014 con CNFL), el plazo de amortización para esta plusvalía es de 20 años (véase nota 3 (b) (i)).

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

El detalle del movimiento de los activos intangibles se presenta a continuación:

	<u>Licencias, sistemas y aplicaciones</u>		<u>Derechos de paso y servidumbres</u>		<u>Derechos garantizados por ley</u>		<u>Plusvalía Goodwill</u>		<u>Totales</u>	
	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Costo:										
Saldo inicial	₡ 81.116	84.089	24.974	23.777	2	-	5.863	5.372	111.955	113.238
Adiciones	3.511	17.004	228	1.200	-	2	-	491	3.739	18.697
Traslados	-	(9.402)	-	6	-	-	-	-	-	(9.396)
Retiros	(1.632)	(11.006)	-	-	-	-	-	-	(1.632)	(11.006)
Ajustes	13	431	-	(9)	-	-	-	-	13	422
Total costo Grupo ICE	₡ 83.008	81.116	25.202	24.974	2	2	5.863	5.863	114.075	111.955
Amortización acumulada:										
Saldo inicial	₡ 60.392	53.203	-	-	-	-	-	-	60.392	53.203
Amortización - gasto	2.365	12.973	-	-	-	-	376	300	2.741	13.273
Amortización - inversión	246	1.316	-	-	-	-	-	-	246	1.316
Reclasificaciones	7	-	-	-	-	-	-	-	7	-
Traslados	-	(4.514)	-	-	-	-	-	-	-	(4.514)
Retiros	(1.012)	(2.586)	-	-	-	-	-	-	(1.012)	(2.586)
Total amortización Grupo ICE	61.998	60.392	-	-	-	-	376	300	62.374	60.692
Total neto Grupo ICE	₡ 21.010	20.724	25.202	24.974	2	2	5.487	5.563	51.701	51.263

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Nota 17. Fondo de garantías y ahorro (fondo restringido)

El Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados del ICE, fue creado por la ley 3625 del 16 de diciembre de 1965. De acuerdo con esa ley, el ICE debe destinar las reservas y fondos al pago de prestaciones laborales y al fondo del personal y continuar con los aportes correspondientes en una suma no menor a la aportada por los trabajadores cotizantes.

La actividad principal del Fondo de Garantías y Ahorro es el otorgamiento de créditos hipotecarios y personales a los trabajadores para la solución de vivienda; así como, generar rendimientos que son en parte capitalizados a los ahorros de los cotizantes y en parte pagados en distribución anual de rendimientos.

El saldo del aporte patronal trasladado por el Grupo ICE al Fondo de Garantías y Ahorro se distribuye de la siguiente manera:

		Al 31 de marzo de		Al 31 de diciembre de	
		2015		2014	
		Monto	%	Monto	%
ICE:					
Electricidad	¢	78.419	39%	76.475	39%
Telecomunicaciones		108.579	54%	105.888	54%
Corporación		14.075	7%	13.726	7%
Subtotal ICE	¢	201.073	100%	196.089	100%
RACSA:					
FGA RACSA		2.572	100%	2.534	100%
Subtotal RACSA		2.572	100%	2.534	100%
Total Grupo ICE	¢	203.645	100%	198.623	100%

Del aporte patronal, ¢118.841 corresponden al Régimen de Pensión Complementaria y ¢82.232 se destina al Fondo de Ahorro, de acuerdo con la aplicación de un 4,5% y de un 6% respectivamente, sobre los salarios mensuales de los trabajadores permanentes del ICE.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Nota 18. Partidas amortizables

Las partidas amortizables se detallan como sigue:

Costo:	Plazo	Método	Al 31 de diciembre de 2013			Al 31 de diciembre de 2014			Al 31 de marzo de 2015	
			Saldo	Liquidaciones	Aumento	Saldo	Liquidaciones	Aumento	Saldo	
Proyectos	1 a 480 meses	Línea recta	¢ 749	-	-	749	-	-	749	
Costos de transacción de inversiones	30 a 180 meses	Interés efectivo	1.738	(388)	502	1.852	(281)	104	1.675	
Comisiones por financiamiento	12 a 180 meses	Interés efectivo	6.859	(1.701)	-	5.158	(157)	-	5.001	
Total costo Grupo - ICE			9.346	(2.089)	502	7.759	(438)	104	7.425	

Amortización:	Plazo	Método	Al 31 de diciembre de 2013			Al 31 de diciembre de 2014			Al 31 de marzo de 2015	
			Saldo	Liquidaciones	Amortizaciones	Saldo	Liquidaciones	Amortizaciones	Saldo	
Proyectos	1 a 480 meses	Línea recta	476	-	26	502	-	4	506	
Costos de transacción de inversiones	30 a 180 meses	Interés efectivo	395	(277)	634	752	(186)	131	697	
Comisiones por financiamiento	12 a 180 meses	Interés efectivo	3.468	(1.875)	758	2.351	(157)	110	2.304	
Total amortización Grupo - ICE			4.339	(2.152)	1.418	3.605	(343)	245	3.507	

Total neto Grupo - ICE			¢ 5.007	63	(916)	4.154	(95)	(141)	3.918
-------------------------------	--	--	----------------	-----------	--------------	--------------	-------------	--------------	--------------

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Nota 19. Títulos valores por pagar (Bonos)

Un detalle de los títulos valores (títulos de deuda) emitidos por el Grupo ICE es como sigue:

Títulos Valores por Pagar	Al 31 de diciembre de					2014	Amortización del período	Diferencias cambiarias	Desembolsos del período	Al 31 de marzo de 2015	Largo plazo
	2013	Amortización del período	Diferencias cambiarias	Desembolsos del período							
Deuda interna:											
Emisión de Bonos (1)	531.833	-	24.171	27.131	583.135	-	(4.754)	1.000	579.381	579.381	
Deuda externa:											
Bonos colocación Credit Suisse First Boston	30.554	30.148	(406)	-	-	-	-	-	-	-	
Emisión Internacional de Bonos	502.470	-	39.750	-	542.220	-	(7.820)	-	534.400	534.400	
Otros:											
Primas Emisión de Bonos	7.742	803	(3)	1.475	8.411	237	-	67	8.241	8.241	
Descuentos Emisión de Bonos	(5.759)	(165)	-	-	(5.594)	(42)	-	-	(5.552)	(5.552)	
Total Títulos Valores por pagar Grupo ICE	¢ 1.066.840	30.786	63.512	28.606	¢ 1.128.172	195	(12.574)	1.067	¢ 1.116.470	1.116.470	

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

Las características de esos títulos de deuda se detallan a continuación:

Títulos Valores por Pagar			
Acreedor	Plazo	Tasa de Interés anual	Moneda
<i>Deuda Interna:</i>			
Emisión de Bonos	Con vencimiento entre el 30 de setiembre del 2017 y el 16 de mayo del 2033.	Variable entre el 3,21% y el 10,15% Fija entre el 10,30% y el 11,45%	¢
Emisión de Bonos	Con vencimiento entre el 20 de mayo del 2016 y el 07 de setiembre del 2027.	Fija entre el 5,71% y el 7,65%	US\$
<i>Deuda Externa:</i>			
Emisión de Bonos	Con vencimiento entre el 09 de noviembre del 2021 y el 14 de mayo del 2043.	Fija entre el 6,38% y el 6,95%	US\$

Deuda Interna:

1) Emisión de Bonos

- (i) **Serie F3-2015:** En febrero de 2015, el ICE colocó recursos por un monto de ¢1.000, a una tasa del 9,38%.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

Nota 20. Efectos por pagar

Al 31 de marzo de 2015 los movimientos de los efectos por pagar se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de								Largo Plazo	Corto Plazo	Equivalencia en US\$	
	2013	Amortización del período	Diferencias cambiarias	Desembolsos del período	2014	Amortización del período	Diferencias cambiarias	Desembolsos del período				
Deuda interna:												
<i>Efectos por pagar:</i>												
Deuda no reestructurada - Tramo V	333	222	9	-	120	-	(2)	-	118	-	118	0,2
Banco Nacional de Costa Rica (B.N.C.R)	31.942	1.464	-	-	30.478	401	-	-	30.077	26.934	3.143	56,3
Scotiabank	15.523	6.243	887	-	10.167	678	(138)	-	9.351	6.670	2.681	17,5
Fideicomiso Banco de Costa Rica	23.016	1.763	-	-	21.253	153	-	-	21.100	20.483	617	39,5
Crédito Proveedor	30.502	8.189	1.941	1.825	26.079	3.250	(329)	-	22.500	12.891	9.609	42,1
Consortio Eólico Chiripa	-	-	-	3.888	3.888	32	(55)	-	3.801	3.801	-	7,1
Scotia Leasing	5	4	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-
BAC Leasing	48	4	1	21	66	-	(3)	-	63	-	63	0,1
<i>Líneas de crédito:</i>												
Scotiabank	18.089	73.298	1.947	53.262	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda externa:												
<i>Efectos por pagar:</i>												
Banco Centroamericano de Integración Económica (B.C.I.E.) (1)	64.448	4.397	7.585	69.520	137.156	1.288	(2.168)	14.483	148.183	144.375	3.807	277,3
Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)	234.396	25.223	17.542	38.701	265.416	12.277	(3.680)	-	249.459	220.289	29.170	466,8
BNP Paribas	2.150	1.490	114	-	774	-	(12)	-	762	-	762	1,4
Nordea Export & Project Finance	3.815	3.815	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
M&T Bank	2.957	1.189	164	-	1.932	336	(23)	-	1.573	331	1.242	2,9
Banistmo, S.A.	61.553	11.944	4.292	-	53.901	3.170	(732)	-	49.999	38.037	11.963	93,6
Corporación Andina de Fomento (C.A.F.)	39.779	4.187	2.815	-	38.407	-	(554)	-	37.853	33.400	4.453	70,8
Citibank	7.934	4.124	471	-	4.281	-	(62)	-	4.219	-	4.219	7,9
Japan Bank For International Cooperation (2)	58.834	4.703	(2.774)	-	51.357	-	(216)	5.615	51.141	46.702	4.439	95,7
Cisco Systems	20.779	3.386	1.427	592	19.412	1.038	(263)	-	23.726	19.371	4.355	44,4
Multibank INC.	798	553	42	-	287	-	(4)	-	283	-	283	0,5
Scotiabank	-	-	-	48.800	48.800	2.169	(673)	-	45.958	34.354	11.604	86,0
Global Bank Corporation (3)	-	-	-	10.844	10.844	10.844	-	-	-	-	-	-
Instituto Crédito Oficial Reino de España	12.218	704	976	-	12.490	341	(183)	-	11.966	11.284	682	22,4
Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española	1.930	1.394	158	-	694	-	(10)	-	684	-	684	1,3
Kreditanstalt Für Wiederaufbau	9.759	1.964	786	-	8.581	963	(122)	-	7.496	5.571	1.925	14,0
Banco Interamericano de Desarrollo (BICSA)	8.554	3.639	668	1.646	7.229	-	(104)	-	7.125	6.335	790	13,3
Banco de Costa Rica	40.428	412	-	-	40.016	230	-	-	39.786	39.159	627	74,4
Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil - BNDES	11.523	-	978	5.612	18.113	-	(261)	-	17.852	16.962	890	33,4
Banco Nacional de Costa Rica	27.791	416	2.123	10.460	39.958	119	(578)	418	39.679	38.721	958	74,2
Convenio de Financiamiento Garantizado	170	-	(170)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reconversión de pasivo	155	-	(155)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convenio de Financiamiento Garantizado (CONAVI-Banco Nacional de Costa Rica)	18	-	(18)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ministerio de Hacienda	-	-	-	7.043	7.043	150	-	-	6.893	6.490	404	12,9
<i>Líneas de crédito:</i>												
Citibank	7.035	16.079	-	9.044	-	-	-	-	-	-	-	-
Bladex	50.246	60.295	-	10.049	-	-	-	-	-	-	-	-
Global Bank Corporation (4)	5.025	21.964	(123)	17.062	-	-	(44)	5.388	5.344	-	5.344	10
Mercantil Commercebank	12.562	46.256	1.033	32.661	-	-	-	-	-	-	-	-
Total deuda interna Grupo ICE	119.458	91.187	4.785	58.996	92.052	4.515	(527)	-	87.010	70.779	16.231	US\$ 162,8
Total deuda externa Grupo ICE	684.857	218.134	37.934	262.035	766.692	32.925	(9.689)	25.904	749.982	661.381	88.601	US\$ 1.403,4
Total deuda Grupo ICE	804.315	309.321	42.719	321.031	858.744	37.440	(10.216)	25.904	836.992	732.160	104.832	US\$ 1.566,2

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

Las características generales de los efectos por pagar, clasificados en deuda interna y externa del periodo 2015 se resume a continuación:

Características generales de la deuda (US dólares y colones, según indicación)			
	Tasa interés	Moneda	Plazo
Deuda interna:			
Deuda renegociada - Tramo V	Fija del 6,75%	US\$	Con vencimiento el 21 de mayo del 2015
Banco Nacional de Costa Rica	Variable entre el 5,25% y el 10,50%	€-US\$	Con vencimiento entre el 13 de marzo del 2019 y el 01 de octubre del 2033
Fideicomiso Banco de Costa Rica	Variable del 9,90%	€	Con vencimiento el 22 de julio del 2022
Ministerio de Hacienda	Variable del 12,68%	€	Con vencimiento el 30 de diciembre del 2024
Bancos comerciales:			
Scotiabank	Variable entre el 4,76% y el 6,00%	US\$	Con vencimiento entre el 21 de mayo del 2015 y el 18 de diciembre del 2021
Scotia Leasing	Fija entre el 1,26% y el 5,60%	US\$	Con vencimiento el 06 de mayo del 2015
BAC Leasing	Variable del 6,25%	US\$	Con vencimiento entre el 26 de agosto del 2019 y el 10 de julio del 2020
Crédito Proveedor	Fija del 8,50%	US\$	Con vencimiento entre el 01 de junio del 2016 y el 12 de agosto del 2019
Banco de Costa Rica	Fija entre el 4,95% y el 5,45%	US\$	Con vencimiento el 06 de julio del 2032
Deuda externa:			
Organismos multilaterales:			
Banco Centroamericano de Integración Económica (B.C.I.E.)	Variable entre el 4,69% y el 7,68%	US\$	Con vencimiento entre el 21 de octubre del 2015 y el 22 de noviembre del 2038
Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)	Fija entre el 4,03% y el 8,50%	US\$-JPY-EURO-GBP	Con vencimiento entre el 09 de setiembre del 2015 y el 15 de octubre del 2037
	Variable entre el 1,12% y el 4,71%		
	Fija del 2%		
Organismos bilaterales:			
Corporación Andina de Fomento (C.A.F.)	Variable del 2,03%	US\$	Con vencimiento el 09 de abril del 2023
Japan Bank For International Cooperation	Fija entre el 0,60% y el 2,20%	JPY	Con vencimiento entre el 20 de abril del 2026 y el 20 de agosto del 2054
Bancos comerciales:			
Citibank	Variable del 8,25%	US\$	Con vencimiento el 19 de diciembre del 2015
M & T Bank	Variable entre el 2,23% y el 2,53%	US\$	Con vencimiento entre el 11 de diciembre del 2015 y el 30 de setiembre del 2016
Multibank INC	Variable del 4,83%	US\$	Con vencimiento el 20 de junio del 2015
BNP Paribas	Variable del 1,48%	US\$	Con vencimiento el 20 de junio del 2015
Global Bank Corporation	Fija entre el 1,25% y el 3,61%	US\$	Con vencimiento entre el 12 de enero del 2015 y el 18 de agosto del 2015
Nordea Export & Project Finance	Fija del 2,51%	US\$	Con vencimiento entre el 28 de febrero del 2014 y el 08 de diciembre del 2014
Cisco Systems	Fija entre el 2,95% y el 3,39%	US\$	Con vencimiento entre el 13 de setiembre del 2018 y el 08 de octubre del 2020
M & T Bank	Variable del 2,23%	US\$	Con vencimiento el 11 de diciembre del 2015
Banistmo, S.A.	Variable del 5,18%	US\$	Con vencimiento entre el 08 de noviembre del 2015 y el 12 de diciembre del 2020
Scotiabank	Fija entre el 4,15% y el 4,95%	US\$	Con vencimiento el 17 de diciembre del 2021
Instituto Crédito Oficial Reino de España	Fija del 5,40%	US\$	Con vencimiento el 17 de diciembre del 2021
Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española	Fija del 0,70%	US\$	Con vencimiento el 25 de setiembre del 2032
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (K.F.W.)	Fija del 5,86%	US\$	Con vencimiento el 20 de abril del 2015
	Variable del 3,80%	US\$	Con vencimiento el 31 de marzo del 2020
Banco Internacional de Costa Rica (BICSA)	Fija entre el 4,50% y el 5,00%	US\$	Con vencimiento entre el 27 de mayo del 2025 y el 08 de diciembre del 2026
Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil (B.N.D.E.S.)	Fija del 4,50%	US\$	Con vencimiento el 19 de marzo del 2025

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

Al 31 de marzo de 2015, las nuevas operaciones y desembolsos más relevantes corresponden a:

(1) BCIE:

En febrero y marzo de 2015 se realizan desembolsos por US\$26,6 millones, equivalentes a ¢14.483, a tasas de interés anual entre el 4,69% y el 6,40%, a plazos entre 15 y 20 años.

(2) Japan Bank For International Cooperation:

En marzo de 2015 se realiza desembolso por US\$10,3 millones, equivalentes a ¢5.615, a una tasa de interés anual del 0,60% y un plazo de 40 años.

(4) Global Bank Corporation:

A marzo de 2015 se mantiene un saldo en líneas de crédito por US\$10 millones, equivalentes a ¢5.344, a una tasa de interés semestral del 3,61% y un plazo de 6 meses.

Los principales movimientos por amortizaciones al 31 de marzo de 2015, se detallan a continuación:

(3) Global Bank Corporation:

En enero de 2015 se realiza la cancelación de préstamos por US\$20 millones, equivalentes a ¢10.844.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

Cláusulas de cumplimiento (Covenants):

Comúnmente los contratos de crédito establecen una serie de compromisos en materia ambiental, legal, financiera, operacional y de negocio, entre otros, que el deudor debe atender y que típicamente se conocen como “Covenants”. En el caso particular del ICE, varios de los contratos suscritos hasta la fecha incluyen “Positive covenants” y “Negative covenants”, los cuales establecen, respectivamente, compromisos que el ICE de forma ineludible debe cumplir y restricciones o limitaciones a ciertos actos que por lo general requieren aprobación previa de parte del ente acreedor.

Algunos de los contratos de préstamo establecen además cláusulas denominadas:

- a) *Cross Default*: éstas indican que con la firma del contrato el ICE acepta en forma expresa e irrevocable, que el incumplimiento de las obligaciones, pago y/o cualesquiera otros términos y condiciones del crédito y/o de los créditos que el ICE mantenga vigentes con otros acreedores, constituyen causas de vencimiento anticipado del crédito para el cual se estableció la cláusula de “Cross Default” y de todos los créditos vigentes del mismo acreedor.
- b) *Obligaciones Pari Passu*: mediante las cuales el ICE se compromete a que sus obligaciones bajo el contrato correspondiente y sus garantías constituyen en todo momento obligaciones con una prelación en derecho de pago por lo menos equivalente (pari passu) a cualesquiera otras obligaciones presentes o futuras que resulten de cualquier deuda del ICE (distinta de cualquier deuda que tenga preferencia por mandato de ley).

En adición a lo anterior, el Grupo ICE se encuentra en la obligación de cumplir, entre otras, con las siguientes cláusulas de carácter general, las cuales se detallan en varios de los contratos de préstamo:

- a) No se fusionará ni se consolidará con cualquier persona, ni permitirá que cualquiera de sus subsidiarias lo haga, excepto que: (a) cualquier subsidiaria del Prestatario (ICE) puede fusionarse o consolidarse con cualquier otra subsidiaria del Prestatario, y (b) cualquier subsidiaria del Prestatario se fusione con el Prestatario, y (c) cualquier fusión o consolidación aprobada por el Acreedor (Banco), siempre y cuando, en cada caso, no se haya producido incumplimiento alguno que continúe al momento de tal transacción propuesta, o que este sea el resultado de ello.
- b) No venderá, ni arrendará, ni traspasará, ni dispondrá de otra manera, ni permitirá que cualquiera de sus subsidiarias venda, arriende, traspase o disponga de otra manera de activos, ni otorgará opción alguna u otro derecho a comprar, arrendar o de otra manera adquirir activos, excepto por (1) ventas de inventario en el giro regular del negocio (2) en una transacción autorizada por el Banco y (3) ventas de activos por su valor justo en un monto total que no supere US\$20 millones (o su equivalente en otras monedas) en cualquier año.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

- c) No celebrará ningún convenio en virtud del cual se acuerde o se obligue a compartir con terceros los ingresos que perciba directa o indirectamente de las obras construidas con financiamiento obtenido de las entidades mostradas en la tabla anterior.
- d) No creará ni aceptará que existan, ni permitirá que cualquiera de sus subsidiarias cree o acepte que exista cualquier gravamen con respecto a cualquiera de sus bienes, sean de su propiedad ahora o posteriormente adquiridos, ni cederá o permitirá que cualquiera de sus subsidiarias ceda cualquier derecho a recibir ingresos sobre las obras que se financiarán con obligaciones contraídas con el Banco.
- e) Mantendrá, y hará que cada una de sus subsidiarias mantenga seguros con asociaciones o compañías aseguradoras responsables y de buena reputación, en los montos y con la cobertura de riesgos que usualmente tienen las compañías dedicadas a negocios similares y que poseen propiedades similares en las mismas áreas generales en las que opera el Prestatario o tal subsidiaria.
- f) Cumplirá, y hará que cada una de sus subsidiarias cumplan, en todo sentido substancial, las Leyes, Reglas, Reglamentos y órdenes aplicables, y tal cumplimiento debe incluir, entre otros, cumplimiento con las Leyes Ambientales, excepto cuando no se espere razonablemente que el incumplimiento tenga un Efecto Negativo Substancial.

Al 31 de marzo de 2015, los covenants financieros, relacionados con los contratos de deuda, cumplen los límites establecidos.

Nota 21. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se detallan como sigue:

		Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Proveedores de materiales	¢	34.108	35.022
Impuestos		14.480	16.015
Planillas y retenciones de salarios		8.916	6.664
Otros acreedores		56.681	33.104
Total Grupo ICE		114.185	90.805
Menos reclasificación porción a largo plazo	¢	(11.102)	(6.048)
Corto plazo	¢	103.083	84.757

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Nota 22. Ingresos recibidos por adelantado

Los ingresos recibidos por adelantado de corto y largo plazo se detallan como sigue:

		Al 31 de marzo de 2015		Al 31 de diciembre de 2014	
		Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Prepago Móvil (1)	¢	-	10.715	-	7.760
Subvenciones de Gobierno (2)		4.438	304	4.517	304
Traslado en Propiedad de Repuestos - Materiales (3)		-	9.031	-	8.456
Otros		-	2.025	-	2.076
Total Grupo ICE	¢	4.438	22.075	4.517	18.596

La siguiente es una descripción de la naturaleza de los principales ingresos recibidos por adelantado registrados por el Grupo ICE:

(1) Prepago móvil:

Corresponde a los ingresos recibidos por adelantado asociados a la venta de servicios móviles, modalidad prepago, que no han sido consumidos por los clientes a la fecha de cierre. Los ingresos recibidos por concepto de prepago móvil se reconocen en el balance de situación consolidado en el momento en que el Grupo ICE recibe el dinero de los clientes y mayoristas, y se reconocen en el estado consolidado de situación financiera ingresos y gastos conforme los clientes finales hacen uso de los servicios.

(2) Subvenciones de Gobierno:

Dentro del marco de la iniciativa japonesa “Cool Earth Partnership”, el Gobierno de Japón otorgó al ICE una donación de US\$10,5, aproximadamente, para la construcción del “Sistema Fotovoltaico” ubicado en Sabana Norte, con capacidad de 3KW y del que se espera generar 3,5KWh; y del “Parque Solar de Miravalles”, localizado en la Fortuna de Bagaces, con capacidad instalada de 1MW y del que se espera generar 1,2GWh. El Grupo ICE reconoce las subvenciones de gobiernos, locales o internacionales, en el balance de situación consolidado en el momento que le son otorgadas, y son transferidas al estado consolidado de ingresos y gastos sistemáticamente de acuerdo a la vida útil del activo asociado a la subvención recibida.

(3) Traslado en Propiedad de Repuestos – Materiales:

Corresponden al traslado en propiedad a favor del Grupo ICE de los costos por repuestos, activos y herramientas necesarias para el mantenimiento de las Plantas Toro III y Garabito, sobre los cuales el Grupo ICE no realizó ninguna erogación. Estos ingresos se realizan en el estado consolidado de ingresos y gastos en el momento en el que se brinda los servicios de mantenimiento contractualmente establecidos y se hace uso de los inventarios cedidos al Grupo ICE.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Nota 23. Gastos acumulados obligaciones patronales

Los gastos acumulados obligaciones patronales, se detalla como sigue:

		Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Salario escolar	¢	5.459	21.702
Vacaciones		9.733	14.568
Aguinaldo		10.201	2.141
Indemnización por movilidad laboral		-	2.990
Tercer y quinta bisemana		1.026	-
Total Grupo ICE	¢	26.419	41.401

Un detalle del movimiento de estas obligaciones patronales se presenta a continuación:

	Aguinaldo	Salario escolar	Vacaciones	Tercer y Quinta Bisemana	Indemnización por Movilidad Laboral	Total	
Año 2015							
Saldo al inicio del período	¢	2.141	21.702	14.568	-	2.990	41.401
Gasto del año - inversión		2.540	842	1.616	2.100	-	7.098
Gasto del año - operación		5.715	4.616	3.994	-	-	14.325
Uso en el año		(195)	(21.701)	(10.445)	(1.074)	(2.990)	(36.405)
Total Grupo ICE	¢	10.201	5.459	9.733	1.026	-	26.419
Año 2014							
Saldo al inicio del período	¢	1.780	21.034	14.661	-	-	37.475
Gasto del año - inversión		9.843	3.610	11.187	9.841	2.990	37.471
Gasto del año - operación		19.475	18.559	21.171	-	-	59.205
Uso en el año		(28.957)	(21.501)	(32.451)	(9.841)	-	(92.750)
Total Grupo ICE	¢	2.141	21.702	14.568	-	2.990	41.401

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Nota 24. Provisiones legales

Las provisiones legales se detallan como sigue:

		Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Prestaciones legales	¢	18.212	22.519
Riesgos profesionales		8.028	7.893
Provisión pasivos contingentes (1)		9.807	12.743
Ley de Protección al Trabajador		143	-
Faltantes Cajeros y Fondos de Trabajo		3	7
Otras provisiones		34	101
Total Grupo ICE	¢	36.227	43.263
Menos: porción circulante		(10.000)	(10.000)
Provisiones legales a largo plazo	¢	26.227	33.263

El detalle del movimiento de las provisiones legales se presenta a continuación:

		Prestaciones legales	Riesgos profesionales	Provisión pasivos contingentes	Ley de Protección al Trabajador	Faltantes Cajeros y Fondos de Trabajo	Otras Provisiones	Total
Año 2015								
Saldo al inicio del periodo	¢	22.519	7.893	12.743	-	7	101	43.263
Gasto del año - inversión		1.722	1.037	-	788	3	-	3.550
Gasto del año - operación		3.514	-	50	-	-	-	3.564
Uso del año		(9.543)	(902)	(2.986)	(645)	(7)	(67)	(14.150)
Total Grupo ICE	¢	18.212	8.028	9.807	143	3	34	36.227
Año 2014								
Saldo al inicio del periodo	¢	31.537	5.756	17.074	197	6	201	54.771
Gasto del año - inversión		9.178	4.770	5.189	568	14	-	19.719
Gasto del año - operación		16.017	-	3.854	-	-	-	19.871
Uso del año		(34.213)	(2.633)	(6.331)	(765)	(13)	(100)	(44.055)
Traslados		-	-	(7.043)	-	-	-	(7.043)
Total Grupo ICE	¢	22.519	7.893	12.743	-	7	101	43.263

(1) Traslado de cargos Ministerio de Hacienda periodo 2012:

El Instituto Costarricense de Electricidad fue sujeto de actuación fiscalizadora, a partir de julio 2014, para el Impuesto General Sobre las Ventas correspondiente al período de enero a diciembre 2012. En marzo 2015 se realizó el pago correspondiente por la suma de ¢2.936.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Nota 25. Cuentas de Orden

		Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Garantías recibidas:			
Cumplimiento (1)	¢	268.778	274.606
Recaudadores (2)		3.223	3.289
Participación (3)		1.840	2.777
Licitaciones		8	8
Depósitos en garantía		291	292
Subtotal Garantías recibidas		274.140	280.972
Otras garantías recibidas - Servicios varios		845	827
Cuentas de Orden acreedores -Otros - Cumplimiento		1.432	1.374
Activos contingentes:			
Fondo de ahorro y préstamo		28.318	29.066
Asociación Solidarista de Empleados de Fuerza y Luz (ASEFYL)		13.056	13.898
Cumplimiento - proveeduría		7.758	7.792
Pedidos de materiales en tránsito		368	374
Cobro servicios eléctricos		1.005	926
Préstamo de materiales		163	127
Depósito rendición garantías funcionarios		181	187
Alquiler postes		140	141
Cumplimiento mano de obra contratada		130	95
Depósitos de garantía (consumo eléctrico)		141	138
I.C.E. servidumbre Planta Cote		7	7
Parque Eólico Valle Central		77	79
Subtotal Activos contingentes		51.344	52.830
Pasivos contingentes:			
Convenios de pago financiamiento electrodomésticos		25	22
Total Grupo ICE	¢	327.786	336.025

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

(1) Garantías recibidas - cumplimiento

Corresponden a garantías que sirven de respaldo al ICE, por aquellos bienes o servicios que le son ofrecidos por un proveedor, el cual se compromete a que estos le sean entregados o brindados en los términos pactados y que en caso que haya incumplimiento por parte del mismo, el ICE sea indemnizado por medio de la garantía presentada. Las principales garantías que se incluyen en este rubro corresponden a las siguientes:

(2) Recaudadores

Corresponden a garantías que el ICE recibe por agentes recaudadores externos, con el objetivo de asegurar la recuperación de los fondos públicos que éstos tendrán en custodia por un período determinado.

(3) Garantías recibidas – participación

Estas garantías avalan la fiel participación de oferentes de bienes y servicios en los procesos licitatorios que realiza el ICE, y que en caso de ser adjudicados en su oferta, los mismos cumplan con los procedimientos establecidos en dicha adjudicación.

(4) Otras garantías recibidas

Aval ICE - CNFL

El 04 de mayo de 2006 se firmó un contrato de garantía entre el ICE y el Banco KFW, mediante el cual el ICE se constituye como avalista solidario para las obligaciones contraídas por la CNFL como deudora del contrato de préstamo antes indicado.

El 25 de setiembre del 2008 la CNFL y el Banco KFW firmaron un acuerdo de préstamo suplementario por un monto de US\$9,5 millones para financiar eventos imprevistos. El aval correspondiente a éste préstamo fue rendido por el ICE, aumentando así el monto total del aval a US\$36 millones; (¢18.940). El plazo de este aval es hasta un máximo de diez años. Al 31 de marzo de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 los saldos adeudados por la CNFL asociados a esta operación ascienden a ¢7.495 y ¢8.580, respectivamente.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

Nota 26. Ingresos por servicios

Regulación de servicios eléctricos

La Ley No. 7593 “Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos” (ARESEP) de fecha 9 de agosto de 1996, establece que “la ARESEP fijará los precios y tarifas; además velará por el cumplimiento de las normas de calidad, cantidad, confiabilidad, continuidad, oportunidad y prestación óptima” de los servicios públicos, concretamente en el suministro de energía eléctrica en las etapas de generación, transmisión y distribución y comercialización.

El 19 de marzo de 2012, el Comité de Regulación en su resolución RJD-017-2012, publicada en la Gaceta No. 74 del 17 abril de 2012, publicó la metodología para el ajuste extraordinario de las tarifas de electricidad por concepto de gasto de combustibles, acorde con la metodología del Costo Variable Combustible (CVC). La ARESEP inició la aplicación de esta metodología a partir del 1 de enero de 2013.

Esta metodología permite una recuperación más rápida del diferencial entre los gastos por combustibles para generación térmica estimados y los reales, debido a que contempla la revisión trimestral, a fin de realizar los ajustes necesarios en los pliegos tarifarios que se aplicarán en el trimestre siguiente.

Regulación de servicios de telecomunicaciones

La Ley General de Telecomunicaciones No. 8642 de fecha 14 de mayo de 2008, en el artículo 50, “Precios y tarifas”, indica que: “las tarifas de los servicios de telecomunicaciones disponibles al público serán establecidas inicialmente por la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), conforme a la metodología de topes de precio o cualquier otra que incentive la competencia y la eficiencia en el uso de los recursos, de acuerdo con las bases, los procedimientos y la periodicidad que se defina reglamentariamente.”

Con base en la resolución SUTEL RSC-295-2012, la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) autoriza a los operadores a variar la modalidad de cobro del servicio de internet móvil por transferencia de datos – modalidad prepago –, además según publicación del diario oficial La Gaceta del 25 de abril de 2013, la SUTEL excluyó del pliego tarifario vigente, los servicios de información (Mensaje Multimedia, Mensaje de Texto y Video llamada), otorgándole potestad a los operadores de revisar y ajustar los precios de los servicios mencionados.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Nota 27. Costos de operación y mantenimiento

Los costos de operación y mantenimiento incluyen entre otros, aquellos costos relacionados con el consumo de combustible, que son utilizados para la generación de energía térmica mediante el uso de las plantas propias o arrendadas, las cuales se detallan a continuación:

		Por el periodo terminado al 31 de marzo de	
		2015	2014
<u>Planta térmica:</u>			
Garabito	¢	4.635	29.140
Moín II		794	9.498
Moín III		725	10.571
Moín I		160	2.153
Planta Pujol - Pococí		123	1.440
Planta Pujol - Orotina		98	1.535
Otros		31	253
Total Grupo ICE	¢	6.566	54.590

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Nota 28. Operación y mantenimiento equipo bajo arrendamiento

El gasto por operación y mantenimiento de equipos bajo arrendamiento operativo se detalla como sigue:

	Por el periodo terminado al 31 de marzo de	
	2015	2014
Grupo ICE:		
Generación térmica	¢ 12.910	37.413
Generación hidráulica	5.183	5.069
Generación eólica	2.513	2.223
Subestaciones	1.397	1.399
Líneas de transmisión	573	560
Arrendamientos Telecomunicaciones	880	1.157
Subtotal Grupo ICE	23.456	47.821
*Eliminaciones de servicios institucionales	456	463
Total Grupo ICE	¢ 23.000	47.358

* Corresponde a la eliminación del consumo interno por servicios telefónicos y eléctricos, incurridos por las diferentes áreas de la institución.

El costo por concepto de los arrendamientos operativos de las plantas mencionadas en el cuadro anterior, asciende a ¢15.677 para el 2015 (¢15.230 para el 2014).

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

El Grupo ICE tiene como política registrar y clasificar los contratos de arrendamiento de equipo de telecomunicaciones, de transmisión y de plantas de generación eléctrica como arrendamientos operativos. Un detalle de esos contratos se presenta a continuación:

Generalidades del contrato					Monto en millones de US dólares										
Orden de servicio	Proveedor	Fecha del contrato	Fecha Inicio	Fecha aproximada finalización	Monto contratado	Pagado total	Saldo orden servicio al 31		No. cuotas	Valor de la opción de compra	Gasto registrado durante el 2015	Gasto registrado durante el 2014	Periodicidad de la cuota	Objeto del contrato	
							de marzo 2014	Pagado año 2015							
Grupo ICE															
1691	Fideicomiso Titularización Peñas Blancas (1)	16-ago-00	31-ene-08	01-jul-15	119	115	4	1	155	Entre US\$875 y US\$725 (en miles)	19	751	696	Mensual	Infraestructura Eléctrica .
Sin orden	Fideicomiso Titularización Cariblanco (1)	03-jul-03	29-feb-08	31-dic-19	304	184	120	4	147	2	8	2.245	2.080	Mensual	Arrendamiento planta Hidroeléctrica Cariblanco
Sin orden	Fideicomiso Proyecto Térmico Garabito(1)	05-nov-07	01-jul-10	31-mar-22	743	293	450	10	142	5	213	7.884	7.990	Mensual	Arrendar Planta Térmica Garabito
333059	Planta Geotérmica las Pailas (2)	07-mar-07	28-mar-12	31-dic-23	240	51	189	-	24	8	-	2.319	2.048	Semestral	Arrendar la Planta Geotérmica las Pailas.
351643	Junta Administradora de Servicios Electricos Municipal de Cartago JASEC (3)	14-abr-10	04-dic-13	14-abr-22	25	5	20	-	20	Entre US\$ 1 637 y US\$ 854 (en miles)	-	234	227	Semestral	Infraestructura conformada por la Subestación Reductora de Tejar ,derechos de servidumbre y sitios de torres ampliación L.T Río Macho
Sin orden	Fideicomiso Planta Toro 3 (1) y (4)	01-jun-13	30-jun-13	30-nov-24	131	18	113	2	142	\$1	-	1.277	1.184	Mensual	Arrendar Planta Toro 3
343012	Consorcio Huawei Technologies	10-feb-09	25-feb-10	26-mar-15	US \$ 233	233	-	-	20	Primera fase US\$8; segunda fase US\$4 (en miles)	23 ¢	-	54	Trimestral	Sistema Inalámbrico Tercera Generación .
Subtotal- Arrendamientos operativos -US dólares					US\$	1.562	666	897	18		¢	14.711	14.279		
Generalidades del contrato					Monto en millones de colones										
Grupo ICE															
350702	Cooperativa de Electrificación Rural Guanacaste (5)	16-feb-10	06-abr-10	06-sep-21	¢ 87.848	30.184	57.663	966	138	Variable entre ¢617 y ¢473	¢3.541 aproximadamente	¢ 966	951	Mensual	Infraestructura para transmisión eléctrica Liberia, Papagayo - Nuevo Colón.
Subtotal- Arrendamientos operativos -colones					¢	87.848	30.184	57.663	966		¢	966	951		
Total- Arrendamientos operativos -Grupo ICE											¢	15.677	15.230		

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

La siguiente es una descripción de los principales contratos de arrendamientos operativos mantenidos por el Grupo ICE.

(1) Fideicomisos de Titularización:

El ICE estableció contratos de Fideicomisos de Titularización en conjunto con los Bancos Nacional de Costa Rica y Banco de Costa Rica, donde el ICE figura como fideicomitente y fideicomisario, y los respectivos Bancos como fiduciarios, con el objetivo que los mismos generen y administren de forma independiente los recursos financieros necesarios para la construcción de las plantas Hidroeléctricas Peñas Blancas, Cariblanco y Toro 3, y la Planta Térmica Garabito.

Tales fideicomisos podrán obtener esos recursos mediante la adquisición de préstamos comerciales y mediante la emisión, colocación y administración de títulos como resultado del proceso de titularización. Actualmente, los fideicomisos están autorizados para emitir deuda pública y al 31 de marzo de 2015 y de 2014 en los estados financieros de esos fideicomisos se registran pasivos por ese concepto.

Para la construcción de las plantas mencionadas los respectivos fideicomisos contratan al ICE, considerando su experiencia en el desarrollo de proyectos de este tipo. Los fideicomisos, en su calidad de propietarios de las mencionadas plantas, las arriendan al ICE por períodos que oscilan entre 11 y 13 años, al final de los cuales el ICE tendrá la posibilidad de ejecutar la opción de compra establecida en cada contrato de arrendamiento.

Las principales cláusulas establecidas en los contratos de fideicomiso se resumen a continuación:

- El objetivo de los contratos es constituir fideicomisos para generar y administrar los recursos necesarios que demanda el desarrollo de los proyectos, que sirva como vehículo para crear un patrimonio autónomo con el fin de utilizarlo en un proceso de titularización, y obtener los recursos necesarios para financiar el proyecto.
- El patrimonio fideicometido de cada fideicomiso estará constituido por:
 - a) Los recursos líquidos que recauden los fideicomisos por concepto de emisión, colocación de títulos de deuda.
 - b) Los bienes muebles, bienes materiales e inmateriales del fideicomitente, que por ser imprescindibles para los fines del contrato, son trasladados en propiedad fiduciaria al Fideicomiso; las obras civiles, los equipos, instalaciones, talleres, vehículos, inventario de equipos y materiales, equipo de oficina y de cómputo incluyendo software, documentos licencia, y cualesquiera otros, que hayan sido adquiridos con recursos de los fideicomisos para el desarrollo de los Proyectos y para la operación y mantenimiento de las plantas, así como también el derecho de uso de los terrenos

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

propiedad del fideicomitente que se requiera para el desarrollo de los proyectos, y toda la información intelectual escrita y estudios producidos, para y durante el desarrollo de las obras del proyecto a cargo de los fideicomisos.

- c) Los ingresos pactados por concepto de arrendamiento de las plantas.
 - d) Cualesquiera otros ingresos que pudieran percibir los fideicomisos por su normal funcionamiento.
- El fiduciario solo podrá utilizar el patrimonio fideicometido conforme a lo dispuesto expresamente en los contratos de fideicomiso y de acuerdo con las instrucciones que le gire el fideicomitente. Tanto las facultades de disposición que ejerza el fiduciario sobre el patrimonio fideicometido, así como las facultades del fideicomitente de girar instrucciones sobre dicho patrimonio, se encuentran limitadas a la ejecución de aquellos actos que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del objetivo del contrato de fideicomiso.
 - La política financiera del fideicomiso será la de destinar los recursos que obtenga de la titularización y las inversiones transitorias, a la construcción de los proyectos, al pago de la deuda y a cubrir los costos de operación propios de los fideicomisos; una vez cumplidos los compromisos anteriores, todo el patrimonio fideicometido pasará de pleno derecho, a ser propiedad del fideicomitente.
 - El fideicomitente deberá hacer la designación del Gerente de la Unidad Ejecutora, que deberá ser aceptado por el fiduciario, quien fungirá como su superior jerárquico, con los derechos y obligaciones que esto conlleva.
 - Tanto el fideicomitente como el fiduciario convienen en que el ICE será contratado por el Fideicomiso para que asuma la responsabilidad de la construcción de los proyectos, mediante un contrato de ingeniería y construcción.
 - En la fecha que expiren los contratos de fideicomiso, automáticamente todo el patrimonio fideicometido resultante, y sin excepción, demora o condición alguna, será transferido de pleno derecho al fideicomitente, quién será en definitiva el legítimo titular.
 - El plazo de los fideicomisos es de 20 años para el caso de los fideicomisos Peñas Blancas, y 30 años para Cariblanco, Garabito y Toro 3.

(2) Planta Geotérmica Las Pailas:

En diciembre de 2006 el Consejo Directivo del ICE acordó aprobar el desarrollo del Proyecto Geotérmico Las Pailas mediante un esquema de ejecución-financiamiento denominado “no tradicional”, en el cual el ICE será el constructor y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) el inversionista, desarrollador y propietario.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

Posteriormente, el ICE operará técnica y comercialmente la infraestructura en calidad de arrendatario por un plazo de 12 años, al final de los cuales podrá ejecutar la opción de compra para adquirir la propiedad de la planta.

En marzo de 2007 el ICE y el BCIE suscriben un contrato de arrendamiento con opción de compra de la Planta Geotérmica Las Pailas, el cual incluye como principales cláusulas las siguientes:

- Se establece un arrendamiento por un plazo de 12 años con opción de compra de la Planta Geotérmica Las Pailas, a partir de la satisfactoria recepción de la misma por parte del ICE.
- El monto total del arrendamiento es de US\$240 (en millones) incluyendo cuotas de arrendamiento y mantenimiento.
- Al cabo del plazo del arrendamiento la opción de compra será por un monto del 15% de la inversión acumulada total al término de la etapa de construcción.
- El BCIE hará una inversión en la construcción de la planta por un monto de hasta US\$130 (en millones).
- El BCIE acepta que el ICE lleve a cabo la construcción de la planta hasta su terminación total e interconexión al Sistema Nacional Interconectado. La inversión acumulada total al término de la etapa de construcción habrá sido conformada en US dólares y únicamente por los siguientes renglones:
 - a) Monto acumulado real de la inversión directa por concepto de inversión a cargo del BCIE en la construcción de la Planta.
 - b) Un 0,75% de la inversión directa a cargo del BCIE y por una sola vez al momento del primer aporte que haga el BCIE como parte de la inversión directa.
 - c) Un 0,75% sobre los recursos objeto de la inversión directa estimada que estén pendientes de ser utilizados para la construcción de la Planta.
 - d) Rendimiento en función de la tasa LIBOR a seis meses más 2,25% sobre el monto de la inversión acumulada parcial que se vaya conformando durante la etapa de construcción de la Planta.
 - e) Los gastos de administración derivados de la conformación y operación de la Unidad de Gestión del Proyecto a ser constituida por el BCIE conforme lo indicado en el contrato.
- El ICE se compromete a tomar en arriendo la planta. El ICE será el “arrendatario” y el BCIE será el “arrendador”.
- El arrendamiento inicia 48 meses después de la orden de inicio de la construcción de la planta.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

- En caso que el ICE no ejecute la opción de compra las partes podrán acordar una extensión al contrato de arrendamiento hasta por 6 años, para lo cual debe realizarse una ampliación al contrato. El ICE podrá ejercer la opción de compra antes de la conclusión del contrato igual al saldo de la inversión pendiente de recuperar por el BCIE.

(3) Subestación Reductora Tejar - JASEC:

En abril de 2010, el ICE estableció con la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), un contrato para el arrendamiento con opción de compra de la Subestación Reductora Tejar y los derechos de servidumbre y sitios de torres para la ampliación de la línea de transmisión Rio Macho del Este 230 KV, actuando JASEC como arrendante y el ICE como arrendatario. Las obras se localizan en la provincia de Cartago, Cantón del Guarco, Distrito San Isidro.

El plazo del arrendamiento es de hasta 10 años, contados a partir que JASEC entregue al ICE la subestación y obras conexas listas para entrar en operación comercial. Esto sucedió a partir del 04 de junio de 2012.

(4) Planta Hidroeléctrica Toro 3:

El ICE y la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC) establecieron un convenio de alianza empresarial para el desarrollo en conjunto del PH Toro 3, en el cual el Banco de Costa Rica figura como fiduciario. El ICE y JASEC figuran como fideicomitentes.

Como parte de este convenio de alianza empresarial se estableció un contrato de arrendamiento de la Planta Hidroeléctrica Toro 3 con opción de compra con un plazo de 137 meses, en el cual el ICE y JASEC figuran como arrendatarios y el Fideicomiso de Titularización PH Toro 3 figura como arrendador (véase nota 6).

La alianza empresarial entre el ICE y JASEC constituye una relación paritaria en cuanto a derechos, obligaciones y los beneficios que surjan tanto en la construcción como en la explotación comercial de la planta durante su vida útil, ambas entidades participarán en el desarrollo de la Planta Hidroeléctrica Toro 3, en la cual tendrán una participación del cincuenta por ciento (50%).

(5) Cooperativa de Electrificación Rural Guanacaste, R.L.:

El 16 de febrero de 2010 el ICE y la Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste, R.L. (Coopeguanacaste), establecieron un contrato de arrendamiento con opción de compra de la infraestructura para la Transmisión de Electricidad Liberia – Papagayo – Nuevo Colón. En ese contrato, el ICE figura como arrendatario y Coopeguanacaste como arrendante. El plazo del arrendamiento es de 137 meses, y el monto de la cuota mensual por concepto de arrendamiento estará compuesta por:

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

- El valor de la cuota mensual en colones que deba atender el arrendante con sus acreedores. Estos acreedores corresponden al Banco de Costa Rica y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal por el préstamo bancario que cada una de esas instituciones otorgó a Coopeguanacaste; y
- El importe que deba atender el arrendante por los costos mensuales de mantenimiento de la infraestructura.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Nota 29. Compras y servicios complementarios

Las compras y servicios complementarios se detallan como sigue:

	Por el periodo terminado al 31 de marzo de	
	2015	2014
<u>Telecomunicaciones:</u>		
Tráfico operadores nacionales	¢ 2.291	3.261
Participación telefónica	1.806	3.471
Otros	780	615
Total Telecomunicaciones	4.877	7.347
<u>Electricidad:</u>		
<u>Importación:</u>		
Ente Operador Regional (EOR)	6.781	4.466
Cenergica S.A de c.v.	-	832
Otros	-	654
Subtotal importación	6.781	5.952
<u>Cogeneradores: (1)</u>		
Unión Fenosa Generadora La Joya (Contrato B.O.T)	6.384	3.744
Consortio Eólico Chiripa(Contrato B.O.T)	6.362	-
Planta Eólica Guanacaste, S.A.(Contrato B.O.T)	4.727	4.072
Hidroeléctrica Doña Julia	2.522	1.329
Hidroenergía Del General (HDG), S.R.L.(Contrato B.O.T)	2.203	2.628
Geoenergía de Guanacaste Ltda.(Contrato B.O.T)	1.933	2.138
Hidroeléctrica Platanar, S.A.	1.797	1.110
Proyecto Hidroeléctrico Río Volcán, S.A.	1.736	567
Proyecto Hidroeléctrico Pedro, S.A.	1.636	596
Hidroeléctrica Aguas Zarcas, S.A.	1.579	726
Hidroeléctrica Río Lajas, S.A.	1.556	720
Azucares el Viejo S.A	1.546	1.545
Molinos de Viento Del Arenal, S.A.	1.473	1.389
Plantas Eólicas, S.A.	1.378	1.472
Ingenio Taboga, S.A.	1.282	1.315
Otros	4.237	2.154
Subtotal cogeneradores	42.351	25.505
<u>Compras para exportación:</u>		
Ente Operador Regional (EOR)	2.794	2.550
Total Electricidad	51.926	34.007
Total Grupo ICE	¢ 56.803	41.354

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

(1) Cogeneradores:

Al amparo de la Ley 7200 (“Ley que autoriza la generación eléctrica autónoma o paralela”), la cual declara de interés público la compra de electricidad por parte del ICE a aquellas empresas privadas que cumplan con las condiciones indicadas en esa misma Ley, el ICE ha establecido contratos con diversos cogeneradores para la compra de energía eléctrica. Esta ley contempla dos regímenes o capítulos: Capítulo I, denominado “Generación Autónoma o Paralela”; que genera los llamados contratos B.O.O (Build, own and operate, Construir, ser dueño y operar, en español) y, Capítulo II, denominado “Compra de energía bajo régimen de Competencia”. Que genera contratos llamados B.O.T (Build, operate an transfer, Construir, operar y transferir).

Al 31 de marzo de 2015, el ICE mantiene contratos para compra de energía bajo el Capítulo II, los cuales corresponden a los contratos tipo B.O.T (construir, operar y transferir), con los siguientes cogeneradores: Geoenergía de Guanacaste, S.R.L.; Unión Fenosa Generadora La Joya; Hidroenergía del General (HDG), S.R.L.; Planta Eólica Guanacaste, S.A.; Consorcio Eólico Chiripa S.A.; así también se encuentran en fase de construcción los siguientes proyectos hidroeléctricos: Chucás, Capulín y el Proyecto Eólico. Durante la vigencia de los acuerdos esos cogeneradores deberán construir, operar y mantener las respectivas plantas. La energía que éstas produzcan será adquirida exclusivamente por el ICE. Al finalizar los plazos de esos acuerdos la propiedad, gestión y operación de las plantas de energía se transferirán automáticamente al ICE, libre de gravámenes. Los respectivos cogeneradores o el ICE podrán solicitar la transferencia temprana de la planta de energía.

Algunos de los términos y condiciones más relevantes establecidos en los convenios anteriormente citados son los siguientes:

- Los cogeneradores serán responsables de la financiación, diseño, adquisición de suministros, construcción, pruebas, puesta en marcha y el respectivo mantenimiento de las plantas. Los cogeneradores también se comprometen a entregar toda la energía eléctrica producida durante la vigencia del contrato con el ICE.
- Los cogeneradores producirán electricidad con la calidad y estándares de operación establecidos en cada contrato y la entregará en su totalidad al ICE, con excepción de aquella requerida para alimentar los equipos auxiliares y el servicio propio de las plantas, todo de conformidad con los contratos.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

- Los cogeneradores asumen el riesgo de daños, pérdida o destrucción de los equipos e instalaciones, durante los plazos de los contratos, debido a cualquier razón o causa que sea directamente atribuible al cogenerador, sus contratistas, subcontratistas o proveedores, excluyendo las de fuerza mayor.
- El precio de compra de la energía eléctrica se establece en cada contrato en particular a partir del precio ofertado y adjudicado en los procesos licitatorios mediante los cuales resultaron seleccionados. Los contratos contemplan fórmulas de ajuste en los precios por variaciones por inflación y que aplican sobre el componente de costos de operación y mantenimiento.

Desde la fecha de inicio de operación comercial de la planta, los cogeneradores deberán, por su cuenta, obtener y mantener, como mínimo, las siguientes pólizas de acuerdo a la disponibilidad en el mercado: seguro de riesgos de trabajo y de todo riesgo de daño físico.

El ICE puede suspender la recepción de la energía generada por los cogeneradores y será exonerado del pago de tal energía durante tal periodo de suspensión por los siguientes motivos:

- Alteración de los medidores.
- Incumplimiento en relación con la condición del punto de entrega pactada, bajo la responsabilidad del cogenerador.
- La incapacidad del cogenerador de suministrar la energía en concordancia con los parámetros de operación requeridos.
- Por incumplimiento de renovación de la garantía de cumplimiento.
- Por incumplimiento en la renovación de pólizas seguros.

Los acuerdos estarán vigentes por plazos que oscilan entre 15 y 20 años, finalizando entre marzo de 2016 y octubre de 2033.

Para aquellos cogeneradores que mantienen contratos bajo el Capítulo I de la ley N° 7200, se tienen tres tipos de contrato:

- Tipo A: que aplica para plantas hidroeléctricas con capacidad inferior a 5 MW.
- Tipo B: que aplica para plantas hidroeléctricas con capacidad superior a los 5 MW.
- Tipo C: que aplica para plantas eólicas.

Los términos generales pactados en estos tipos de contratos establecen que el ICE adquirirá los excedentes de energía eléctrica que el cogenerador pueda suministrar una vez satisfechas sus necesidades propias, hasta por la potencia máxima contratada, durante el plazo del contrato.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

El cogenerador se compromete a operar la planta de modo que la potencia entregada al ICE, en el punto de medición no sea superior a la potencia contratada.

El ICE no reconocerá pago alguno por concepto de la energía que entregue el cogenerador a una potencia superior a la contratada. La energía eléctrica que se reciba al amparo de estos contratos se cancela a las tarifas que tenga vigente la ARESEP en el momento de materializarse la entrega de la energía eléctrica.

Bajo el Capítulo I de la Ley N° 7200 el ICE firmó contratos desde la promulgación de la ley en el año 1990. A partir del 2009, una vez que empezaron a vencer los contratos suscritos en la década de los 90, cuya vigencia máxima era de 15 años, el ICE procedió con su renovación, por el plazo remanente de las concesiones (que fueron otorgadas por 20 años). Actualmente, se están en proceso de renovación de los contratos una vez que las empresas obtienen nuevas concesiones tanto para el uso de las fuerzas del agua, en el caso de los proyectos hidroeléctricos, como la de servicio público de generación que otorga la ARESEP. En la actualidad se tienen vigentes contratos con 25 empresas: 3 eólicos, 2 ingenios y 20 hidroeléctricos.

Adicionalmente, a partir del 2012, una vez que la ARESEP publicó las tarifas para plantas nuevas y se publicó el nuevo reglamento para el Capítulo I de la Ley N° 7200, el ICE inició el proceso de selección de proyectos con los cuales se firmarán nuevos contratos. En junio del 2012 se publicó la Convocatoria No. 01-2012 mediante la cual se seleccionaron 5 proyectos eólicos y seis proyectos hidroeléctricos, de los cuales hasta el momento sólo se han firmado el contrato con el proyecto eólico TilaWind en Tilarán, el cual entro en operación en el primer trimestre del 2015.

En febrero del 2014 se publicó la Convocatoria No. 02-214 cuyo resultado quedó en firme el 29 de agosto una vez que la Gerencia General rechazó el recurso de apelación interpuesto por uno de los participantes. En esta segunda convocatoria se seleccionaron 2 proyectos eólicos y 4 proyectos hidroeléctricos; uno de los cuales renunció a la selección.

En setiembre del 2014, mediante Resolución RIE 061-2014 de la ARESEP, se aprueba la solicitud de reconocimiento tarifario de gasto de importación de energía. De acuerdo con su resolución, el monto de gasto de importación reconocido será amortizado en los próximos 15 meses contados a partir del 1 de octubre del 2014 (Véase nota 12).

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Ajuste de tarifas de plantas privadas de generación

El 12 de enero 2015 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta la Resolución RIE-099-2014 del 18 diciembre de 2014 en la que se autoriza por parte de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos ARESEP un ajuste de tarifas a las plantas privadas de generación que venden energía al ICE cuyas fuentes de generación son hidroeléctricas y eólicas, amparadas a la Ley 7200. Este ajuste representa un incremento de un 13%.

Transferencia al ICE de la planta Geoenergía de Guanacaste Ltda.

El 25 de marzo de 2015 se transfiere al Instituto Costarricense de Electricidad el activo correspondiente a la Planta Geoenergía de Guanacaste Ltda. (planta hidroeléctrica), el cual operó mediante la modalidad de contrato tipo B.O.T (construir, operar y transferir), por un periodo de 15 años a partir de la fecha de inicio en operación de dicha planta.

Nota 30. Gastos administrativos

Los gastos administrativos se detallan como sigue:

	Por el periodo terminado al 31 de marzo de	
	2015	2014
Grupo ICE:		
Remuneraciones	¢ 16.495	14.243
Servicios	2.973	2.049
Utilización centros de servicio	1.399	21
Depreciación de otros activos en operación	476	580
Transferencias corrientes	285	436
Otros	2.491	2.058
Subtotal Grupo ICE	24.119	19.387
* Eliminaciones de servicios institucionales	80	83
Total Grupo ICE	¢ 24.039	19.304

* Corresponde a la eliminación del consumo interno por servicios telefónicos y eléctricos, incurridos por las diferentes áreas de la institución.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Nota 31. Gastos de comercialización

Los gastos de comercialización se detallan como sigue:

		Por el periodo terminado al 31 de marzo de	
		2015	2014
Grupo ICE:			
Remuneraciones	¢	17.725	17.788
Materiales y suministros		14.278	14.164
Servicios		13.253	12.155
Utilización centros de servicio		5.019	126
Transferencias corrientes		1.265	2.477
Depreciación de otros activos en operación		1.201	1.114
Otros		3.960	3.486
Subtotal Grupo ICE		56.700	51.310
* Eliminaciones de servicios institucionales		379	431
Total Grupo ICE	¢	56.321	50.879

* Corresponde a la eliminación del consumo interno por servicios telefónicos y eléctricos, incurridos por las diferentes áreas de la institución.

Nota 32. Estudios de pre inversión

Los costos incurridos por estudios de pre inversión se desglosan como sigue:

		Por el periodo terminado al 31 de marzo de	
		2015	2014
Grupo ICE:			
Proyecto Hidroelectrico Ayil (1)	¢	149	770
Estudio Los Llanos		132	-
Estudio Savegre		76	155
Proyecto Hidroelectrico Tejona II		-	124
Otros		100	111
Total Grupo ICE	¢	457	1.160

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

(1) Proyecto Hidroeléctrico Ayil

El Proyecto Hidroeléctrico Ayil, el cual estará ubicado dentro del territorio indígena Cabécar de Bajo Chirripó, Matina, Limón; se habilitó un convenio con las comunidades indígenas para realizar el estudio del proyecto en un plazo de tres años, relacionados con los caminos de penetración que implican la construcción de varios puentes.

Nota 33. Estudios preliminares

Los gastos preliminares se detallan como sigue:

	Por el periodo terminado al	
	31 de marzo de	
	2015	2014
Grupo ICE:		
Remuneraciones	¢ 3.344	3.208
Utilización centros de servicio	1.207	687
Servicios	109	154
Transferencias corrientes	102	96
Depreciación	85	110
Materiales y suministros	82	34
Otros	426	326
Subtotal Grupo ICE	5.355	4.615
* Eliminaciones de servicios institucionales	35	48
Total Grupo ICE	¢ 5.320	4.567

* Corresponde a la eliminación del consumo interno por servicios telefónicos y eléctricos, incurridos por las diferentes áreas de la institución.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Nota 34. Gastos complementarios de operación

El Grupo ICE contabiliza en este rubro aquellos gastos en los que se incurre para garantizar la calidad en la construcción y operación de obras propiedad de terceros; así como aquellas transacciones que no forman parte de las partidas de costos y gastos de conformidad con su naturaleza. Adicionalmente, incluye aquellos costos por Mitigación y Compensación Social posteriores, que excedan lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental por no haber sido considerados dentro de la “Línea Base” planificada y controlada por el ICE. Los mismos se detallan como sigue:

	Por el periodo terminado	
	al 31 de marzo de	
	2015	2014
Grupo ICE:		
Fibra Óptica de Conectividad Avanzada	363	-
Mejoras en la red transporte	218	-
Proyecto Eólico Orosi	153	-
Proyecto Hidroeléctrico Torito	113	93
Servicios móvil avanzado	111	126
Proyecto Hidroeléctrico Chucas	100	74
Otros	147	198
Total Grupo ICE	1.205	417

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Nota 35. Otros productos y otros gastos

A continuación se detallan los otros productos y otros gastos:

Otros productos	Por el periodo terminado al 31 de marzo de	
	2015	2014
Grupo ICE:		
Fluctuaciones cambiarias (3)	¢ 27.314	22.488
Intereses y otros productos financieros(2)	9.421	7.346
Servicios de construcción (1)	247	183.436
Otros productos (4)	3.767	5.116
Total Grupo ICE	¢ 40.749	218.386

Otros gastos	Por el periodo terminado al 31 de marzo de	
	2015	2014
Grupo ICE:		
Intereses y otros gastos financieros (5)	¢ 26.794	20.363
Fluctuaciones cambiarias (3)	3.642	170.110
Contratos de obras civiles y electromecánicas (1)	192	179.489
Otros gastos	2.031	423
Total Grupo ICE	¢ 32.659	370.385

Una descripción de las principales transacciones efectuadas es la siguiente:

- (1) Los servicios de construcción incluyen facturas por avance o finalización de obras por contrato por servicios de ingeniería, diseño, construcción u otros servicios especializados brindados por el ICE a terceros y relacionados con los proyectos en etapa de construcción como el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón. En el rubro de “Contratos de obras civiles y electromecánicas” se contabilizan los costos asociados con estos contratos de construcción.
- (2) Los intereses incluyen ingresos sobre títulos valores del sector externo.
- (3) Como resultado de las transacciones en moneda extranjera, de la valuación de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, durante el periodo terminado al 31 de marzo del 2015, se reconoció un ingreso y un gasto por fluctuaciones cambiarias por un monto de ¢27.314 y ¢3.642, respectivamente (¢22.488 y ¢170.110 en el 2014).
- (4) Para valuar los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se utiliza un tipo de cambio de ¢534.40 (¢550.25 en el 2014).

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

- (5) Durante el período terminado el 31 de marzo de 2015, el Grupo ICE reconoció ganancias derivadas de los siguientes conceptos:
- Cobro de indemnizaciones por un monto de ¢104
 - Cobro de sanciones administrativas por un monto de ¢549
 - Arrendamiento y Mantenimiento de Plantas de Generación por un monto neto de ¢332
 - Suministros de vapor por un monto de ¢136
- (6) Durante el periodo terminado el 31 de marzo de 2015, el Grupo ICE reconoció gastos financieros principal mente por el concepto de intereses de las obligaciones y préstamos bancarios y comisiones por la administración de instrumentos financieros derivados por un monto de ¢26.794 (¢20.363 en el 2014).

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

Nota 36. Normativa Tributaria

(a) Obligaciones Tributarias

El Grupo ICE tiene obligaciones tributarias que se rigen por lo estipulado en los siguientes marcos jurídicos: Ley N° 7092 del Impuesto sobre la Renta y sus reformas; Reglamento a Ley del Impuesto sobre la Renta y sus reformas; Ley N°6826 de Impuesto General sobre las Ventas y sus reformas, Reglamento a la Ley de Impuesto General sobre las Ventas y sus reformas, Ley General de Aduanas, su Reglamento y sus reformas, la Ley No. 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, y la Ley N° 8642 General de Telecomunicaciones.

(b) Impuesto sobre la Renta

El Instituto Costarricense de Electricidad, es contribuyente del impuesto sobre la renta, en tanto realice actividades de carácter lucrativo y se generen utilidades sobre ellas. Mediante el Decreto de Ley No. 449, relacionado con la creación del Instituto Costarricense de Electricidad, se establece en su artículo No. 17 lo siguiente: *“la política financiera del ICE será la de capitalizar las utilidades netas que obtenga de la venta de energía eléctrica y de cualquier otra fuente que las tuviere, en la financiación y ejecución de los planes nacionales de electrificación e impulso de la industria a base de la energía eléctrica.”*

Adicionalmente, la Ley No. 7722 denominada “Sujeción de Instituciones Estatales al Pago de Impuesto sobre la Renta”, establece lo siguiente: *“los excedentes constituirán la renta imponible y se obtendrán al restar, a los ingresos brutos, los costos, los gastos útiles y las reservas de inversión o fondos de desarrollo, necesarios y pertinentes para producirlos.”*

Debido a que el ICE debe capitalizar la totalidad de las utilidades netas que obtenga, no presenta excedentes, lo cual a su vez significa que no presenta renta imponible, y por tanto no se genera una obligación por concepto de impuesto sobre la renta. Sin embargo, en sus transacciones normales la Administración Tributaria le aplica retenciones a cuenta del impuesto sobre la renta, las cuales posteriormente se aplican como pagos a cuenta del impuesto sobre las ventas.

La Ley N° 8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, indica que en el momento que el ICE y sus empresas actúen como operadores o proveedores, en mercados nacionales competitivos de servicios y productos de telecomunicaciones o de electricidad, estarán sujetos al pago de los impuestos sobre la renta y de ventas, excluyendo del pago del impuesto sobre la renta el servicio telefónico básico tradicional y en los demás casos, se mantendrán vigentes las exenciones conferidas en el Decreto de Ley No. 449, de 8 de abril de 1949, así como a cualesquiera otras que les confiera el ordenamiento.(Véase nota 40)

Para el caso de las subsidiarias, están sujetas al pago del impuesto sobre la renta con fundamento también en la Ley No. 7722, la cual cita taxativamente las instituciones estatales sujetas al

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

pago del impuesto sobre la renta. Mediante Decreto Ejecutivo publicado en La Gaceta 185 del 23 de setiembre de 1999 y con fundamento en la Ley No.7722 denominada “Sujeción de Instituciones Estatales al pago del Impuesto Sobre la renta”, se incluyen los ingresos o beneficios obtenidos por las entidades como consecuencia de sus servicios y de su actividad económica y financiera, independientemente de que sean exentos o no, por disposición de leyes anteriores.

De ello únicamente puede deducirse los costos, los gastos, las reservas de inversión y fondos de desarrollo necesarios y pertinentes para producir tales ingresos.

Para estas empresas el impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio. El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto a pagar en el año sobre las utilidades gravables calculado con base en la tasa de impuesto vigente a la fecha del cierre. Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 el impuesto de la renta diferido, por las diferencias temporales, se ajusta en los estados financieros consolidados del Grupo ICE por efecto de homologación de las políticas contables de las subsidiarias a las del Grupo ICE.

(c) Impuesto General sobre las Ventas

El Grupo ICE es contribuyente del impuesto general sobre las ventas, según Ley No. 6826 General de Impuesto sobre las Ventas. Este es un impuesto al valor agregado en la venta de mercancías y prestaciones de algunos servicios. Las tarifas de este impuesto son: para la venta de energía para consumo residencial de electricidad un 5% sobre el exceso de 250 kw de consumo mensual; sobre el consumo comercial y prestación del servicio de telecomunicaciones es del 13%.

Por tratarse de un impuesto al valor agregado, el ICE a su vez paga el impuesto de ventas sobre mercancías y servicios que requiere para el desarrollo de su actividad económica. Así cuando se trata de mercancías e insumos que se incorporen físicamente a la producción de energía y el servicio de telecomunicaciones, según lo establecido en artículo 14 de la mencionada Ley, puede aplicarse como un crédito fiscal al impuesto de ventas por pagar en el periodo.

(d) Contribución especial parafiscal de operadores y proveedores de telecomunicaciones al Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) (Ley General de Telecomunicaciones No. 8642)

El artículo N° 39 de la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642, establece, una contribución parafiscal, con el propósito de financiar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) en procura de cumplir con los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad, que recaerá sobre los ingresos brutos devengados, obtenidos directamente, por los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, que realizan el hecho generador de esta contribución al desarrollar las actividades ya mencionadas y recibir el beneficio individualizable de la actividad estatal

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

La contribución será determinada por medio de una declaración jurada, que corresponde a un período fiscal año calendario. El plazo para presentar la declaración vence el 15 de marzo, posterior al cierre del respectivo período fiscal. El pago de la contribución se distribuirá en cuatro tramos equivalentes, pagaderos al día quince de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre del año posterior al cierre del período fiscal que corresponda.

La tarifa de esta contribución, será fijada, anualmente, por la SUTEL a más tardar el 30 de noviembre del período fiscal respectivo. Dicha tarifa podrá ser fijada dentro de una banda con un mínimo de un uno coma cinco por ciento (1,5%) y un máximo de un tres por ciento (3%); dicha fijación se basará en las metas estimadas por la SUTEL de los costos de los proyectos por ser ejecutados para el siguiente ejercicio presupuestario y en las metas de ingresos estimados para dicho siguiente ejercicio. En el evento de que la Superintendencia no fije tarifa al vencimiento del plazo señalado, se aplicará la tarifa aplicada al período fiscal inmediato anterior.

(e) Ley N° 8690 “Impuesto Rojo al servicio de telefonía móvil y convencional, destinado al financiamiento de la Cruz Roja Costarricense”

Creado mediante la Ley N° 8690, corresponde a un monto pagadero mensualmente, de manera permanente, por toda persona propietaria de una línea telefónica convencional o móvil, será recaudado por el ICE o por cualquier otro ente que preste servicios de telecomunicaciones y trasladado a la Tesorería Nacional, el cual será del uno por ciento (1%) sobre la facturación mensual a partir de cinco mil colones (¢5.000) del servicio de telefonía móvil y convencional de personas físicas y jurídicas; dicho monto no podrá exceder de quinientos colones (¢500) por línea telefónica.

(f) Impuesto a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

La Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica No. 8228 del 19 de marzo de 2002, fue reformada por la Ley No. 8992 Fortalecimiento Económico del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, publicada en la Gaceta del 22 de setiembre de 2011. Esta Ley reforma los artículos 28 y 33 de la Ley N° 8228, Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de 19 de marzo de 2002, y sus reformas. Adicionalmente, reforma el Artículo 40, “Financiamiento del Cuerpo de Bomberos”, definiendo la creación, como fuente complementaria de ingresos para la operación y el crecimiento sostenible del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, un tributo equivalente al uno coma setenta y cinco por ciento (1,75%) de la facturación mensual por consumo de electricidad que pague cada abonado o consumidor directo de energía eléctrica.

(g) Impuestos de Aduana

Como se define en la legislación aduanera la obligación tributaria aduanera se compone de impuestos aduaneros e impuestos internos y debe ser cancelada en su totalidad para nacionalizar las mercaderías. El impuesto aduanero conocido como DAI es el Derecho Arancelario a la Importación, el cual se define de la siguiente forma: es un impuesto ad-

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

valorem, que se fija según la clasificación dentro de la codificación arancelaria establecida. Entre los impuestos internos están los siguientes, Impuesto Selectivo de Consumo (tarifa según mercancía), Impuesto Ley No.6946 (1%), Impuesto General sobre las Ventas (13%), otros específicos de IDA (Instituto de Desarrollo Agrario), IFAM (Instituto de Fomento y Asesoría Municipal), Depósito Libre de Golfito, entre otros. Así según el tipo de mercancías o bien de exenciones articulares, el ICE debe cancelar la obligación tributaria aduanera en las importaciones de mercancías, previo a su nacionalización.

(h) Otras Obligaciones

Además el Grupo ICE tiene el papel de agente de retención del impuesto sobre la renta de acuerdo con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta. En esta figura de responsable, el contribuyente es el retenido y el ICE actúa con responsabilidad solidaria. Así dentro de las responsabilidades como agente de retención debe retener y enterar al Fisco el impuesto respectivo, por cuenta de los beneficiarios de las rentas de los tipos que se especifican a continuación:

- Salarios, pagos laborales, remuneraciones por servicios personales y dietas.
- Remesas o créditos a favor de no domiciliados por servicios tales como transporte, comunicaciones, asesoramiento técnico financiero, servicios personales y otros servicios, según conceptos y tarifas definidas en los artículos N° 55 y 59 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Nota 37. Administración del riesgo financiero institucional

El Grupo ICE está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros: crédito (posibilidad de pérdida económica derivada al incumplimiento de pago de los clientes o contrapartes), liquidez (incapacidad de la empresa de disponer de los fondos necesarios para hacer frente a las obligaciones) y mercado (incluye la exposición cambiaria, tasas de interés, commodities). Los tres riesgos impactan en la gestión del Grupo ICE, pero su tratamiento se realiza de forma individualizada, por ejemplo en el caso del ICE el riesgo crédito se regula con el comité de inversiones y en los sectores y el riesgo de liquidez se lleva un control de los flujos de caja de tesorería y en cuanto a los riesgos de mercado con las coberturas financieras derivadas y trasladando el riesgo al cliente por la facturación. Por lo tanto, se mantiene un control sobre esta exposición de riesgos, al contar con los siguientes Comités:

El Comité de Inversiones Institucional, es la entidad facultada para dar control y seguimiento a la administración, específicamente de las inversiones transitorias de los Sectores Electricidad y Telecomunicaciones del ICE. Es el órgano en el cual la División Corporativa Finanzas delega la responsabilidad de definir las políticas y procedimientos de inversión. Por lo tanto, establece las pautas (restricciones) en relación con las decisiones de inversión, dentro de las que se encuentran el límite de inversión, instrumento, moneda y niveles de riesgos para la composición de la cartera.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

En este Comité se aprueba el documento denominado la Estrategia de Inversión, el cual se revisa cada año, así como el documento de Límites de Gestión para operar las carteras de inversiones del ICE, el cual se revisa de acuerdo con el criterio de dicho Comité. Además, se cuenta con el Manual de Políticas de Inversión Financiera y el procedimiento para realizar inversiones en el mercado internacional, el cual busca una mayor y mejor diversificación de las inversiones transitorias.

De acuerdo al Reglamento Autónomo de Organización, la coordinación del Comité de Riesgos Institucional pasa a la Presidencia Ejecutiva ya que desaparece la Gerencia General.

Por su parte, se mantiene la Política de Gestión de Riesgos Financieros y Coberturas Financieras Institucional, la cual entró a regir a partir del 12 de abril de 2011, la misma tiene como objetivo: *“Normalizar la gestión de riesgos financieros Institucionales, por medio de la reducción al mínimo posible de la exposición a riesgos sistémicos o de mercado en las operaciones financieras, mediante una eficiente administración del riesgo financiero, aprovechando oportunidades de mercado, instrumentos financieros disponibles y de acuerdo con la Estrategia de Coberturas de Riesgos Financieros”*.

Se revisa anualmente la política y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades del Grupo ICE, esta actividad la lleva a cabo la División Corporativa Finanzas.

Es política del Grupo ICE mitigar estas exposiciones lo máximo posible aprovechando oportunidades de mercado, obteniendo coberturas que se encuentren alineadas con sus objetivos estratégicos.

El uso de los derivados financieros se rige por la políticas del Grupo ICE, las cuales proveen principios escritos sobre el riesgo cambiario, riesgo de las tasas de interés, riesgo de crédito, el uso de instrumentos financieros derivados y no derivados y la inversión de exceso de liquidez.

La División Corporativa Finanzas trabaja de forma conjunta con todas las gerencias del ICE y las Subsidiarias, para tener cada año, un mapa de riesgos financieros del Grupo ICE y se le da seguimiento a los planes de acción de forma anual. En cuanto a las subsidiarias del Grupo ICE, las mismas han diseñado e implementado un conjunto de políticas de riesgo, con el fin de minimizar posibles efectos adversos en su desempeño financiero.

Adicionalmente, la División Corporativa Finanzas ha orientado esfuerzos en determinar planes de acción y metas para cumplir con el plan financiero y estrategia financiera 2013-2021. Para ello presenta informes de gestión a la administración superior.

(a) Riesgo Crédito

Pérdida potencial por el incumplimiento en los términos contractuales de un cliente o contraparte en las operaciones que efectúe el Grupo ICE, asociadas principalmente a efectivo, equivalentes, cuentas por cobrar e inversiones.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

Como forma de mitigar este riesgo se da un control y seguimiento a las calificaciones de riesgo que poseen las inversiones, otorgado por las calificadoras de riesgo. Se tienen límites de inversión en el portafolio del ICE por mercado (local e internacional), por sector (Público, resto del sector público, sector privado), por instrumento, por emisor y por emisión. Para este riesgo no se tienen colaterales recibidos en garantía.

Para el caso de la subsidiaria CNFL el riesgo de crédito se entiende como la posibilidad de que la empresa incumpla con el pago del principal y/o con los intereses, debido tanto a factores externos como internos de la CNFL, que afecte negativamente la realización del flujo de efectivo los resultados operativos y las perspectivas de utilidades, no se visualiza el efecto negativo de un faltante de liquidez en la exposición al Riesgo Crediticio.

Para el caso de RACSA definen el riesgo crediticio cuando se presente una inexistencia de prácticas y medidas de control que gestionen su nivel de crédito que se le otorgue a sus clientes; lo cual podría llegar a comprometer los ingresos y generar altos volúmenes de pérdidas financieras por concepto de incobrables, para mitigar dicho riesgo RACSA utiliza controles de calidad de sus clientes a través de protectoras de crédito y hacen depuración de la cartera de clientes morosos, desarrollando perfiles del cliente.

(i) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se controlan directamente en los Sectores de Electricidad y Telecomunicaciones. El proceso que lleva cada Sector para recuperar las cuentas por cobrar, se puede resumir de la siguiente forma:

- Emisión de la facturación y proceso de cobro mediante mensajería en el Sector Telecomunicaciones para recordar el pendiente de pago.
- Suspensión de los servicios eléctricos y telefónicos de forma inmediata, posterior a la fecha de vencimiento de la facturación, donde el periodo promedio de cobro para el Sector Telecomunicaciones es de 29 días y en el Sector Electricidad es de 31 días, los plazos son establecidos por el Sector (Política de Gestión de Cobro).
- Proceso de recaudación en línea, mediante contratos con recaudadores externos y entidades bancarias, o la recaudación interna mediante las cajas del ICE.
- En caso de que no se logre recuperar el pendiente por los medios anteriores, después de 35 días de haberse suspendido el servicio se inicia el cobro administrativo, el cual consiste en localizar al cliente e indicarle sobre su situación de morosidad e informar también a la entidad protectora de crédito para que dicha situación sea incluida en su historial de crédito. El ICE cuenta con empresas que se encargan de cobrar o gestionar con clientes arreglos de pago, como mitigantes de morosidad.
- En última instancia la morosidad residual se tramita en la División Jurídica Institucional mediante cobro judicial.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

En la nota 3 de Políticas Contables significativas se detalla la práctica contable para el registro de la estimación y el procedimiento para su gestión administrativa y judicial de cobro.

(i) Inversiones

Desde el punto de vista del riesgo crédito o contraparte, se da control y seguimiento a las calificaciones de las inversiones que posee el Grupo ICE, de acuerdo con la Estrategia de Inversión y perfil de riesgo determinado por el Comité de Inversiones.

Se determinan los riesgos financieros a los que se encuentran expuestas todas las operaciones financieras relacionadas con instrumentos financieros, tales como: financiamiento a corto, mediano y largo plazo, todo lo concerniente a la gestión de tesorería: líneas de crédito, cartas bancarias, compras y ventas de monedas, inversiones, emisión de títulos valores, compras de materias primas, entre otros.

Los lineamientos de inversión son aprobados por el Consejo Directivo y el Manual de Políticas de Inversión por la Gerencia Corporativa de Administración y Finanzas. Este último contiene toda la normativa en el tema de emisores, instrumentos y sectores permitidos, así como lo que debe observarse en la relación con los puestos de bolsa y custodios.

Actualmente, hay un acuerdo del Consejo Directivo sobre el límite máximo que posee la institución para operar derivados financieros cobertura colón/dólar, en cuanto a pasivos.

(ii) Pérdidas por deterioro

La antigüedad del saldo de las cuentas por cobrar comerciales se detalla a continuación:

		Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Vigentes	¢	98.958	97.248
Cobro judicial y administrativo		45.240	42.344
Total Grupo ICE	¢	144.198	139.592

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

El movimiento de la estimación para cuentas por cobrar se detalla como sigue:

		Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Saldo inicial	¢	30.667	32.917
Estimación reconocida durante el periodo		(1.770)	(9.712)
Uso de la estimación durante el periodo		1.356	5.889
Ajustes		230	1.573
Saldo Final	¢	30.483	30.667

(b) Riesgo Liquidez

El Riesgo de Liquidez se refiere a las pérdidas potenciales por venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales y que no le permitan hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

En lo relativo al riesgo liquidez, se han generado acciones en los Negocios de Electricidad y Telecomunicaciones para que proporcionen mayor nivel de seguridad en la proyección de pago de los pasivos adquiridos, así como mayor rigurosidad en la proyección de ingresos, de forma tal, que se puedan controlar los flujos de caja de tesorería. Estas medidas en la proyección de pasivos y gastos, así como en los ingresos de ambos sectores, permiten dar seguimiento y control a los flujos de efectivo o riesgo de liquidez, así como a un mejor manejo de operaciones de tesorería, relacionado con compra y venta de divisas, acceso a líneas de crédito de corto y mediano plazo entre otros.

La División Corporativa Finanzas realiza las proyecciones de flujo de caja de corto, mediano y largo plazo que se utilizan para estimar compras de divisas, financiamientos de corto plazo, así como prever necesidades de liquidez.

Como parte de la gestión de Tesorería se elabora el flujo de caja proyectado con información del presupuesto de la empresa y semanalmente se confecciona una programación que detalla las entradas y salidas de efectivo diarias, la cual permite visualizar el comportamiento de los flujos de efectivo y determinar las necesidades diarias de liquidez. Como parte de este proceso, con miras a obtener información más acertada de los pagos, principalmente los que por su monto tienen un fuerte impacto en la caja, en cumplimiento de las políticas de Tesorería, los negocios y diversas áreas de la empresa, deben enviar la programación de pagos correspondiente a 12 meses; adicionalmente, un insumo importante es la información que se obtiene del Sistema de Pagos Institucional, el cual no solo proporciona el monto exacto a pagar sino la fecha máxima de pago según lo establecido en los contratos.

De igual forma, resulta importante los insumos y la coordinación con los negocios referentes al comportamiento de los ingresos y las áreas responsables de la gestión de los financiamientos que permitan un mejor calce para optimizar la gestión de Tesorería en procura de una mejor y oportuna atención de las obligaciones de pago.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

Es importante indicar que la liquidez se garantiza mediante la optimización del ciclo de pago, utilizando primero las fuentes sin costo y líneas de crédito de corto plazo (de ser necesario), asimismo, en las políticas de Tesorería, está definido el plazo de pago a proveedores el cual se realiza en un máximo de 30 días, una vez por semana, excepto los compromisos cuya fecha de cancelación es fija e ineludible, a partir del evento que da lugar al pago y la presentación de la factura. Adicionalmente, las políticas establecen como medio de pago la transferencia de fondos bancaria y las órdenes de pago se tramitan a través del sistema de pagos institucional.

Las líneas de crédito forman parte de los instrumentos que utiliza la Administración para financiar las necesidades de capital de trabajo, emisión de garantías de participación y/o cumplimiento, apertura y refinanciamiento de cartas de crédito, cuya utilización a través de los años le ha permitido constituirse en una de las opciones de financiamiento de corto plazo de mayor uso.

Para la aprobación de la línea de crédito se procede de la siguiente manera: aquellos montos mayores a los US\$20 millones son aprobados por el Consejo Directivo y los montos iguales o menores a este monto son aprobados por la Junta de Adquisiciones Corporativa. De acuerdo con la programación de entradas y salidas de efectivo se define el faltante y el plazo requerido para cotizar con los bancos y se desembolsa con el que ofrezca el menor costo, tal operación se formaliza con un pagaré o letras de cambio, según corresponda. El uso de las líneas de crédito tiene como finalidad cubrir descalces entre la fecha de entrada de los ingresos y el pago de las obligaciones u otro tipo de obligación propia de la gestión de flujo de caja.

(c) Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos del Grupo ICE o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la gestión de riesgos es administrar y controlar que las exposiciones a este riesgo se encuentren dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

El ICE adquiere instrumentos financieros derivados para administrar parte de los riesgos de mercado existentes, los cuales son valorados según el precio que proporciona el emisor del instrumento. Se utiliza la contabilidad de cobertura para aquellos instrumentos que califican, a fin de mitigar la volatilidad en los cambios del valor de mercado de los instrumentos financieros que afectan los resultados.

Los derivados financieros se gestionan con bancos de primer orden, con los cuales se tienen convenios de confidencialidad y toda aquella documentación necesaria para operarlos. El ICE ha tomado la decisión según la Estrategia de Riesgos, de gestionar derivados específicamente para pasivos existentes.

Las operaciones financieras adquiridas cubren los siguientes riesgos: variaciones en las tasas de interés (locales y extranjeras) y tipos de cambio de moneda extranjera, las cuales afectan los

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (*En millones de colones*)

resultados de los flujos de efectivo, valor de instrumentos, entre otros. En resumen actualmente se cuenta con 9 instrumentos financieros derivados: 3 para cubrir el riesgo de tasa de interés (permutas “SWAP” de tasas de interés), 1 para cubrir los tipos de cambio de la moneda japonesa Yenes al dólar de los Estados Unidos de América denominado Cross Currency Swap y 5 Non Delivery Currency Swap para cubrir parte de la exposición colón/dólar.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Las características generales de las posiciones expuestas a riesgo de mercado que están siendo cubiertas con los derivados se presentan a continuación:

Detalle	PR002 Tramo b	PPE017 Tramo b-1	PR003 Tramo a	PR005 HSBC	PR004 Yenes	PR015 Dólar/colón tres años	PPE016 Dólar/colón tres años	PR013 Dólar/colón siete años	PR014 Dólar/colón tres años
Deuda cubierta	BID-1931 B/OC-CR	BID-1931 B/OC-CR	BID-1931 A/OC-CR	Proyecto ampliación capacidad en Cables Submarinos	JIBC-CR-P3	Bonos 2043	BID-1908	BID-1908	Bonos 2043
Monto principal	\$90	\$90	\$121	\$3	¥5.608	\$50	\$40	\$40	\$20
Monto cubierto	\$90	\$90	\$121	\$3	\$62	¢25.000	¢20.167	¢20.132	¢10.005
Tipo de cambio	N/A	¢532,85	N/A	N/A	\$91	¢500	¢504,17	¢503,30	¢500,259
Fecha de contratación	08/05/2008	28/04/2014	27/01/2009	04/11/2010	18/06/2012	14/11/2013	27/01/2014	29/03/2011	19/07/2013
Fecha inicio cobertura o primer pago	15/08/2008	15/08/2008	14/01/2010	08/11/2010	20/10/2010	14/05/2014	25/05/2014	02/05/2011	15/11/2013
Fecha vencimiento cobertura	15/02/2018	15/02/2018	14/07/2023	08/11/2015	20/04/2026	14/11/2016	25/11/2016	02/11/2017	16/05/2016
Plazo	10 años	4 años	15 años	5 años	14 años	3 años	3 años	7 años	3 años
Tasa base	Libor 6 meses	Libor 6 meses	Libor 6 meses	Libor 3 meses	2,20%	6,38%	Libor 6 meses	Libor 6 meses	Libor 6 meses
Spread sobre/bajo tasa base	3,00%	5,75%	3,23%	4,95%	5,11%	13,89%	9,08%	2,95 pb	-
Tasa variable	-	-	-	0,95%	-	-	-	Tasa básica	8,11%
Tasa total Fija	4,37%	5,75%	3,23%	5,90%	5,11%	13,89%	9,08%	Tasa básica +2,95 pb	8,11%
Estrategia	Cobertura	Cobertura	Cobertura	Cobertura	Cobertura	Cobertura	Cobertura	Cobertura	Cobertura
Riesgo cubierto	Tasa de interés	Tipo de cambio dólar/colón	Tasa de interés	Tasa de interés	Tipo de cambio yen/dólar	Tipo de cambio dólar/colón	Tipo de cambio dólar/colón	Tipo de cambio dólar/colón	Tipo de cambio dólar/colón
Instrumento contratado	Permuta tasa de interés	Permuta de divisa no entregable	Permuta tasa de interés	Permuta tasa de interés	Permuta de intecambio de moneda	Permuta de divisa no entregable			

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Para el caso de las coberturas de cash flow, se muestra a continuación los flujos de efectivo esperado tanto de la posición primaria como del derivado de cobertura.

En millones de colones		Flujos de efectivo	
		esperados derivados	menos de 12 meses
Forward staring swap	¢	4.044	1.603
Plain vanilla swap		(862)	(279)
Swap		5	5
Total	¢	3.187	1.329

En millones de colones		Flujos de efectivo	
		esperados pasivos	menos de 12 meses
BID-1931A/OC-CR	¢	61.813	7.727
BID-1931B/OC-CR		48.800	16.267
Banistmo S.A.		1.627	1.627
Total	¢	112.240	25.620

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

Administración del Capital

Mediante la Ley de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad, No. 449 del 08 de abril de 1949, en el capítulo IV Patrimonio y Utilidades, artículo 17 se establece: La política financiera del ICE será la de capitalizar las utilidades netas que obtenga de la venta de energía eléctrica y de cualquier otra fuente que las tuviere, en la financiación y ejecución de los planes nacionales de electrificación e impulso de la industria a base de la energía eléctrica.

El Gobierno no derivará ninguna parte de esas utilidades, pues el ICE no puede ser considerado como una fuente productora de ingresos para el Fisco, sino que usará todos los medios a su disposición para incrementar la producción de energía eléctrica como industria básica de la Nación.

La política es mantener una base sólida de capital de manera que el mercado en general mantenga la confianza y se garantice el crecimiento futuro del Grupo ICE.

Se busca asegurar que nuestras inversiones de capital y financieras tengan las máxima rentabilidad, mediante un balance adecuado entre el nivel de endeudamiento y capital invertido tratando de disminuir el riesgo.

Durante el primer trimestre del 2015 no se presentaron cambios en la forma de administrar el capital del Grupo ICE, no está sujeta a requisitos externos de capital.

El índice de deuda-capital ajustado del Grupo ICE al término del periodo del balance de situación consolidado es el siguiente:

Indice Deuda - Capital	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Grupo ICE		
Total pasivos	¢ 2.479.556	2.496.412
(-) Efectivo y equivalentes al efectivo	(146.099)	(133.143)
Deuda, neta	2.333.457	2.363.269
Total patrimonio	3.029.054	3.006.160
Menos:		
Montos acumulados en patrimonio en relación con coberturas de flujo de efectivo	(6.486)	(6.556)
Capital ajustado	3.035.540	3.012.716
Indice deuda Grupo ICE	0,770	0,785

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Exposición al Riesgo de Crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito es la siguiente:

Valor en libros de activos financieros	Al 31 de marzo de		Al 31 de diciembre de	
		2015		2014
Efectivo y equivalentes de efectivo	¢	146.099		133.143
Inversiones transitorias, neto		85.842		64.333
Inversiones largo plazo		60.513		53.778
Fondos de uso restringido		4.539		8.035
Efectos y cuentas por cobrar		190.456		209.134
Total Grupo ICE	¢	487.449		468.423

La exposición máxima al riesgo de crédito para efectos y cuentas por cobrar a la fecha del balance de situación consolidado por región geográfica es la siguiente:

Por región geográfica	Al 31 de marzo de		Al 31 de diciembre de	
		2015		2014
Nacional	¢	183.334		203.776
Externa		7.122		5.358
Total Grupo ICE	¢	190.456		209.134

La exposición máxima al riesgo de crédito para efectos y cuentas por cobrar por tipo de cliente a la fecha del balance de situación consolidado se detalla a continuación:

Por tipo de cliente	Al 31 de marzo de		Al 31 de diciembre de	
		2015		2014
Particulares	¢	70.114		100.306
Clientes alta, media y baja tensión		21.929		21.693
Administraciones telefónicas		3.096		2.316
Empresas distribuidoras		12.971		9.774
Otros-Gobierno		15.608		13.153
Operadores y proveedores de servicios		7.122		5.254
Sistema de alumbrado público		1.024		919
Otros		58.592		55.719
Total GrupoICE	¢	190.456		209.134

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Las calificaciones de riesgo para el Grupo ICE reportadas al 31 de marzo de 2015 se muestran a continuación:

Emisor	ISIN	Instrumento	Calificación de riesgo
ICE			
Banco BAC San José, S.A.	00BSJ00C36W0	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco BAC San José, S.A.	CRBSJ00B1640	Bono BSJ	AAA (cri)
Banco BANSOL Banco de Soluciones	00BASOLC05X8	Certificado de deposito a plazo (ventanilla electrónico)	SCR2
Banco BANSOL Banco de Soluciones	00BASOLC40W7	Certificado de deposito a plazo (ventanilla electrónico)	SCR2
Banco BANSOL Banco de Soluciones	00BASOLC61X1	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2
Banco BANSOL Banco de Soluciones	00BASOLC71X0	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2
Banco BANSOL Banco de Soluciones	00BASOLC72X8	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2
Banco BCT	00BCT00C54J3	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2+
Banco BCT	00BCT00C57J6	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2+
Banco BCT	CRBCT00B0143	Bono BCT	SCR AAA
Banco Cathay	00CATAYC5848	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2-
Banco Cathay	00CATAYC5970	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2-
Banco Cathay	00CATAYC6218	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2
Banco Cathay	00CATAYC6226	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2
Banco Cathay	00CATAYC6275	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2-
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B3215	Recompra	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B3264	Recompra	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B3314	Recompra	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B3330	Recompra	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B3553	Bono estabilización monetaria tasa fija	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B3579	Recompra	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B3827	Bono estabilización monetaria tasa fija	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B3835	Recompra	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4072	Recompra	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4080	Bono estabilización monetaria tasa fija	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4080	Recompra	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4221	Bono estabilización monetaria tasa fija	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4353	Bono estabilización monetaria tasa fija	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4361	Bono estabilización monetaria tasa fija	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4379	Recompra	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4395	Bono estabilización monetaria tasa fija	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4395	Recompra	BB
Banco CITIBANK (CMB COSTA RICA)	00CITIBC25D0	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	00BCAC0C29L7	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	00BCAC0C30L5	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	00BCAC0C34K9	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	00BCAC0C48K9	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	00BCAC0C52L9	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	00BCAC0C73J9	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	00BCAC0C83K6	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	CRBCAC0B1181	Bono BCAC	AA+(cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	CRBCAC0B1256	Bono BCAC	AA+(cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	CRBCAC0B1314	Bono BCAC	AA+(cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	CRBCAC0C1248	Papel comercial	F1+ (cri)
Banco Davivienda (Costa Rica) S.A.	00BDAVIC0991	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco de Costa Rica	00BCR00CKE16	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco de Costa Rica	0NR0ICE00539	Certificado de deposito a plazo (ventanilla electrónico NB)	F1+ (cri)
Banco de Costa Rica	0NR0ICE00540	Certificado de deposito a plazo (ventanilla electrónico NB)	F1+ (cri)
Banco Hipotecario de la Vivienda -BANHVI-	0NR0ICE00474	Certificado de deposito a plazo (ventanilla físico)	SCR AA+
Banco Hipotecario de la Vivienda -BANHVI-	CRBANVIB0037	Bono Banhvi	SCR AA+

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Emisor	ISIN	Instrumento	Calificación de riesgo
Banco Hipotecario de la Vivienda -BANHVI-	CRBANVIC0044	Papel comercial	SCR AA+
Banco Improsa	00BIMPRC7929	Certificado de deposito a plazo (macrotitulo)	SCR2
Banco Internacional de C.R. -Miami-	0NROICE00046	Overnight	AA+(cri)
Banco Internacional de C.R. -Miami-	0NROICE00051	Overnight	AA+(cri)
Banco Internacional de C.R. -Miami-	0NROICE00052	Overnight CLIPP	AA+(cri)
Banco Internacional de C.R. -Miami-	0NROICE00280	Overnight Ampliación Cachi	AA+(cri)
Banco Internacional de C.R. -Miami-	0NROICE00358	Overnight BID 2747	AA+(cri)
Banco Internacional de C.R. -Miami-	0NROICE00375	Overnight BCIE 2109 PH Reventazón	AA+(cri)
Banco Lafise	00BLAFIC07J2	Certificado de deposito a plazo (macrotitulo)	SCR2
Banco Lafise	00BLAFIC22J1	Certificado de deposito a plazo (macrotitulo)	SCR2
Banco Lafise	00BLAFIC29J6	Certificado de deposito a plazo (macrotitulo)	SCR2
Banco Lafise	00BLAFIC75H3	Certificado de deposito a plazo (macrotitulo)	SCR2
Banco Nacional de Costa Rica	00BNCR0C49S8	Certificado de deposito a plazo (macrotitulo)	F1+ (cri)
Banco Nacional de Costa Rica	CRBNCR0B1695	Bono BNCR	AA+(cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CAA53	Recompra	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CAA61	Recompra	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CAB37	Recompra	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CAB52	Certificado de deposito a plazo (macrotitulo)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CAC77	Recompra	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CAD35	Recompra	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CAD68	Certificado de deposito a plazo (macrotitulo)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CAG32	Recompra	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CAJ13	Certificado de deposito a plazo (macrotitulo)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CU142	Certificado de deposito a plazo (macrotitulo)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CV199	Certificado de deposito a plazo (macrotitulo)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CV934	Certificado de deposito a plazo (macrotitulo)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CV959	Certificado de deposito a plazo (macrotitulo)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CW114	Certificado de deposito a plazo (macrotitulo)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CW932	Certificado de deposito a plazo (macrotitulo)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CX476	Certificado de deposito a plazo (macrotitulo)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CZ604	Certificado de deposito a plazo (macrotitulo)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CZ745	Certificado de deposito a plazo (macrotitulo)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CZ893	Certificado de deposito a plazo (macrotitulo)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	CRBPDC0B6947	Bono BPDC	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	CRBPDC0B6954	Recompra	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	CRBPDC0B7051	Recompra	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	CRBPDC0B7077	Recompra	F1+ (cri)
Banco Promérica	CRBPROMB1284	Bono Promérica	SCR AA +
Banco Scotiabank de Costa Rica, S.A.	00SCOTICI350	Certificado de deposito a plazo (macrotitulo)	F1+ (cri)
Banco Scotiabank de Costa Rica, S.A.	CRSCOTIB1235	Bono Scotiabank	AAA (cri)
Compañía Nacional de Fuerza y Luz -CNFL-	CRCFLUZB0207	Bono CNFL	AAA (cri)
Financiera Desyfin	00FDESYC11T3	Certificado de deposito a plazo (macrotitulo)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYC36R4	Certificado de deposito a plazo (macrotitulo)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYC45T1	Certificado de deposito a plazo (macrotitulo)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYC47T7	Certificado de deposito a plazo (macrotitulo)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYC53S7	Certificado de deposito a plazo (macrotitulo)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYC62Q2	Certificado de deposito a plazo (macrotitulo)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYC72R9	Certificado de deposito a plazo (macrotitulo)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYC86T5	Certificado de deposito a plazo (macrotitulo)	SCR2
Financiera Desyfin	CRFDESYB0218	Bono FDESY	SCRAA
Florida ICE & Farm Company S.A.	CRFIFCOB0972	Bono FIFCO	SCR AAA
Florida ICE & Farm Company S.A.	CRFIFCOB0998	Bono FIFCO	SCR AAA
Gobierno	0NROICE00522	Titulo de propiedad cero cupón (ventanilla)	BB
Gobierno	0NROICE00523	Titulo de propiedad cero cupón (ventanilla)	BB

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Emisor	ISIN	Instrumento	Calificación de riesgo
Gobierno	0NR0ICE00525	Título de propiedad cero cupón (ventanilla)	BB
Gobierno	0NR0ICE00537	Título de propiedad cero cupón (ventanilla)	BB
Gobierno	0NR0ICE00538	Título de propiedad cero cupón (ventanilla)	BB
Gobierno	0NR0ICE00541	Título de propiedad cero cupón (ventanilla)	BB
Gobierno	CRG0000B14H6	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B25H2	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B27H8	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B35G3	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B41G1	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B41H9	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B42H7	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B42H7	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B55G1	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B55G1	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B55G1	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B59G3	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B59G3	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B60G1	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B60G1	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B63G5	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B63G5	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B72G6	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B72G6	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B73G4	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B80G9	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B81G7	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B81G7	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B81G7	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B89G0	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B89G0	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B92G4	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B93G2	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B97G3	Título de propiedad	BB
Gobierno	USP3699PAA59	Bono deuda externa Costa Rica	BB
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	00MADAPCJ411	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	00MADAPCJ775	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	00MADAPCK039	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	00MADAPCK138	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	00MADAPCK385	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	00MADAPCL813	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	00MADAPCM084	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	CRMADAPB2277	Bono MADAP	SCR AA +
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	CRMADAPB2368	Bono MADAP	SCR AA +
La Nación S.A.	CRNACIOB0142	Bono La Nación S.A.	SCR AAA
La Nación S.A.	CRNACIOB0167	Recompra	F1+ (cri)
La Nación S.A.	CRNACIOB0175	Bono La Nación S.A.	SCR AAA
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	00MUCAPC5792	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	00MUCAPC6014	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	00MUCAPC6063	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	00MUCAPC6253	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	00MUCAPC6261	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	00MUCAPC6287	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Refinadora Costarricense de Petróleo	CRRECOPB0012	Bono estandarizado de Recope	AAA (cri)
Refinadora Costarricense de Petróleo	CRRECOPB0020	Bono estandarizado de Recope	AAA (cri)
SAFI BAC San José	SAJCPeFI	F.I. BAC San José líquido C no diversificado	SCR AA+F2

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Emisor	ISIN	Instrumento	Calificación de riesgo
SAFI Banco de Costa Rica	BCRLlcFI	F.I. BCR corto plazo colones no diversificado	SCR AA+F2
SAFI Banco de Costa Rica	BCRLlcFI	F.I. BCR corto plazo colones no diversificado	SCR AAF2
SAFI Banco de Costa Rica	BCRMXcFI	F.I. BCR mixto colones no diversificado	SCR AAF2
SAFI Banco de Costa Rica	FI-00000022	F.I. BCR liquidez dolares no diversificado	SCR AA+F2
SAFI Banco de Costa Rica	FI-00000022	F.I. BCR liquidez dolares no diversificado	SCR AA+F2
SAFI Banco de Costa Rica	FI-00000066	F.I. BCR mixto dólares no diversificado	SCR AAF2
SAFI Banco Nacional de Costa Rica	BNASUPER\$FI	F.I. BN super fondo dolares no diversificado	F1+ (cri)
SAFI Banco Nacional de Costa Rica	BNASUPERcFI	F.I. BN super fondo colones no diversificado	SCR AAF2
SAFI Banco Nacional de Costa Rica	BNASUPERcFI	F.I. BN super fondo colones no diversificado	SCR AAF2
SAFI Banco Nacional de Costa Rica	FI-00000001	F.I. BN diner fondo colones no diversificado	SCR AA+F2
SAFI Banco Nacional de Costa Rica	FI-00000002	F.I. BN diner fondo dolares no diversificado	F1+ (cri)
SAFI Banco Popular	FI-00000006	F.I. Popular mercado de dinero colones (no diversificado)	SCR AAF2
SAFI Banco Popular	FI-00000006	F.I. Popular mercado de dinero colones (no diversificado)	SCR AAF2
SAFI Instituto Nacional de Seguros	BACLACcFI	F.I. no diversificado INS - liquidez c	SCR AAF 2
SAFI Instituto Nacional de Seguros	BACLAD\$FI	F.I. no diversificado INS - liquidez d	SCR AAF 2
SAFI Instituto Nacional de Seguros	BANCREDILASCcFI	F.I. no diversificado INS - liquidez público c	SCR AAF 2
SAFI Instituto Nacional de Seguros	BANCREDILASD\$FI	F.I. no diversificado INS - liquidez público d	SCR AAF 2
SAFI SCOTIABANK	ITFCPPU\$FI	F.I. no diversificado público d Scotia	SCR AAF 3
SAFI SCOTIABANK	ITFCPPU\$FI	F.I. no diversificado público d Scotia	SCR AAF3
SAFI SCOTIABANK	ITFCPPUcFI	F.I. no diversificado público Scotia	SCR AAF2
Ministerio de Hacienda	CRG0000B25H2	Recompra	BB
Ministerio de Hacienda	CRG0000B26H0	Recompra	BB
Ministerio de Hacienda	CRG0000B35G3	Recompra	BB
Ministerio de Hacienda	CRG0000B46G0	Recompra	BB
Ministerio de Hacienda	CRG0000B93G2	Recompra	BB
ICE	CRICE00B0044	Recompra	AAA(cri)
CRICSA			
SAFI Banco Nacional de Costa Rica		Fondo BN diner fondo colones no diversificado	scrAA+f2

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Estimación de la Pérdida Potencial:

De acuerdo a la metodología utilizada en la SUGEVAL, se realizaron ajustes en la evaluación de la pérdida potencial para las inversiones del ICE, con ello, se asigna una calificación de riesgo a cada inversión y porcentaje de castigo según el vencimiento de la posición, de acuerdo a los siguientes cuadros:

Calificaciones internaciones				
Plazo	Moody's	Standard & Poor's	Fitch	Ponderador
Corto plazo	-	A1+	F1+	0%
	P1	A1+	F1	1%
	P2	A2	F2	2,5%
	P3	A3	F3	5%
	-	B	B	7,5%
	C y otros	C y otros	C y otros	10%
Largo plazo	Aaa	AAA	AAA	0%
	Aa	AA	AAA	1%
	A	A	AAA	2,5%
	Baa	BBB	BBB	5%
	BA	BB	BB	7,5%
	B	B	B	9%
	Caa y otros	CCC y otros	CCC y otros	10%

Calificaciones locales		
Plazo	Calificación	Ponderador
Corto plazo	1, 2, 3	7,5%
	otros	10%
Largo plazo	AAA-A	7,5%
	BBB-B	9%
	CCC y otros	10%

Clase	Calificación internacional		Calificación local	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
1	AAA y AA	F1, A-1 Y P-1	-	-
2	A y BBB	F2, A-2 Y P-2	-	-
3	BB	F3 Y P-3	Scr-AAA y AAA (cri) scr-AA y AA(cri)	Scr-1 y F1(cri) scr-2 y F2 (cri)

Para las inversiones de Banco Central se aplica un castigo de un 0%, para el Gobierno y Ministerio de Hacienda, se aplica un 0,5%, para las recompras se aplica calificación de contraparte, en el caso de las emisiones que no tienen calificación se clasifican en otros con un 10% de castigo. Las inversiones en dólares se le aplican las calificaciones soberanas y el castigo según la tabla. El resultado final corresponde a la "pérdida potencial".

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Exposición al Riesgo Liquidez

Los siguientes son los vencimientos contractuales de los pasivos financieros, incluyendo los pagos estimados de intereses y excluyendo el impacto de los acuerdos por compensación:

Pasivo		Valor en Libros	Flujos de Efectivo Esperados	12 meses o menos	1-2 años	2-5 años	Más de 5 años
Pasivo Largo Plazo							
Titulos valores por pagar	¢	1.116.470	1.116.470	776	37.513	494.156	584.024
Efectos por pagar		732.160	732.160	-	142.638	278.909	310.613
Cuentas por pagar		11.102	11.102	7.106	3.996	-	-
Total Pasivo a Largo Plazo		1.859.732	1.859.732	7.882	184.147	773.065	894.637
Circulante							
Efectos por pagar		104.832	104.832	104.832	-	-	-
Cuentas por pagar		103.083	103.083	103.083	-	-	-
Total Pasivo a Corto Plazo		207.915	207.915	207.915	-	-	-
Total Grupo ICE	¢	2.067.647	2.067.647	215.797	184.147	773.065	894.637

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

La siguiente tabla indica los períodos en los que se producen los flujos de efectivo asociados con instrumentos financieros derivados, para los flujos de efectivo esperados se consideran las estimaciones proyectadas de los flujos de cada derivado:

En millones de colones	Valor en libros	Flujos de efectivo esperados	6 meses o menos	6-12 meses	1-2 años	2-5 años	Más de 5 años
Cross currency swap							
Pasivos	¢ (9.152)	10.397	863	830	1.547	3.730	3.426
Swap							
Pasivos	(5)	5	3	2	1	-	-
Forward starting swap							
Pasivos	(4.851)	4.044	890	713	942	1.170	329
Plain vanilla swap							
Pasivos	(3.015)	(862)	(115)	(164)	(364)	(219)	-
Plain vanilla swap							
Pasivos	(790)	(3.774)	(1.072)	(903)	(1.260)	(539)	-
Non delivery currency swap 3 años							
Pasivos	491	3.384	865	855	1.664	-	-
Non delivery currency swap 7 años							
Pasivos	(4)	5.988	1.022	1.024	2.017	1.925	-
Non delivery currency swap 3 años							
Pasivos	558	4.190	1.029	1.061	2.100	-	-
Non delivery currency swap 3 años							
Pasivos	304	1.187	420	396	371	-	-
Total	(16.463)	24.559	3.905	3.815	7.018	6.067	3.755

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

A continuación se presentan el detalle de las líneas de crédito con instituciones financieras utilizadas para capital de trabajo, adquiridas durante el periodo terminado al 31 de marzo del 2015:

Característica global de la línea de crédito					Condiciones de desembolsos efectuados				
Entidad bancaria	Propósito	Moneda	Tasa de interés	Monto aprobado de línea	Fecha desembolso	Fecha vencimiento	Fecha cancelación	Fecha renovación	Monto desembolso
Scotiabank	Apertura y refinanciamiento cartas de crédito, capital de trabajo, emisión de garantías de cumplimiento	US\$	Tasa fija 1.26%	75	23/12/2014*	12/01/2015	12/01/2015		4
		US\$	Tasa fija 1.47%		23/12/2014*	21/05/2015		15	
Global Bank	Capital de trabajo	US\$	Tasa fija 1.25%	20	23/12/2014*	12/01/2015	12/01/2015		20

Nota: *Corresponden a desembolsos efectuados en el año 2014, los cuales pasaron de un año presupuestario a otro, debido a que se utilizaron a modo de "préstamo puente", esto mientras los recursos de largo plazo que subsanaban el faltante, habían de ingresar.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Líneas de Crédito para el 31 de diciembre de 2014

Característica global de la línea de crédito				Condiciones de desembolsos efectuados					
Entidad bancaria	Propósito	Moneda	Tasa de interés	Monto aprobado de línea	Fecha desembolso	Fecha vencimiento	Fecha cancelación	Fecha renovación	Monto desembolso
Citibank	Capital de trabajo, apertura y refinanciamiento cartas de crédito	US\$	Libor (1m) + 2.10% = 2.26735%	80	13/12/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	14
		US\$	Libor (2m) + 2.10% = 2.3128%		30/12/2013	13/02/2014	13/02/2014	-	14
		US\$	Libor (2m) + 1.30% = 1.49075%		09/06/2014	08/08/2014	08/08/2014	-	18
Scotiabank	Apertura y refinanciamiento cartas de crédito, capital de trabajo, emisión de garantías de cumplimiento	US\$	Libor (1m) + 1.13% = 1.2985%	75	13/12/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	5
		US\$	Tasa fija 1.295%		30/12/2013	13/02/2014	-	13/02/2014	31
		US\$	Tasa fija 1.2973%		27/12/2013	10/02/2014	-	10/02/2014	5
		US\$	Tasa fija 1.40%		10/02/2014	10/06/2014	10/06/2014	-	31
		US\$	Tasa fija 1.40%		13/02/2014	13/06/2014	13/06/2014	-	5
		US\$	Tasa fija 1.40%		14/02/2014	13/06/2014	13/06/2014	-	24
		US\$	Tasa fija 1.40%		31/01/2014	30/05/2014	30/05/2014	-	33
		US\$	Tasa fija 1.40%		09/06/2014	08/08/2014	-	08/08/2014	31
		US\$	Tasa fija 1.38%		08/08/2014	07/10/2014	-	07/10/2014	31
		US\$	Tasa fija 1.38%		07/08/2014	06/10/2014	-	06/10/2014	18
		US\$	Tasa fija 1.335%		07/10/2014	22/12/2014	22/12/2014	-	31
		US\$	Tasa fija 1.335%		06/10/2014	22/12/2014	22/12/2014	-	18
US\$	Tasa fija 1.26%	23/12/2014	12/01/2015	-	-	4			
US\$	Tasa fija 1.47%	23/12/2014	21/05/2015	-	-	15			
Bladex	Apertura y refinanciamiento cartas de crédito y capital de trabajo	US\$	Libor (1m) + 0.95% = 1.1185%	100	08/11/2013	27/12/2013	-	27/12/2013	13
		US\$	Libor (1m) + 0.95% = 1.1185%		13/11/2013	27/12/2013	-	27/12/2013	10
		US\$	Tasa fija 1.1185%		27/12/2013	10/02/2014	-	10/02/2014	23
		US\$	Libor (1m) + 1.00% = 1.1670%		25/11/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	38
		US\$	Libor (1m) + 1.00% = 1.1675%		06/12/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	32
		US\$	Libor (1m) + 1.00% = 1.1675%		13/12/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	7
		US\$	Tasa fija 1.1675%		30/12/2013	13/02/2014	-	13/02/2014	77
		US\$	Tasa fija 1.41823%		10/02/2014	10/06/2014	10/06/2014	-	23
		US\$	Tasa fija 1.41823%		13/02/2014	13/06/2014	-	13/06/2014	77
		US\$	Tasa fija 1.67980%		13/06/2014	11/09/2014	-	18/09/2014	77
US\$	Tasa fija 1.49410%	08/08/2014	07/10/2014	07/10/2014	-	20			

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Característica global de la línea de crédito				Condiciones de desembolsos efectuados					
Entidad bancaria	Propósito	Moneda	Tasa de interés	Monto aprobado de línea	Fecha desembolso	Fecha vencimiento	Fecha cancelación	Fecha renovación	Monto desembolso
Global bank	Capital de trabajo	US\$	Tasa fija 1.25%	20	13/12/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	10
		US\$	Tasa fija 1.75%		30/12/2013	13/02/2014	13/02/2014	-	10
		US\$	Tasa fija 2.25%		12/06/2014	11/08/2014	11/08/2014	-	20
		US\$	Tasa fija 1.25%		23/12/2014	12/01/2015	-	-	20
Mercantil commerce bank	Capital de trabajo, apertura y financiamiento de cartas de crédito	US\$	Tasa fija 1.10%	50	08/11/2013	27/12/2013	-	27/12/2013	5
		US\$	Tasa fija 1.14%		27/12/2013	10/02/2014	10/02/2014	-	5
		US\$	Tasa fija 1.125%		09/12/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	20
		US\$	Tasa fija 1.14%		30/12/2013	13/02/2014	13/02/2014	-	20
		US\$	Tasa fija 1.30%		11/02/2014	10/06/2014	10/06/2014	-	5
		US\$	Tasa fija 1.14%		14/02/2014	13/06/2014	13/06/2014	-	20
		US\$	Tasa fija 1.30%		31/01/2014	30/05/2014	30/05/2014	-	5
		US\$	Tasa fija 1.35%		09/06/2014	08/08/2014	-	08/08/2014	5
		US\$	Tasa fija 1.35%		12/06/2014	11/08/2014	-	11/08/2014	4
		US\$	Tasa fija 1.375%		17/07/2014	13/11/2014	-	13/11/2014	15
		US\$	Tasa fija 1.35%		08/08/2014	07/10/2014	07/10/2014	-	5
		US\$	Tasa fija 1.35%		11/08/2014	10/10/2014	10/10/2014	-	4
		US\$	Tasa fija 1.34%		14/10/2014	29/12/2014	29/12/2014	-	6
US\$	Tasa fija 1.30%	10/11/2014	29/12/2014	29/12/2014	-	5			
US\$	Tasa fija 1.30%	13/11/2014	29/12/2014	29/12/2014	-	15			

Nota: **Corresponden a desembolsos efectuados en el año 2013, los cuales fueron pasaron de un año presupuestario a otro, debido a que se utilizaron a modo de "préstamo puente", esto mientras los recursos de largo plazo que subsanaban el faltante, habían de ingresar.

*Corresponden a desembolsos efectuados en el año 2014, los cuales fueron pasaron de un año presupuestario a otro, debido a que se utilizaron a modo de "préstamo puente", esto mientras los recursos de largo plazo que subsanaban el faltante, habían de ingresar.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Riesgo de mercado

Exposición al Riesgo de Moneda

La exposición del Grupo ICE a riesgos en moneda extranjera al 31 de marzo de 2015, es la siguiente:

	US\$		Yenes		Euros	
	Marzo 2015	Diciembre 2014	Marzo 2015	Diciembre 2014	Marzo 2015	Diciembre 2014
Activo						
Material en tránsito para inversión	32	39	0	1	12	29
Inversiones a largo plazo	2	2	-	-	-	-
Efectos por cobrar	6	6	-	38	-	1
Bancos e inversiones transitorias	116	155	-	-	-	-
Fondos de uso restringido	1	2	-	-	-	-
Cuentas por cobrar por servicios prestados	17	12	-	-	-	-
Cuentas por cobrar no comerciales	8	6	-	-	-	-
Garantías recibidas en valores	1	1	-	-	-	-
Material en tránsito para operación	-	29	-	-	-	-
Valoración de instrumentos financieros derivados	5	10	-	-	-	-
Total activo en moneda extranjera ICE	188	262	-	39	12	30
Pasivo						
Títulos valores por pagar	1.608	1.608	-	-	-	-
Efectos por pagar largo plazo y corto plazo	1.283	1.313	12.565	11.336	-	-
Obligaciones contra empréstitos	5	-	-	-	-	-
Depósitos recibidos en garantía	3	2	-	-	-	-
Cuentas por pagar	64	86	-	38	-	35
Gastos financieros acumulados por pagar	56	35	-	-	-	-
Depósitos de particulares	1	1	-	-	-	-
Provisiones	-	-	-	-	-	-
Valoración de instrumentos financieros derivados	37	47	-	-	-	-
Total pasivo en moneda extranjera Grupo ICE	3.057	3.092	12.565	11.374	-	35
Exceso de activos sobre pasivos	-	-	-	-	12	-
Exceso de pasivos sobre activos	2.869	2.830	12.565	11.335	-	5

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

Las partidas en US\$ se actualizaron al tipo de cambio de venta establecido por el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario del colón con respecto al dólar, que al 31 de marzo de 2015, se estableció en ¢534,40 (¢542,22 al 31 de diciembre de 2014).

Las principales tasas de cambio utilizadas se detallan como sigue:

Nombre de la moneda	Tipo de cambio al US \$	
	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Corona Sueca	8,60	7,81
Libra Esterlina	1,48	1,56
Franco Suizo	0,97	0,99
Euro	1,08	1,21
Colones	534,40	542,22
Yen Japonés	119,93	119,78

El Grupo ICE actúa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7558 del 27 de noviembre de 1995, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (BCCR) para operaciones con divisas. El artículo 89 de esa ley menciona lo siguiente “Las instituciones del sector público no bancario efectuarán sus transacciones de compra y venta de divisas por medio del BCCR o de los bancos comerciales del Estado (...)”.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

Análisis de sensibilidad

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad al 31 de marzo de 2015; a un incremento o disminución en el tipo de cambio del US Dólar con respecto al colón. El Grupo ICE utiliza un índice de sensibilidad del 10%, el cual representa su mejor estimado de las variaciones del US Dólar con respecto al colón.

Dólares

Sensibilidad ante un incremento en el tipo de cambio:

Posición neta en dólares (expresada en colones) al tipo de cambio de cierre	¢	1.533.193.600.000
Posición neta en dólares	USD	2.869.000.000
Posición neta en dólares (expresada en colones) al tipo de cambio de cierre con incremento del 10% en el tipo de cambio	¢	1.686.512.960.000
Pérdida	¢	<u>(153.319.360.000)</u>

Sensibilidad ante una disminución en el tipo de cambio:

Posición neta en dólares (expresada en colones) al tipo de cambio de cierre	¢	1.533.193.600.000
Posición neta en dólares	USD	2.869.000.000
Posición neta en dólares (expresada en colones) al tipo de cambio de cierre con disminución del 10% en el tipo de cambio	¢	1.379.874.240.000
Ganancia	¢	<u>153.319.360.000</u>

Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés y las otras monedas se mantienen constantes.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

Exposición al riesgo de tasa de interés

El Grupo ICE mantiene activos y pasivos importantes, representados principalmente por inversiones transitorias, inversiones a largo plazo, así como títulos valores por pagar, y efectos por pagar, obtenidos para financiar sus operaciones comerciales, los cuales están sujetos a variaciones en las tasas de interés.

En relación con los activos y pasivos financieros, un detalle de las tasas de interés se encuentra en las siguientes notas:

	Nota
Títulos valores por pagar	19
Inversiones Transitorias	8
Efectos por pagar	20
Inversiones a largo plazo	6
Efectos y cuentas por cobrar	10

Análisis de sensibilidad

En la administración de los riesgos de tasa de interés, el Grupo ICE intenta reducir el impacto de las fluctuaciones a corto plazo en las utilidades. En relación con inversiones transitorias, inversiones a largo plazo, así como títulos valores por pagar, y efectos por pagar, cambios permanentes en las tasas de interés tendrían un impacto en las utilidades.

Durante el periodo terminado al 31 de marzo de 2015, se estima que un fortalecimiento así como un debilitamiento general de un punto porcentual en las tasas de interés habría significado una variación en los activos y pasivos financieros, según detalle siguiente:

	Efectos en Resultados Ingreso - Gasto	
	Al 31 de marzo 2015	
	Fortalecimiento del 1%	Debitalimientto 1%
Inversiones transitorias	1.427	(1.427)
Inversiones financieras a largo plazo	604	(604)
Efectos por cobrar largo plazo	70	(70)
Efectos por cobrar corto plazo	18	(18)
Títulos valor por pagar largo plazo	10.757	(10.757)
Títulos valores por pagar corto plazo	519	(519)
Efectos por pagar largo plazo	7.002	(7.002)
Efectos por pagar corto plazo	829	(829)
Efecto neto Grupo ICE	21.225	(21.225)

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

Nota 38. Segmentos de operación del Grupo ICE

Los segmentos son componentes identificables del Grupo ICE que proveen bienes y servicios relacionados (segmento de negocio), y que están sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos. Los segmentos de negocios se determinan con base en la estructura organizativa e informativa interna del Grupo ICE.

Los segmentos identificados por el Grupo ICE son: Segmento ICE Telecomunicaciones que incluye: Sector Telecomunicaciones-ICE, RACSA, CRICSA y Cable Visión y Segmento ICE Electricidad que incluye: Sector Electricidad ICE y CNFL. Estos segmentos ofrecen distintos productos y servicios y son administrados por separado puesto que requieren distintas tecnologías y estrategias de mercadeo. El siguiente resumen describe las operaciones de cada segmento sobre el que debe informarse:

<u>Segmento sobre el que debe informarse</u>	<u>Operaciones</u>
Electricidad	Brinda servicios de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica a nivel nacional y en menor medida en Centroamérica
Telecomunicaciones	Brinda servicio de telefonía básica, telefonía fija, servicios móviles, prepago, post-pago, internet móvil, mensajería y servicios internacionales, internet conmutado, dedicado y red avanzada de internet, así como diversos servicios empresariales.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

La información para esos segmentos se detalla a continuación:

Al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014								
Activos y pasivos por segmentos	<u>Electricidad</u>		<u>Telecomunicaciones</u>		<u>Eliminaciones</u>		<u>Total consolidado</u>	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Activos	¢ 4.251.734	4.233.956	1.500.601	1.505.811	(243.726)	(237.196)	5.508.610	5.502.572
Pasivos	2.225.681	2.224.459	452.453	463.550	(198.577)	(191.597)	2.479.556	2.496.412

Por los periodos terminados al 31 de marzo de								
Resultados por segmento	<u>Electricidad</u>		<u>Telecomunicaciones</u>		<u>Eliminaciones</u>		<u>Total consolidado</u>	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Ingresos por segmentos	¢ 250.471	240.873	142.034	137.334	(60.768)	(58.155)	331.736	320.052
Depreciación de activos en operación	36.181	31.539	35.224	34.378	(2)	(42)	71.403	65.875
Otros productos	10.095	192.387	4.863	4.888	(1.523)	(1.378)	13.435	195.898
Otros productos por fluctuaciones cambiarias	24.241	18.109	3.154	2.395	(81)	1.983	27.314	22.488
Gastos financieros	24.063	17.765	3.624	3.297	(892)	(698)	26.794	20.363
Otros gastos	2.561	180.139	40	98	(378)	(324)	2.223	179.912
Otros gastos por fluctuaciones cambiarias	3.080	147.375	561	20.599	(0)	2.136	3.642	170.110
Excedente (déficit) neto consolidado	18.231	(154.183)	1.929	(19.431)	(337)	(177)	19.822	(173.791)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

Al 31 de marzo del 2015 se presentan las principales transacciones relacionadas que afectan el balance de situación y el estado de ingresos y gastos consolidados de los negocios de Electricidad y Telecomunicaciones - Grupo ICE, como se detalla a continuación:

- Carta de Entendimiento Intersectorial (OPGW) servicios brindados por el sector eléctrico al sector telecomunicaciones por derecho de uso sobre la fibra óptica (OPGW) instalada en las líneas de transmisión, la postería, la red de fibra óptica y distribución eléctrica, afectando las siguientes partidas de balance:
 - Activos en operación – costo ¢14.790
 - Depreciación acumulada activos en operación – costo ¢2.897
 - Efectos por cobrar largo plazo ¢27.653
 - Gastos pre-pagados ¢7.345
 - Ingresos recibidos por adelantado largo plazo ¢44.278
 - Ingresos recibidos por adelantado corto plazo ¢2.554
 - Reserva de desarrollo ¢68
 - Excedente neto ¢9
- Inversión a largo plazo del ICE y el Capital aportado en las subsidiarias por ¢35.245.
- Reclasificación de los dividendos en acciones, declarados por la CNFL, de Capital de acciones a Utilidades restringidas por capitalización de acciones en subsidiarias, por ¢62.380 y ¢2 de RACSA.
- Prestación de servicios CNFL-ICE por ¢13.792.
- Convenio entre ICE y CNFL por compra de energía ¢23.237.
- Cuentas por cobrar y pagar por la venta de energía del ICE a la CNFL por ¢28.109.
- Utilidad facturas proyecto Balsa Inferior ¢7.612.
- Resultados por la venta de energía del ICE a la CNFL por ¢56.814.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Nota 39. Activos y pasivos contingentes

Un detalle de los procesos judiciales vigentes al 31 de marzo de 2015 que mantiene el Grupo ICE se presenta a continuación:

Proceso	Naturaleza e instancia actual	Cuantía estimada de la demanda	Al 31 de marzo de 2015 Provisión de litigios	Al 31 de diciembre de 2014
Activos contingentes - demandas presentadas por el Grupo ICE:				
Cobro Judicial	El área de Cobro Judicial tramita los procesos ejecutivos, con el fin de recuperar las deudas pendientes por liquidación de los servicios eléctricos y telefónicos.	3.821	-	-
Arbitraje	El ICE adjudicó a Verizón mediante licitación la elaboración de las Guías Telefónicas, Ante un incumplimiento contractual por parte de Verizón, el ICE inició un procedimiento de resolución contractual. el ICE presentó un proceso judicial en sede contenciosa administrativa en el 2005, para cobrar daños y perjuicios. Dentro de dicho proceso el ICE solicitó como medida cautelar que se decretará embargo sobre los dineros que el ICE deposito. No obstante el juez se declaró la jurisdicción contenciosa incompetente para conocer el proceso porque dentro del Contrato suscrito entre el ICE y VERIZON existía una cláusula arbitral. En el año 2011 el ICE interpone una medida cautelar prima facie para mantener el embargo de los montos depositados por el ICE en el año 2005, medida cautelar que se mantiene vigente, y presenta en sede arbitral el ARBITRAJE, dicho arbitraje se lleva ante la Cámara AMCHAN. Estado Actual del Proceso: “Mediante resolución de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia de las catorce horas veinticinco minutos del veintinueve de enero del dos mil quince, se rechaza de plano recurso de revocatoria interpuesto por la parte demandada contra lo resuelto por esa Sala respecto a la competencia del Tribunal Arbitral”.	9.717	-	-
Ordinario Contencioso	Procesos ordinarios contenciosos contra el Estado y otros demandados. En un proceso se plantea la situación de resolución de una excepción de los accionados donde se pretende la declaratoria de ilegalidad. El traslado de la demanda no se ha completado pues falta ubicar para notificación a dos de los accionados. En otro proceso el demandante pretende se anulen actos administrativos por cobros de multas que el ICE, ejecutó en su momento, la sentencia del Tribunal Contencioso N°173-2013-I modifica la primera instancia, y declara sin lugar la demanda en todos sus extremos, con ambas costas a cargo de la actora pero no está en firme. El 21 de enero de 2014 la actura interpuso casación a la que el ICE se opone .	2.902	-	-
Total activos contingentes - Grupo ICE		16.440	-	-

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Proceso	Naturaleza e instancia actual	Cuantía estimada de la demanda	Al 31 de	Al 31 de	
			marzo de 2015	diciembre de 2014	
			Provisión de litigios		
		vienen	16.440	-	-
Contratación Administrativa	Se solicita se paguen rubros por alquiler de maquinaria que según el actor no fueron reconocidos en la ejecución del contrato. Además de que se cancele un reajuste de precios, se está a la espera de la audiencia de juicio, ha demorado ya que esta causa se acumuló con otros dos expedientes	1.898	-	-	
Ordinario Contencioso	Cobro de daños y perjuicios derivado de los acuerdos y condenas dispuestas en los EEUU contra Alcatel-Lucent, El proceso se encuentra conociendo un Recurso de Casación presentado por el ICE, luego de que el Tribunal acogiera una excepción previa de transacción opuesta por Alcatel y según la cual con lo pagado al Estado se cancelaron los montos que en este proceso reclamamos. Proceso que sustituye el proceso anteriormente presentado en EEUU y que pretende el pago de daños y perjuicios derivados de las condenas y acuerdos de Alcatel en EEUU	9.218	-	-	
Ordinario	Se realiza un juicio a entidad aseguradora para recuperar lo invertido en la corrección de daños ocasionados por el deslizamiento y que no fueron cubiertos por la póliza. La entidad aseguradora depositó en el juzgado el 78% del total demandado. En segunda instancia se resolvió favorablemente a favor del Grupo ICE.	1.134	-	-	
Total activos contingentes - Grupo ICE		€ 28.690	-	-	

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Proceso	Naturaleza e instancia actual	Cuantía estimada de la demanda	Al 31 de marzo de 2015 Provisión de litigios	Al 31 de diciembre de 2014
Pasivos contingentes - demandas presentadas en contra del Grupo ICE:				
Expropiaciones	Al 31 de Diciembre del 2014 existen 654 procesos judiciales para expropiación forzosa, a fin de lograr obtener la entrada en posesión y poner a derecho los inmuebles requeridos por las diferentes obras que se desarrollan. Dichos procesos corresponden a avalúos administrativos que no se lograron formalizar administrativamente, ya sea por inconvenientes legales, o por la no aceptación del avalúo..	9.096	-	-
Arbitral Ad Hoc	El proceso corresponde a un arbitraje dentro del cual se incluían dos pretensiones: Principal: Que se declarara la Responsabilidad civil por supuesto contrato de compra-venta. Actualización de la suma a valor presente e intereses. Subsidiaria: Responsabilidad civil por suministro de obras provisionales y formaleta, más actualización de la suma a valor presente e interés y costas. Dentro de este proceso el Tribunal Arbitral declaró con lugar la pretensión subsidiaria. El proceso de arbitraje finalizó con el dictado del Laudo Arbitral. Dicho Laudo Arbitral está siendo ejecutado por ASTALDI mediante el proceso judicial tramitada en el Tribunal Contenciosa Administrativa bajo el expediente 15-000763-1027-CA notificado el día 6 de abril de 2015.	500	-	-
Contencioso-Administrativa y civil de Hacienda	Anulación de acto administrativo emitido por ARESEP que le ordena al ICE a devolver los montos que le cobró a la empresa Radio Mensajes S.A. por facilitar su plataforma para brindar servicios de contenido. Sentencia de I instancia declaró sin lugar la demanda del ICE y lo condenó a pagar costas, El proceso se encuentra conociendo recurso de casación interpuesto por el ICE. La mejor estimación nace de los costos que tendría la condena más las costas.	2.000	667	667
Ordinario	Corresponde a procesos ordinarios, uno de ellos por Anulación de actos administrativos mediante los cuales se impuso multas en el periodo de agosto de 2009 a noviembre de 2010, por el alquiler de maquinaria y equipo de construcción. Se encuentra en fase probatoria pendiente de prueba pericial desde julio de 2013. En el otro proceso el ICE presentó recurso de oposición ante la solicitud de la parte actora. La parte técnica del ICE ha indicado que el monto solicitado por la empresa es improbable que vaya a ser concedido en sentencia. En el proceso es por reclamo de daños y perjuicios por tarifas diferenciadas.	2.595	-	-
Ordinario Contencioso	Procesos contenciosos causados por: Solicitud de pago al ICE, referentes a alquiler de maquinaria, multas e incumplimiento contractual, reajuste de precios, equilibrio económico del contrato y pago de intereses, así como a daños ambientales y ausencia de consulta indígena. Los casos se encuentran en instancias de: Ejecución de sentencia, en Recurso de casación, en fase demostrativa y en audiencia preliminar.	5.309	-	-
Total pasivos contingentes - Grupo ICE		19.500	667	667

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Proceso	Naturaleza e instancia actual	Cuantía estimada de la demanda	Al 31 de	Al 31 de	
			marzo de 2015	diciembre de 2014	
			Provisión de litigios		
		vienen	19.500	667	667
Ordinario Contencioso	Proceso causado por el traslado de cargos determinado en la fiscalización del período Enero – Diciembre 2012, Sector Electricidad, por créditos fiscales improcedentes, los cuales fueron notificados el 20/02/2015 y aceptados el 27/02/2015 por el ICE. Los mismos se cancelaron a inicios del periodo 2015.	2.936	-	2.936	
Ordinario	Demanda contra la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A por parte de los Accionistas Minoritarios por ocasión de la donación de un lote a la Fundación Consejo de la Tierra los Hermanos, S.A., la cual fue autorizada por la asamblea legislativa. Al 31 de diciembre de 2010, no existe sentencia ni liquidación de extremos.	1.386	-	-	
Ordinario	La Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A presentó un proceso especial de consignación de pago, a razón de una indemnización por inundación en una propiedad alrededor del Lago Cote, por un proyecto Hidroeléctrico y el actor no esta de acuerdo con la suma establecida. (Rufea S.A.). Estado del proceso, la resolución de segunda instancia confirmó la setencia del aquo. Se está pendiente a la fase de ejecución de sentencia para la liquidación de costas y sus intereses. Pendiente resolución de liquidación de costas al 31/10/2014	200	72	72	
Ordinario	La actora demanda a la CNFL S.A., y el CONAVI, porque supuestamente la obra de iluminación de la Autopista Florencio del Castillo se construyó incumpliendo normas relativas a dicha actividad y en consecuencia su esposo falleció en un accidente automovilístico.(Vega Fonseca Wendy)	445	-	-	
Ordinario	Rechazo por parte de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. ante el reclamo por ocasión de la ejecución del contrato de Obra para la Construcción, diseño, puesta en marcha y operación de una Planta Hidroeléctrica. (Consorcio Hydrocote S.A.). Estado del proceso, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz tiene que devolver a favor de Hydrocote la suma de US\$14.953,70. Hydrocote condenada al pago de las costas a favor de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.	1.528	16	16	
Total pasivos contingentes - Grupo ICE		25.995	755	3.691	

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Proceso	Naturaleza e instancia actual	Cuantía estimada de la demanda	Al 31 de	Al 31 de	
			marzo de 2015	diciembre de 2014	
			Provisión de litigios		
		vienen	25.995	755	3.691
Ordinario	Contrademanda en contra de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz como respuesta ante el cobro pretendido a un tercero por concepto de multas en la ejecución del proyecto Subterráneo Eléctrico para la ciudad de San Jose y por atrasos en la revisión y aprobación de la ingeniería. No existe sentencia ni liquidación de extremos.	4.801	-	-	
Ordinario	Contrademanda en contra de la CNFL como respuesta al cobro pretendido por un tercero para el cobro de 15 reclamaciones presentadas durante el proyecto de electrificación subterránea de San Jose. No existe sentencia ni liquidación de extremos.	5.090	-	-	
Ordinario	El actor solicita la ampliación del plazo de ejecución, que se declare la nulidad de algunas actuaciones de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A, que se anulen las retenciones de multa y se devuelvan dicho dinero mas los intereses de ley. No existe sentencia ni liquidación de extremos. (Ghella Spa Costa Rica)	359	-	-	
Ordinario	Demanda que tiene por objeto la declaración de la nulidad de las limitaciones impuestas en la Adenda No. 01 del contrato para el diseño, construcción y equipamiento y puesta en operación de un proyecto hidroeléctrico y sus anexos para el reconocimiento de reajustes de precios, por lo tanto la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A deberá cancelar a la actora dichos reajustes. Se celebró la Audiencia Preliminar, se está a la espera del señalamiento del juicio oral y público.	18.332	-	-	
Ordinario	El actor formuló medida cautelar contra la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A; por haberse ejecutado la garantía de cumplimiento y efectuado el cobro de multas, así mismo presento demanda formal cobrando daño emergente, lucro cesante y pérdida de oportunidad. (Grupo Corporativo Saret). La Compañía Nacional de Fuerza y Luz contestó negativamente la demanda y la Audiencia Preliminar se celebró el año 2014, sin embargo no fue terminada el mismo día, el juzgado reprogramará la continuación.	13.878	-	-	
Ordinario	Demanda efectuada por responsabilidad civil extracontractual por daños.	275	-	-	
Ordinario	Demanda efectuada por el Banco de San José por cambio de voltaje que provocó daños en equipo de cómputo y luminarias. Provisión por sentencia 2608-2012. (Bac San José)	-	10	10	
Total pasivos contingentes - Grupo ICE		68.730	765	3.701	

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Proceso	Naturaleza e instancia actual	Cuantía estimada de la demanda	Al 31 de	Al 31 de	
			marzo de 2015	diciembre de 2014	
			Provisión de litigios		
		vienen	68.730	765	3.701
Ordinario	Proceso ordinario cobro cláusula penal. Mediante acuerdo de la Junta Directiva en sesión 2061 art. 3, se instruye a la Gerencia General y la Dirección Financiera para que procedan a proponer al ICE un arreglo de pago.	42	-	-	
Ordinario	Proceso judicial interpuesto por la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Térraba (ADIT), el cual se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo Sección Sexta y exige la nulidad del Decreto No.34312-MP-MINAE del 2008 y el desalojo de las tierras indígenas supuestamente ocupadas por el ICE. Debido a los supuestos daños culturales y la ocupación de tierras indígenas por parte del ICE, el actor reclama una indemnización de US\$200 millones. Véase nota 14.	108.444	-	-	
Ordinarios Contenciosos y laborales	Varios procesos menores, ordinarios contenciosos y laborales, que se encuentran en distintas etapas.	48	-	-	
Administrativo	Proceso ordinario contencioso administrativo. Fue suspendida la audiencia preliminar fijada para el 21 de abril de 2015, sin determinarse aún la nueva fecha.	1.463	-	-	
Ordinario Contencioso	Arreglo de pago DAE.CJ-AP-415-2014, con el Ministerio de Hacienda, por concepto del impuesto de ventas de servicio de internet, periodo 2008 a 2010	9.042	9.042	9.042	
Total pasivos contingentes - Grupo ICE		€	187.769	9.807	12.743

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

Nota 40. Legislación

(a) Ley de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad

El objetivo de esta Ley fue la creación del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante llamado el Instituto, al cual se le encomendó el desarrollo racional de las fuentes productoras de energía física que la Nación posee, en especial los recursos hidráulicos.

Dispone la norma que el Instituto tendrá personería jurídica y la más completa autonomía, a fin de que esté en mejor posición para llenar sus objetivos.

Esta Ley señala que como institución autónoma, el Instituto ejercerá su gestión administrativa y técnica con absoluta independencia del Poder Ejecutivo, guiándose exclusivamente por las decisiones de su Consejo Directivo, el cual actuará conforme a su criterio y con apego a las leyes y reglamentos pertinentes y a los principios de la técnica, y será responsable de su gestión en forma total e ineludible.

Esta Ley establece como responsabilidad fundamental del ICE, ante los costarricenses encauzar el aprovechamiento de la energía hidroeléctrica con el fin de fortalecer la economía nacional y promover el mayor bienestar del pueblo de Costa Rica.

Dicho cuerpo normativo dispone que las finalidades del Instituto, serán las siguientes:

- (i) Dar solución pronta y eficaz a la escasez de fuerza eléctrica en la Nación, cuando ella exista, y procurar que haya en todo momento energía disponible para satisfacer la demanda normal y para impulsar el desarrollo de nuevas industrias, el uso de la electricidad en las regiones rurales y su mayor consumo doméstico.

Las principales gestiones del Instituto se encaminarán a llenar este objetivo, usando para ello todos los medios técnicos, legales y financieros necesarios, y su programa básico de trabajo será el de construcción de nuevas plantas de energía hidroeléctrica y de redes de distribución de la misma. Esta tarea será llevada a cabo dentro de los límites de las inversiones económicamente justificables.

- (ii) Unificar los esfuerzos separados que actualmente se hacen para satisfacer la necesidad de energía eléctrica, mediante procedimientos técnicos que aseguren el mejor rendimiento de los aprovechamientos de energía y sus sistemas de distribución.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

- (iii) Promover el desarrollo industrial y la mayor producción nacional haciendo posible el uso preferencial de la energía eléctrica como fuente de fuerza motriz y de calefacción, y ayudando por medio de asesoramiento y de la investigación tecnológica al mejor conocimiento y explotación de las fuentes de riqueza del país.
- (iv) Procurar la utilización racional de los recursos naturales y terminar con la explotación destructiva y desperdiciada de los mismos. En especial tratará de promover el uso doméstico de la electricidad para calefacción en sustitución de los combustibles obtenidos de los bosques nacionales y de combustibles importados, e impulsará el uso de la madera como materia prima industrial.
- (v) Conservar y defender los recursos hidráulicos del país, protegiendo las cuencas, las fuentes y los cauces de los ríos y corrientes de agua, tarea en que deberán ayudar al Servicio Nacional de Electricidad y los Ministerios de Agricultura y Obras Públicas, por medio de un programa de cooperación mutua.
- (vi) Ayudar a la habilitación de tierras para la agricultura por medio del riego y la regulación de los ríos, cuando esto sea económicamente factible al desarrollar en forma integral los sitios que se usen para producir energía eléctrica.
- (vii) Hacer de sus procedimientos técnicos, administrativos y financieros, modelos de eficiencia que no sólo garanticen el buen funcionamiento del Instituto, sino que puedan servir de norma a otras actividades de los costarricenses.
- (viii) Procurar el establecimiento, el mejoramiento, la extensión y la operación de las redes de telecomunicaciones de una manera sostenible, así como prestar y comercializar productos y servicios de telecomunicaciones e infocomunicaciones y de información, al igual que otros en convergencia. Las concesiones que el ICE y sus empresas requieran para el cumplimiento de estos fines, estarán sujetas a los plazos, los deberes, las obligaciones y demás condiciones que establezca la legislación aplicable.

No obstante, conforme a las condiciones estipuladas en el párrafo anterior, el ICE podrá mantener la titularidad de las concesiones otorgadas actualmente en su favor y en uso, por el plazo legal correspondiente.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

(b) Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

La Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos No. 7593, fue publicada en el diario oficial La Gaceta número 169 del 5 de setiembre de 1996, en la misma se dispone la transformación del antiguo Servicio Nacional de Electricidad (SNE) en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

Esta Ley establece que dentro de las funciones de la ARESEP se encuentra fijar los precios y tarifas y además, velará por el cumplimiento de las normas de calidad, cantidad, confiabilidad, continuidad, oportunidad y prestación óptima, de los servicios públicos definidos por el artículo 5- entre los que se encuentra el servicio de Suministro de energía eléctrica en las etapas de generación, transmisión, distribución y comercialización.

Como prestador del servicio público de suministro de energía eléctrica en las etapas de generación, transmisión, distribución y comercialización, el ICE se encuentra sujeto entre otras, a las siguientes obligaciones relevantes:

- (i) A cumplir con las disposiciones que dicte la ARESEP en materia de prestación de servicio.
- (ii) Mantener instalaciones y equipos en buen estado, de manera que no constituyan peligro para las personas ni propiedades, y no causen interrupción del servicio.
- (iii) Suministrar oportunamente a la ARESEP la información que solicite respecto de la prestación del servicio y estados contables de sus operaciones.
- (iv) Proteger, conservar, recuperar y utilizar racionalmente los recursos naturales relacionados con la explotación del servicio.
- (v) Realizar actividades o inversiones no rentables por sí mismas en los ámbitos territorial y material de su competencia.
- (vi) Brindar el servicio a quienes lo soliciten sin discriminación.
- (vii) Brindar el servicio a corto plazo ante el incremento de la demanda.
- (viii) Brindar el servicio en condiciones adecuadas y con la regularidad y seguridad que su naturaleza, concesión o permiso indiquen.
- (ix) Prestar el servicio en condiciones de igualdad y cobrar un precio justo y razonable.

En materia sancionatoria, ARESEP tiene la competencia para establecer sanciones a los prestadores de servicios públicos que incurran en cualquiera de los siguientes actos:

- (i) Cobro de tarifas o precios distintos a los fijados por la ARESEP, así como el cobro de una tarifa no fijada previamente por la ARESEP.
- (ii) Mantenimiento inadecuado de la infraestructura y los equipos de trabajo del servicio público, que ponga en peligro las personas o las propiedades.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

- (iii) Uso fraudulento de bienes y servicios para evadir el pago regulado.
- (iv) Prestación no autorizada de un servicio.
- (v) Levantamiento sin autorización expresa del ente que otorgó la concesión o el permiso de los equipos o las instalaciones esenciales para brindar el servicio público.
- (vi) Incumplimiento de la obligación de asegurar a los trabajadores ante la CCSS y en el régimen de riesgos de trabajo.
- (vii) Incumplimiento de las condiciones vinculantes impuestas en resoluciones tarifarias al prestador del servicio público.
- (viii) Incumplimiento de las normas y principios de calidad en la prestación del servicio público, siempre que no sea atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor.

En otro orden de ideas, el ICE como prestador de servicio público, se encuentra obligado a pagar a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos un cargo anual por cada actividad regulada, dicho canon es calculado por ARESEP de acuerdo con el principio de servicio al costo, debiendo incluir un sistema de costeo apropiado para cada actividad regulada, todo conforme lo señala el artículo 82 de la Ley No. 7593.

(c) Ley General de Telecomunicaciones

La Ley General de Telecomunicaciones No. 8642 fue publicada en el diario oficial La Gaceta del 30 de junio de 2008, en la misma se define que su objeto es establecer el ámbito y los mecanismos de regulación de las telecomunicaciones, que comprende el uso y la explotación de las redes y la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

Los objetivos definidos para esta Ley son:

- Garantizar el derecho de los habitantes a obtener servicios de telecomunicaciones, en los términos establecidos en esta Ley.
- Asegurar la aplicación de los principios de universalidad y solidaridad del servicio de telecomunicaciones.
- Fortalecer los mecanismos de universalidad y solidaridad de las telecomunicaciones, garantizando el acceso a los habitantes que lo requieran.
- Proteger los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, asegurando eficiencia, igualdad, continuidad, calidad, mayor y mejor cobertura, mayor y mejor información, más y mejores alternativas en la prestación de los servicios, así como garantizar la privacidad y confidencialidad en las comunicaciones, de acuerdo con la Constitución Política de Costa Rica.
- Promover la competencia efectiva en el mercado de las telecomunicaciones, como mecanismo para aumentar la disponibilidad de servicios, mejorar su calidad y asegurar precios asequibles.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

- Promover el desarrollo y uso de los servicios de telecomunicaciones dentro del marco de la sociedad de la información y el conocimiento y como apoyo a sectores como salud, seguridad ciudadana, educación, cultura, comercio y gobierno electrónico.
- Asegurar la eficiente y efectiva asignación, uso, explotación, administración y control del espectro radioeléctrico y demás recursos escasos.
- Incentivar la inversión en el sector de las telecomunicaciones, mediante un marco jurídico que contenga mecanismos que garanticen los principios de transparencia, no discriminación, equidad, seguridad jurídica y que no fomente el establecimiento de tributos.
- Procurar que el país obtenga los máximos beneficios del progreso tecnológico y de la convergencia.
- Lograr índices de desarrollo de telecomunicaciones similares a los países desarrollados.

Adicionalmente, esta Ley indica que se otorgarán concesiones para el uso y la explotación de las frecuencias del espectro radioeléctrico, que se requieran para la operación y explotación de redes de telecomunicaciones. Dichas concesiones habilitarán a su titular para la operación y explotación de la red. Cuando se trate de redes públicas de telecomunicaciones, la concesión habilitará a su titular para la prestación de todo tipo de servicio de telecomunicaciones disponible al público. La concesión se otorgará para un área de cobertura determinada, regional o nacional de tal manera que se garantice la utilización eficiente del espectro radioeléctrico.

Esta Ley establece que el espectro radioeléctrico es un bien de dominio público, cuya planificación, administración y control se llevará a cabo según lo establecido en la Constitución Política, los tratados internacionales, la presente Ley, el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, el Plan Nacional de Distribución de Frecuencias y los demás reglamentos que al efecto se emitan.

Por medio de los procedimientos previstos en esa Ley, no podrán otorgarse concesiones o autorizaciones relacionadas con la operación de redes públicas de telecomunicaciones asociadas únicamente con la prestación del servicio telefónico básico tradicional. En este caso se requerirá la concesión especial legislativa a que se refiere el inciso 14 del artículo 121 de la Constitución Política. De este proceso las posturas ganadoras fueron la empresa Claro CR Telecomunicaciones por US\$75 millones para una concesión y Azules y Platas (Telefónica) por US\$95 millones para otra concesión.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

Esta Ley crea el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), como instrumento de administración de los recursos destinados a financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en esta Ley, así como de las metas y prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Corresponde a la SUTEL la administración de los recursos de FONATEL.

Otros temas importantes de esa Ley son los siguientes:

- Los operadores de redes públicas y proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, deberán garantizar el secreto de las comunicaciones, el derecho a la intimidad y la protección de los datos de carácter personal de los abonados y usuarios finales, mediante la implementación de los sistemas y las medidas técnicas y administrativas necesarias.
- Las tarifas de los servicios de telecomunicaciones disponibles al público serán establecidas inicialmente por la SUTEL, conforme a la metodología de topes de precio o cualquier otra que incentive la competencia y la eficiencia en el uso de los recursos, de acuerdo con las bases, los procedimientos y la periodicidad que se defina reglamentariamente.
- Se garantiza el acceso y la interconexión de redes públicas de telecomunicaciones, a fin de procurar la eficiencia, la competencia efectiva, la optimización del uso de los recursos escasos y un mayor beneficio para los usuarios. Los precios de interconexión deberán estar orientados a costos, conforme el inciso 13) del artículo 6 de esta Ley y serán negociados libremente por los operadores entre sí, con base en la metodología que establezca la SUTEL.
- Se establece un canon correspondiente a la SUTEL por los servicios de Telecomunicaciones que corresponde a un único cargo de regulación anual que se determina de conformidad con el artículo 59 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), N° 7593 del 9 de agosto de 1996. Este canon dotará de los recursos necesarios para una administración eficiente.
- Se constituye un canon de reserva del espectro radioeléctrico que establece que los operadores de redes y los proveedores de servicios de telecomunicaciones deben cancelar anualmente un canon de reserva del espectro radioeléctrico, cuyo objetivo es la planificación, la administración, y el control del uso del espectro radioeléctrico y no para el cumplimiento de los objetivos de la política fiscal. La recaudación está dirigida al financiamiento de las actividades que le corresponde desarrollar a la SUTEL, conforme a los artículos 7 y 8 de esta Ley.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

- Se indican que serán sujetos pasivos de este canon los operadores de redes o proveedores de servicios de telecomunicaciones, a los cuales se haya asignado bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, independientemente de que hagan uso de dichas bandas o no. El monto a cancelar por este canon es calculado directamente por la SUTEL y para ello se toman en consideración una serie de parámetros establecidos en esta Ley los cuales son de orden ingenieril y económico. El monto a pagar por parte del contribuyente de este canon será determinado por éste mediante una declaración jurada correspondiente a un período fiscal año calendario y el plazo para presentar y pagar la declaración de este canon es de dos meses y quince días posteriores al cierre del respectivo periodo fiscal.
- (d) Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones

La Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones N° 8660 fue publicada en el diario oficial La Gaceta de 13 de agosto de 2008, y por medio de ella crea el Sector Telecomunicaciones y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), quien será el órgano encargado de regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones. Adicionalmente, por medio de esta Ley se desarrollan las competencias y atribuciones que corresponden al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, que por medio de su jerarca ejercerá la rectoría de dicho sector.

Los objetivos principales de esa Ley:

- Fortalecer, modernizar y dotar al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), a sus empresas y a sus órganos adscritos, de la legislación que le permita adaptarse a todos los cambios en el régimen legal de generación y prestación de los servicios de electricidad, así como de las telecomunicaciones, infocomunicaciones, productos y servicios de información y demás servicios en convergencia.
- Complementar el Decreto-Ley N.º 449, de 8 de abril de 1949, de creación del Instituto Costarricense de Electricidad, y sus reformas, para dotar al ICE de las condiciones jurídicas, financieras y administrativas necesarias para que continúe con la prestación y comercialización de productos y servicios de electricidad y telecomunicaciones, dentro del territorio nacional y fuera de él.
- Crear el Sector Telecomunicaciones y su rectoría, así como desarrollar las competencias y atribuciones que competen al Ministro Rector del Sector, quien en

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

conjunto con el Presidente de la República, elaborará el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

- Flexibilizar y ampliar los mecanismos y procedimientos de contratación pública que tienen el ICE y sus empresas.
- Garantizar y reafirmar la autonomía administrativa y financiera del ICE y sus empresas.
- Garantizar la rendición de cuentas y la evaluación de resultados por parte del ICE y sus empresas.

La Ley autoriza al ICE a suscribir alianzas estratégicas, vender servicios de asesoramiento, consultoría, capacitación y cualquier otro producto o servicio afín, podrá implementar las prácticas comerciales usuales, elaborar promociones incluyendo la dotación, gratuita o no, de equipo terminal, descuentos, patrocinios, paquetes de servicio, entre otros.

Se faculta al ICE para suscribir contratos de constitución de fideicomisos de cualquier índole, dentro del territorio nacional y fuera de él.

Se indica que, cuando el ICE y sus empresas actúen como operadores o proveedores en mercados nacionales competitivos de servicios y productos de telecomunicaciones o de electricidad, estarán sujetos al pago de los impuestos sobre la renta y de ventas. Se excluye del pago del impuesto sobre la renta el servicio telefónico básico tradicional.

Se establece que ni el Estado ni sus instituciones podrán imponer restricciones ni limitaciones financieras a las inversiones y al endeudamiento del ICE y sus empresas, que resulten ser ajenas o contrarias a esa Ley, ni podrán solicitar ni exigir transferencias, ni compra de bonos; en general, no se podrá obligar al ICE y sus empresas a mantener depósitos en cuenta corriente, ni en títulos del Gobierno.

Se faculta al ICE para negociar, contratar y ejecutar, de manera autónoma, endeudamientos internos y externos de mediano y largo plazo hasta un nivel de endeudamiento máximo del 45% en relación con sus activos totales. El endeudamiento se calculará con base en el total consolidado del valor de los activos totales del ICE y sus empresas al 31 de diciembre del año anterior. En caso de que el ICE requiera incrementar su endeudamiento en un porcentaje mayor que el mencionado, deberán someter sus requerimientos de financiamiento adicional a la autorización del Poder Ejecutivo del Gobierno de Costa Rica.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

Adicionalmente, podrá emitir todo tipo de títulos valores, en moneda nacional o extranjera, al interés, la tasa de amortización y el monto, que el Consejo Directivo determine de conformidad con la legislación aplicable. Dichos títulos tendrán la garantía que el ICE y sus empresas les señalen en el acuerdo de emisión; para ello, podrán titularizar sus ingresos actuales y futuros o sus bienes, mediante contratos financieros, tales como arrendamientos o fideicomisos, o podrá gravar sus bienes e ingresos.

El ICE y sus empresas contarán con una Junta de Adquisiciones Corporativa cuyo objetivo es ejecutar los procedimientos de contratación administrativa correspondientes, incluyendo la adjudicación y las impugnaciones.

(e) Ley Traspasa Telecomunicaciones al ICE y éste se Asocia a RACSA

Esta Ley dispone que el Instituto Costarricense de Electricidad explotará, a partir de la promulgación de esta ley, los servicios de telecomunicaciones a que se refiere la ley N° 47 de 25 de julio de 1921, por tiempo indefinido, en las condiciones allí establecidas.

Mediante dicha norma, se autorizó al Instituto Costarricense de Electricidad para constituir una sociedad anónima mixta que se denominaría Compañía Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima (RACSA), con la Compañía Radiográfica Internacional de Costa Rica (CRICSA), con el fin de llevar a cabo la explotación de servicios de telecomunicaciones, por un plazo de trece años.

De acuerdo con las regulaciones de esa ley, el capital social pertenecería en un 50% al ICE y el otro 50% a la Compañía Radiográfica Internacional de Costa Rica. Por acuerdo mutuo, el 29 de noviembre de 1975, RACSA adquirió el total de las acciones de CRICSA, las cuales vendió después al ICE, con ello el ICE convirtió en el único accionista de RACSA. De esta manera y debido a que el ICE poseía el 50 % de las acciones de RACSA, el ICE se convirtió en propietario del 100% de las acciones en dueño único de la empresa Radiográfica Costarricense, S.A. (RACSA).

En 1977 la Asamblea Legislativa amplió la concesión a RACSA para explotación de telecomunicaciones por otros diez años. En 1985 nuevamente se amplió la concesión por otros 10 años a partir de 1988. En 1992, la Asamblea Legislativa, con la Ley No.7298, amplió el plazo social de RACSA por 25 años más. Finalmente, mediante Ley No. 8660 publicada en la Gaceta No. 156 del 13 de agosto de 2008, la Asamblea Legislativa dispuso que el plazo de Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima es de noventa y nueve (99) años a partir de la entrada en vigencia de esta Ley.

(f) Contrato Eléctrico

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados (En millones de colones)

La Compañía Nacional de Fuerza y Luz CNFL fue creada mediante Contrato Ley número 2 del 8 de abril de 1941, conocido como Contrato Eléctrico de 1941, mediante el cual se autorizó la fusión de The Costa Rica Electric and Traction Company, Limited, Compañía Nacional de Electricidad y la Compañía Nacional Hidroeléctrica (o Compañía Electriona) en Compañía Nacional de Fuerza y Luz y se registró legalmente el 15 de mayo de 1941.

Mediante Ley No. 4197 del 20 de setiembre de 1968, el Estado avala la compra de acciones de la CNFL por parte del ICE y se reforma el Contrato Eléctrico y la Ley de Creación del ICE. Actualmente está constituida y registrada como sociedad anónima.

Mediante Ley No. 8660 publicada en la Gaceta No. 156 del 13 de agosto de 2008, la Asamblea Legislativa dispuso que el plazo de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, es de noventa y nueve (99) años a partir de la entrada en vigencia de esta Ley.

(Continúa)